MEMORIA ANUAL 2025

San Gabán

AENOR GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001

AENOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001

AENOR GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001

AENOR ANTISOBORNO ISO 37001



Contenido

01 Declaración de Responsabilidad 4
Carta del Presidente del Directorio 6
Directorio 8
Gerencias 14

02 Descripción de operaciones y desarrollo 24

03 Gestión de producción 50

04 Gestión comercial 64

05 Gestión de proyectos 76

06 Gestión financiera y presupuestaria 88

07 Responsabilidad social empresarial 114

08 Estados financieros 142

09 Buen gobierno corporativo 206


San Gabán

Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. durante el año 2025.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., los firmantes se hacen responsables de su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Puno, 13 de febrero de 2026.

Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general

Lizbeth Zulema Soto Gonzales
Gerente de Administración y Finanzas




01



José Mercedes Mosquera Castillo

Presidente del Directorio (e)

Carta del presidente del Directorio

Estimados accionistas y grupos de interés:

Me dirijo a ustedes, en representación del Directorio que tengo el honor de presidir, para presentar la memoria anual y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio 2025, preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En lo que respecta a las operaciones propias del negocio de la empresa, la producción acumulada de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II al 31 de diciembre de 2025 fue de 795,86 GWh, lo que supone un incremento del 6,25 % en comparación con 2024. Este crecimiento obedece a la mayor disponibilidad de los grupos 1 y 2, así como a un mejor afianzamiento hídrico para la producción de energía. A su vez, la Pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri registró una producción de 5,10 GWh durante su primer año de operación.

En cuanto a la comercialización de energía y potencia eléctrica en el mercado del sistema eléctrico interconectado nacional (SEIN), hemos sostenido un nivel adecuado de contratación, orientado a reducir riesgos y optimizar los ingresos. En tal sentido, los ingresos generados en 2025 ascendieron a 145,8 millones de soles, lo que implica un incremento del 5,7 % respecto de los 138,0 millones obtenidos en 2024. Este desempeño se explica por la incorporación de nuevos contratos y por el inicio de la operación comercial de la Central Hidroeléctrica San Gabán III en mayo de 2025, de cuya producción corresponde a San Gabán S. A. el 5 %, conforme al contrato de colaboración empresarial suscrito con la empresa concesionaria de dicha central.

Por su parte, la utilidad neta del ejercicio económico 2025 se situó en 73,4 millones de soles, lo que representa un incremento del 9,7 % frente al año anterior (67,0 millones). Estos resultados reflejan la eficiencia operativa y la solidez financiera de San Gabán S. A.

En línea con nuestra estrategia de crecimiento, destacamos que, en mayo de 2025, el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES) otorgó la conformidad para el inicio de la operación comercial de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, con una potencia efectiva de 209,3 MW, proyecto desarrollado bajo la modalidad de una asociación público-privada (APP). Además, la Central Hidroeléctrica Tupuri inició operaciones el 28 de febrero de 2025. En relación con el proyecto de la central solar fotovoltaica de 82,5 MW en Pampa Gallinazos (Tacna), este se encuentra registrado como viable en el banco de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuenta con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), el Estudio de Preoperatividad (EPO) aprobado por el COES y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) aprobada.

Cabe destacar que, durante 2025, hemos mantenido el compromiso con la excelencia operativa. Superamos satisfactoriamente la auditoría de seguimiento del sistema integrado de gestión trinorma (ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001), la cual llevó a cabo AENOR PERÚ S. A. C. Asimismo, cerramos el año 2025 obteniendo la certificación internacional ISO 37001:2016 de nuestro sistema de gestión antisoborno, con un desempeño impecable: cero no conformidades.

En materia de gestión humana, San Gabán S. A. mantiene la Certificación ABE de la Asociación de Buenos Empleadores. Durante 2025, alcanzamos un nivel de ejecución del 100 % (sobresaliente) en componentes clave del Modelo de gestión humana corporativa (MGHC), tales como la comunicación interna, la línea de carrera, el desempeño y el clima laboral.

Por último, hemos seguido consolidando la implementación del Código de buen gobierno corporativo, el sistema de control interno y el sistema de integridad y anticorrupción, alcanzando niveles de madurez calificados como «Líder» en dichos sistemas de gestión.

Deseo expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas, al Directorio, a la gerencia y a todos nuestros colaboradores. Su dedicación y compromiso han sido esenciales para consolidar un crecimiento sostenido y generar valor para la sociedad.

Atentamente,



José Mercedes Mosquera Castillo
Presidente del Directorio (e)

DIRECTORIO



José Mercedes Mosquera Castillo
Presidente del Directorio (e)

Profesional con más de 40 años de experiencia en el sector eléctrico. Ingeniero electricista egresado de la Universidad Nacional de Ingeniería, promoción 1975-I. Miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú, con registro CIP 20584. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, diplomado en Economía y Mercado de Energía en ESAN y un PAE de Finanzas en ESAN. Participante del curso de identificación e implementación de proyectos bajo préstamos AOD de Japón. Integrante del I Plan de Becas de Extensión Profesional para Ingenieros Electricistas Centromin Perú y del I Plan de Ampliación Profesional Electroperú S. A. Como director de San Gabán S. A., ha participado en cursos de capacitación en Buen Gobierno Corporativo, Dirección Estratégica de Sostenibilidad, Balanced Scorecard, Actualización para Directores en Tiempos de Cambio, Innovación y Tecnología, Compliance - Modelo de Prevención (Ley 30424 y su Reglamento) y Prevención en Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Se ha desempeñado como gerente comercial de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A., donde también fue gerente de operaciones y gerente comercial y de proyectos. Ha sido jefe de la unidad técnica de la Unidad de Negocios Aricota de Electroperú S. A. y jefe de transmisión y gerente de operaciones de la Empresa de Distribución Eléctrica Electrosur S. A. Ha ejercido la docencia en el Instituto Tecnológico Francisco de Paula Gonzáles Vigil, de Tacna.



Erick Gidelberth García Portugal
Director

Ejecutivo sénior; máster en Economía, Regulación y Competencia de los Servicios Públicos de la Universidad de Barcelona; magíster en Gestión de la Energía de la Universidad ESAN; ingeniero mecánico colegiado y egresado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de Tacna; graduado del Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura y de Dirección de Proyectos de la Universidad Pacífico. Cuenta con más de 20 años de experiencia en el sector de hidrocarburos, energía y transporte en la implementación, dirección de proyectos, regulación, negociación, contratos, gestión pública, innovación, elaboración de planes estratégicos, procedimientos y lineamientos de supervisión, planes de mejora, planes de negocios, implementación de sistemas integrados de gestión y participación en directorios. Cuenta con posgrados en Innovación y Liderazgo, Gobernabilidad y Gestión Pública, Gerencia en Petróleo y Gas, Dirección de Empresas de Energía, Seguridad y Gestión de las Energías Renovables. Además, tiene conocimientos de la regulación y supervisión del sector energético y experiencia en docencia.

Líder de equipos de proyectos de mejora e innovación, ha logrado premios y reconocimientos en concursos y eventos como Creatividad Empresarial en la UPC, Buenas Prácticas Gubernamentales (CAD- UP), Proyectos de Mejora en el SNI, RIAC-OEA, APEC y AICD-INAP España.

Ha sido director general de Hidrocarburos del Minem, así como presidente del Consejo Supervisor del Infogas y miembro del Comité de Administración del CAREC. Actualmente, se desempeña como miembro del Consejo Supervisor del Infogas y consultor en regulación, infraestructura, transporte y energía.



Rocío Margot Portugal Manrique
Directora independiente

Directora y gerente de empresas en diversos sectores económicos: salud, energía, hidrocarburos, automotriz, servicios, seguridad, manufactura, inversiones inmobiliarias, retail, agroindustria y ONG. Certificada como miembro de directorio por IESE y PAD. Doctora en Administración de Negocios por la Universidad de Maastricht y la PUCP; MBA por la Universidad de Quebec y ESAN; máster en Marketing y Dirección Comercial por la UPC; diplomada en Finanzas por la UP; Green Belt Six Sigma por la PUCP; diplomada en Gestión Gerencial por el Tecnológico de Monterrey; contadora pública por la UCSM.

Es líder en prácticas de buen gobierno corporativo ASG, desarrollo de talento directivo en alta dirección, enfoque estratégico, maximización de ventas, optimización logística, transformación digital, ISO y manejo de riesgos. Cuenta con más de 25 años de experiencia en cargos directivos en empresas multinacionales, corporativas y familiares, lo que asegura su crecimiento, rentabilidad, performance y valor de la compañía. Domina los idiomas inglés y francés.



Eduardo Rafael Roncagliolo Faya
Director independiente

Actualmente, se desempeña como presidente del Directorio de Soprinn S. A. C. y como director en la Clínica Javier Prado y en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. Asimismo, es miembro del Consejo Directivo de Eliframa, Multitop y Comindustria. A lo largo de su trayectoria, ha formado parte de los directorios de Corporación Life, Fábrica de Baterías ETNA, COFAM, HUMTEC y Red de Salud.

En el ámbito académico, es director de las áreas de Estrategia y de Gobierno Corporativo, así como director académico del Programa de Propietarios de Empresas. Además, ha sido director de las áreas de Finanzas, Operaciones y Transformación Digital en el PAD (Universidad de Piura). Antes de ocupar estos cargos, integró el Comité Directivo de la escuela y desempeñó funciones como director del Sénior MBA, de la Maestría para Ejecutivos y del MBA del PAD.

Es MBA y candidato a doctor. A lo largo de su trayectoria profesional, ha ocupado diversos cargos en empresas de los sectores bancario, auditoría, servicios, automotriz, entre otros.

Gerencia

GERENTE GENERAL
Gustavo Alonso Garnica Salinas
Desde el 01/12/2011

GERENTE DE PRODUCCIÓN
Marina Martiarena Mendoza
Desde el 05/04/2012

GERENTE COMERCIAL
Edward Álvarez Vengoa
Desde el 13/07/2015

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lizbeth Zulema Soto Gonzales
Desde el 01/07/2024

GERENTE DE PROYECTOS
Julio Aguilar García
Desde el 16/11/2023 hasta el 05/03/2025

GERENTE DE PROYECTOS
Víctor Iber Sotelo Gonzáles
Desde el 01/10/2025



Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general

Ingeniero mecánico-electricista de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, máster en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid (España), máster en Dirección y Gestión de Empresas con mención en Gestión de la Energía en la Universidad de Tarapacá (Chile), graduado del Programa de Alta Gerencia (PAG) del INCAE Business School y diplomado del Programa Internacional en Gestión y Regulación del Sector Eléctrico de la UTEC. Posee también diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Negocios Internacionales, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Gestión de Proyectos y Buen Gobierno e Integridad Corporativa, todos de la Universidad ESAN. Asimismo, tiene una especialización en Sistemas de Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Católica del Perú y un curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Calidad. Cuenta con más de 20 años de experiencia en empresas del sector eléctrico a nivel de generación de energía y se ha desempeñado en San Gabán S. A. como gerente comercial por más de 3 años y como gerente general por más de 10 años.

Marina Martiarena Mendoza
Gerente de producción

Ingeniera electricista de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con maestría en Administración Estratégica de Empresas del Centro de Negocios de la PUCP. Egresada de la maestría en Regulación de Servicios Públicos de la PUCP. Cuenta con diplomado en Gestión de Proyectos en ESAN. Cuenta con más de 35 años de experiencia en empresas del sector eléctrico en distribución, transmisión y generación de energía eléctrica en el país. Tiene sólida experiencia en la gestión de producción de energía eléctrica y es especialista en operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, líneas de transmisión y subestaciones eléctricas. Posee pleno conocimiento del mercado eléctrico peruano, del sistema de regulación tarifaria, de su marco legal y normas técnicas del sector. Además, se ha desempeñado en San Gabán S. A. como jefe de Despacho Económico por 7 años y como gerente de Producción por más de 12 años.

Edward Álvarez Vengoa
Gerente comercial

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con maestría en Gestión de la Energía por ESAN y por la Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España). Cursó estudios de posgrado en Regulación del Sistema Eléctrico y Telecomunicaciones en la Universidad de Chile; Economía, en la Pontificia Universidad Católica del Perú; Economía y Costos Marginales, en la Universidad de Mackenzie (Brasil), entre otros. Posee más de 15 años de experiencia en la gestión de la comercialización de la energía, en el desarrollo de estrategias comerciales y en procesos de optimización de la operación y despacho hidrotérmico.

Lizbeth Zulema Soto Gonzales
Gerente de Administración y Finanzas

Contadora pública por la Universidad Nacional del Altiplano y máster en Business Administration por el INCAE Business School. Tiene especialidad en Tributación por la Universidad de Lima; diplomados en Finanzas Avanzadas, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Riesgos y Microfinanzas, Normas Internacionales de Información Financiera, Derecho Corporativo en la Universidad ESAN; así como especialidad en Business Process Management por la UPC. Cuenta con más de 15 años de experiencia en el sector energético. Ha ocupado cargos de liderazgo en la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., donde ha demostrado habilidades en administración, planificación y gestión de riesgos, contribuyendo significativamente al sector energético y financiero.

Víctor Iber Sotelo Gonzales
Gerente de Proyectos

Ingeniero electricista graduado de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco, cuenta con la certificación Project Management Professional (PMP®) y ha cursado el Programa de Especialización en Gestión de la Oficina de Proyectos (PMO) en el Instituto para la Calidad de la PUC y el Programa Internacional en Gerencia de Proyectos BSG Institute. Es magíster en Gestión y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad de Tarapacá (Chile) y magíster en Economía, con mención en Proyectos de Inversión, por la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Asimismo, posee diplomados en Administración Gerencial, Administración Financiera, Gestión de Proyectos y Especialización en Regulación en Electricidad, todos cursados en la Universidad ESAN. Cuenta con estudios de posgrado en Programación Óptima de la Operación de Sistemas Eléctricos en la Universidad de San Juan (Argentina) y ha realizado un curso presencial sobre evaluación financiera de proyectos de inversión en el sector eléctrico en CIER (Montevideo) y un curso de auditor líder en sistemas de gestión de la calidad. Posee más de 30 años de experiencia laboral en empresas del sector eléctrico, entre ellas Electrosur Este S. A., Egemsa y San Gabán S. A.

Julio Aguilar García
Gerente de proyectos

Magíster en Administración (MBA), ingeniero electricista y Project Management Professional PMP(R). Cuenta con diplomado en Gestión Pública. Tiene 20 años de experiencia profesional en dirección general de empresas internacionales en el Perú y Ecuador. Ha sido gerente de empresas privadas y públicas en el sector de energía. Cuenta con más de 12 años de experiencia como director de proyectos, gerente de proyecto y jefe de proyecto en proyectos de energía, minería, oil y gas. Es un profesional con aptitudes y habilidades orientados a resultados económicos.



Datos generales de la empresa

NOMBRE: Empresa de Generación Eléctrica San Gabán Sociedad Anónima (San Gabán S. A.).

DIRECCIÓN: Av. Floral N.° 245, Puno, Perú

TELÉFONO: (+5151) 364 401

R. U. C. : 20262221335

CONSTITUCIÓN: Se constituye mediante escritura pública del 6 de diciembre de 1994, extendida ante notario público de Lima, doctor Alberto Flórez Barrón.

REGISTRO: Ficha N.º 207, que continúa en la Partida Electrónica N.º 11000181 del Registro Mercantil de la Zona Registral XIII, sede Tacna, Oficina Registral Puno.

CAPITAL SOCIAL: Pagado: S/319 296 618

ESTRUCTURA ACCIONARIA: Fonafe es propietario del 100 % de un total de 319 296 618 acciones de la empresa.

Acciones tipo A: 287 366 957
Acciones tipo B: 31 929 661

VALOR DE CADA ACCIÓN: S/1,00 (un sol)

AUDITORES EXTERNOS: Al 31 de diciembre de 2025, la firma Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada ha efectuado la auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la empresa.

El costo por los servicios de auditoría externa de los estados financieros del periodo 2025 fue transferido a la Contraloría General de la República, entidad encargada de pagar los servicios antes mencionados a la Sociedad de Auditoría Externa. El monto transferido asciende a S/887 969.00 (ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y nueve con 00/100 soles).

Grupo económico

San Gabán S. A. pertenece al Grupo Económico del Fonafe, empresa de derecho público adscrita al sector Economía y Finanzas y creada por la Ley N.° 27170, que es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

Las principales entidades que lo conforman son:

Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S. A. Tiene por objeto social la administración de bienes e infraestructura eléctrica ejecutada por entidades del Estado. Adicionalmente, administrar y operar, de manera temporal, los servicios de electricidad en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera, donde no existan operadores de otras entidades del sector público o privado.

Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S. A. Su objeto social es prestar servicios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S. A. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, que comprende la región Puno.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S. A. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las regiones Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre de la región Ayacucho.

Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S. A. Tiene por objeto social realizar actividades de generación, distribución y transmisión de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S. A. Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende los departamentos de Junín y Pasco, así como algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Lima.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S. A. Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión autorizada, la cual comprende las provincias de Piura, Sechura, Sullana, Paita, Talara, Ayabaca, Huancabamba y Morropón, del departamento de Piura; y Contralmirante Villar y Zarumilla, en Tumbes.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades propias del servicio público de electricidad dentro de su área de concesión, que comprende algunas provincias de los departamentos de Lambayeque y Cajamarca.

Empresa de Electricidad del Perú S. A. Tiene por objeto social dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electrosur S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre en la región Tacna, y las provincias de Mariscal Nieto, Sánchez Cerro e Ilo en la región Moquegua.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende las regiones de Áncash y La Libertad, y algunas provincias de Cajamarca.

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por la región Arequipa.

Corporación Financiera de Desarrollo S. A. Su objeto social es contribuir al desarrollo integral del país mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional, así como promover y contribuir en la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de la MYPE.

Sedapal. Su objeto social es la prestación de los servicios de saneamiento, los cuales están constituidos por agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial, disposición de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas, y acciones de protección al medio ambiente, vinculadas a los proyectos que ejecuta para el cumplimiento de su actividad principal.

Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1 %	–	–
Entre 1 % y 5 %	–	–
Entre 5 % y 10 %	–	–
Mas del 10 %	1	100 %
Total	**1**	**100 %**







02
Descripción de operaciones y desarrollo

GESTIÓN
EMPRESARIAL

Objeto social

San Gabán S. A. tiene como principal objeto social la ejecución, en general, de actividades propias de la generación eléctrica dentro de su área de concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. En ese sentido, puede llevar a cabo todos los actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier índole que estén relacionadas o sean conducentes a su objetivo social principal.

De acuerdo con la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU) Revisión 4.0, San Gabán S. A. pertenece a la clasificación 3510 «Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica».

Plazo de duración

Indefinido.



Visión

Ser una empresa en permanente crecimiento, moderna, con modelo de gestión basado en una cultura de excelencia, involucrada con la transición energética y que genere valor para nuestros grupos de interés y la sociedad.

Misión

Gestionar, de forma íntegra e innovadora, el negocio de generación de energía eléctrica, de tal manera que contribuya al cierre de brechas de calidad y cobertura para el desarrollo económico, social y ambiental del país.

VALORES

Compromiso

En San Gabán S. A. estamos comprometidos con el desarrollo y crecimiento sostenible de la empresa y con el fortalecimiento de una cultura organizacional moderna, basada en la solidaridad, el alto desempeño, la transformación digital, la innovación, el buen gobierno corporaativo y el control interno, entre otros. Asimismo, promovemos el cumplimiento responsable de las obligaciones y deberes asumidos con los grupos de interés y con la sociedad.



Excelencia en el servicio

En San Gabán S. A. promovemos la excelencia, la innovación y la mejora continua en la gestión de nuestros procesos y servicios, incorporando tecnología con el propósito de atender de manera eficiente las exigencias y demandas de nuestros clientes internos y grupos de interés, tanto internos como externos.

Integridad

En San Gabán S. A. actuamos sobre la base de principios éticos, normas morales, el marco legal y las buenas prácticas de gestión. Nos caracterizamos por ser coherentes, honestos, veraces y justos. Somos inclusivos, respetamos la pluralidad de opiniones y creencias de las personas. con base a las normas establecidas y al marco legal vigente.



Objetivos estratégicos

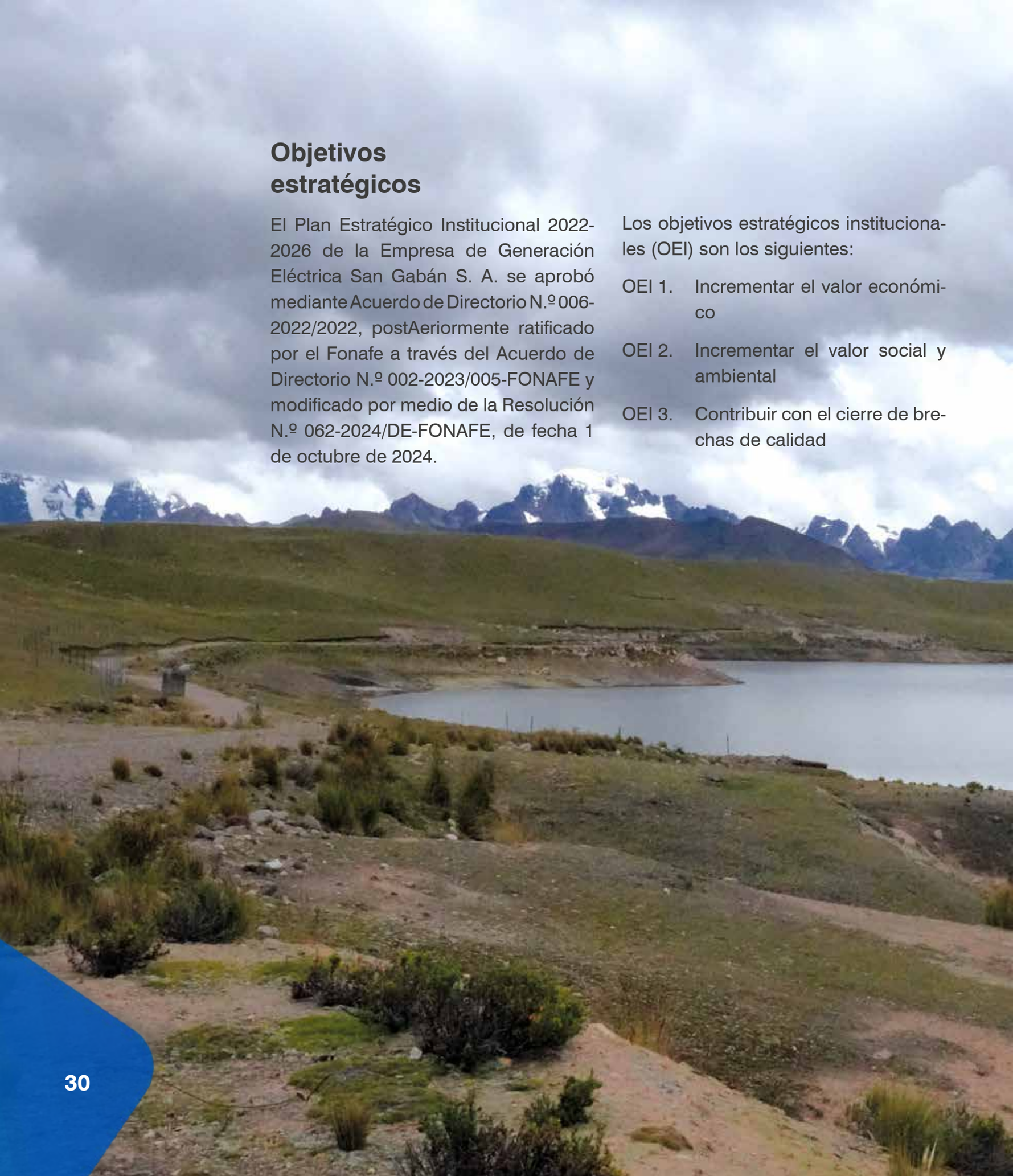
El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. se aprobó mediante Acuerdo de Directorio N.º 006-2022/2022, postAeriormente ratificado por el Fonafe a través del Acuerdo de Directorio N.º 002-2023/005-FONAFE y modificado por medio de la Resolución N.º 062-2024/DE-FONAFE, de fecha 1 de octubre de 2024.

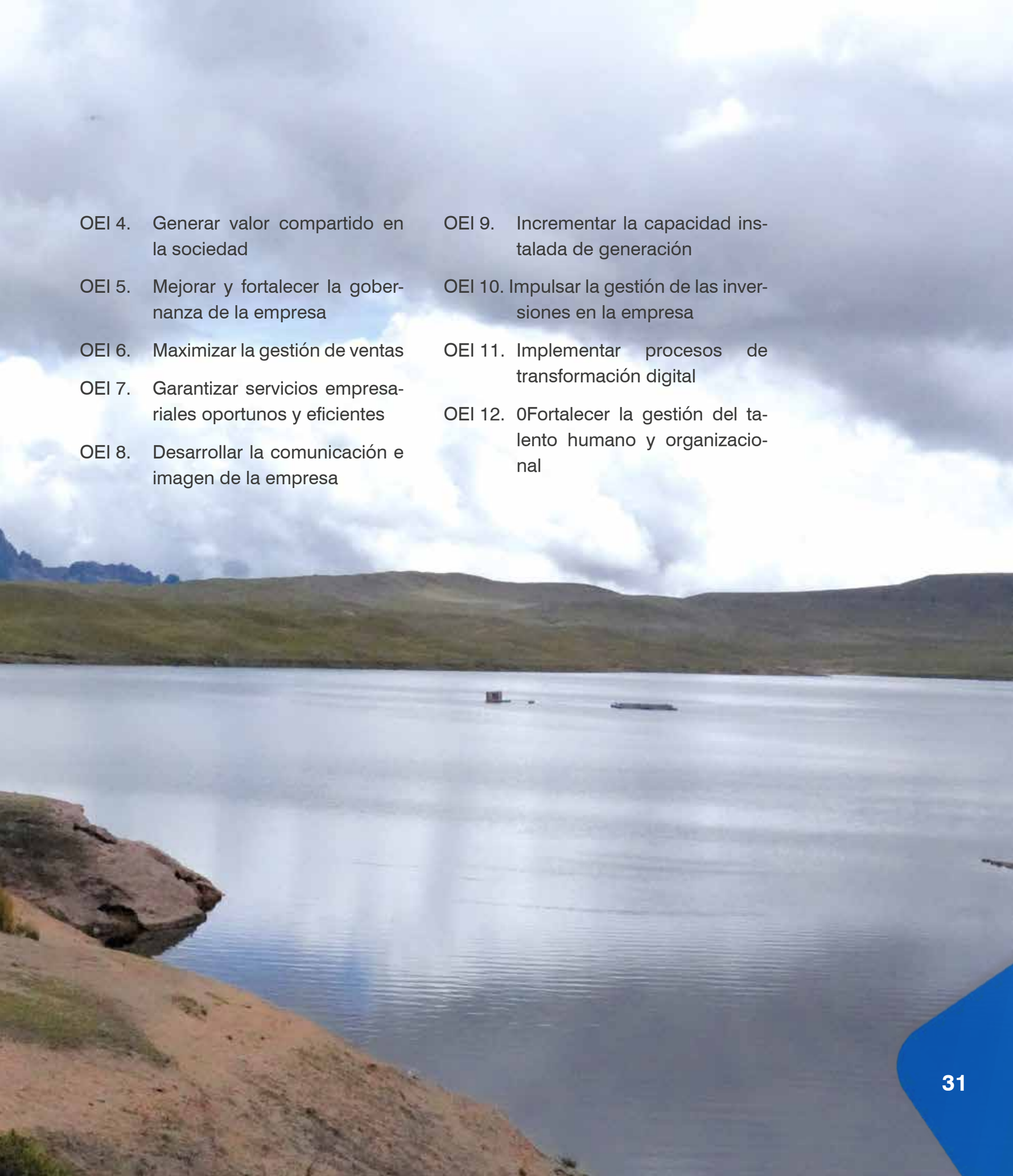
Los objetivos estratégicos institucionales (OEI) son los siguientes:

OEI 1. Incrementar el valor económico

OEI 2. Incrementar el valor social y ambiental

OEI 3. Contribuir con el cierre de brechas de calidad





OEI 4. Generar valor compartido en la sociedad

OEI 5. Mejorar y fortalecer la gobernanza de la empresa

OEI 6. Maximizar la gestión de ventas

OEI 7. Garantizar servicios empresariales oportunos y eficientes

OEI 8. Desarrollar la comunicación e imagen de la empresa

OEI 9. Incrementar la capacidad instalada de generación

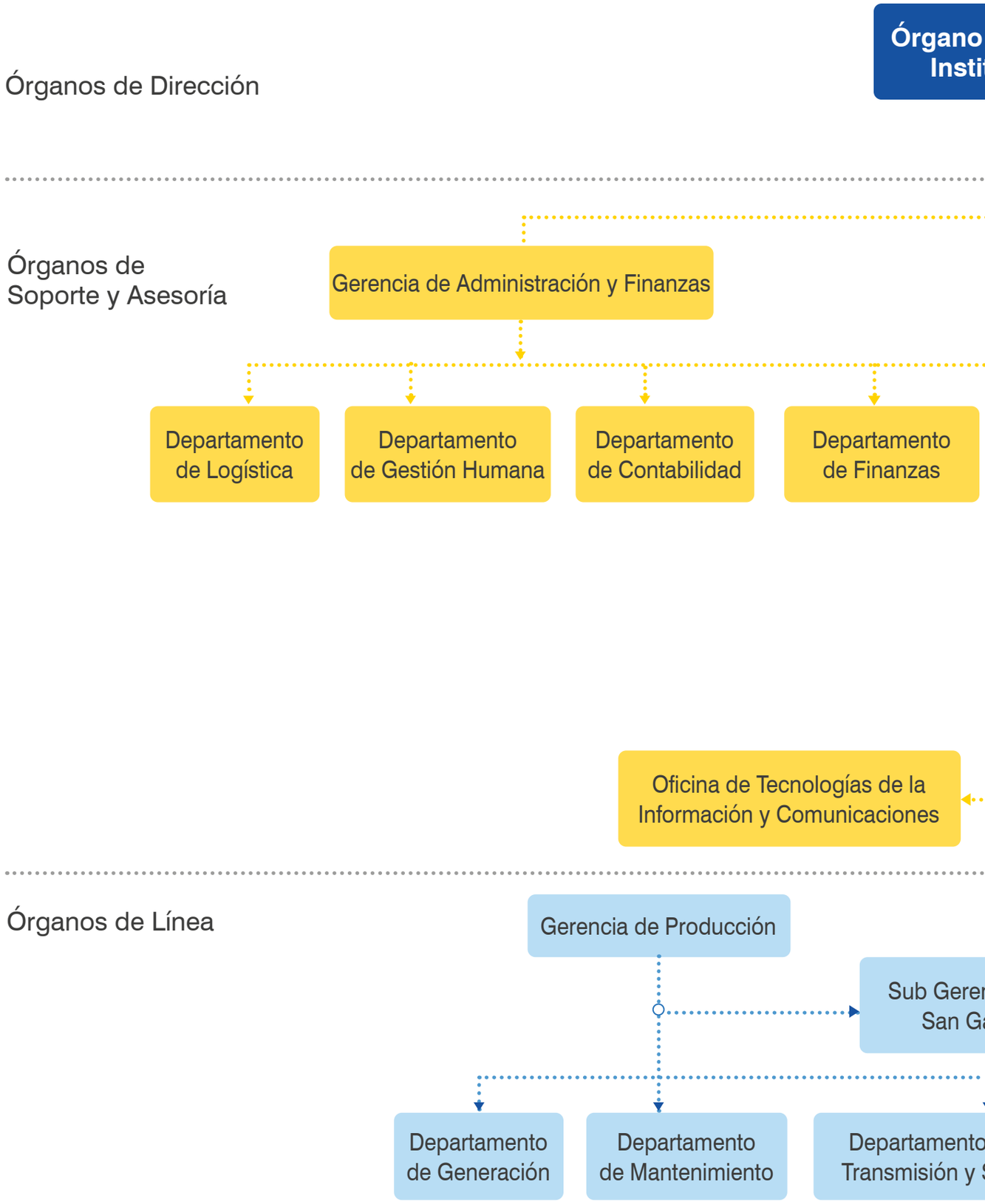
OEI 10. Impulsar la gestión de las inversiones en la empresa

OEI 11. Implementar procesos de transformación digital

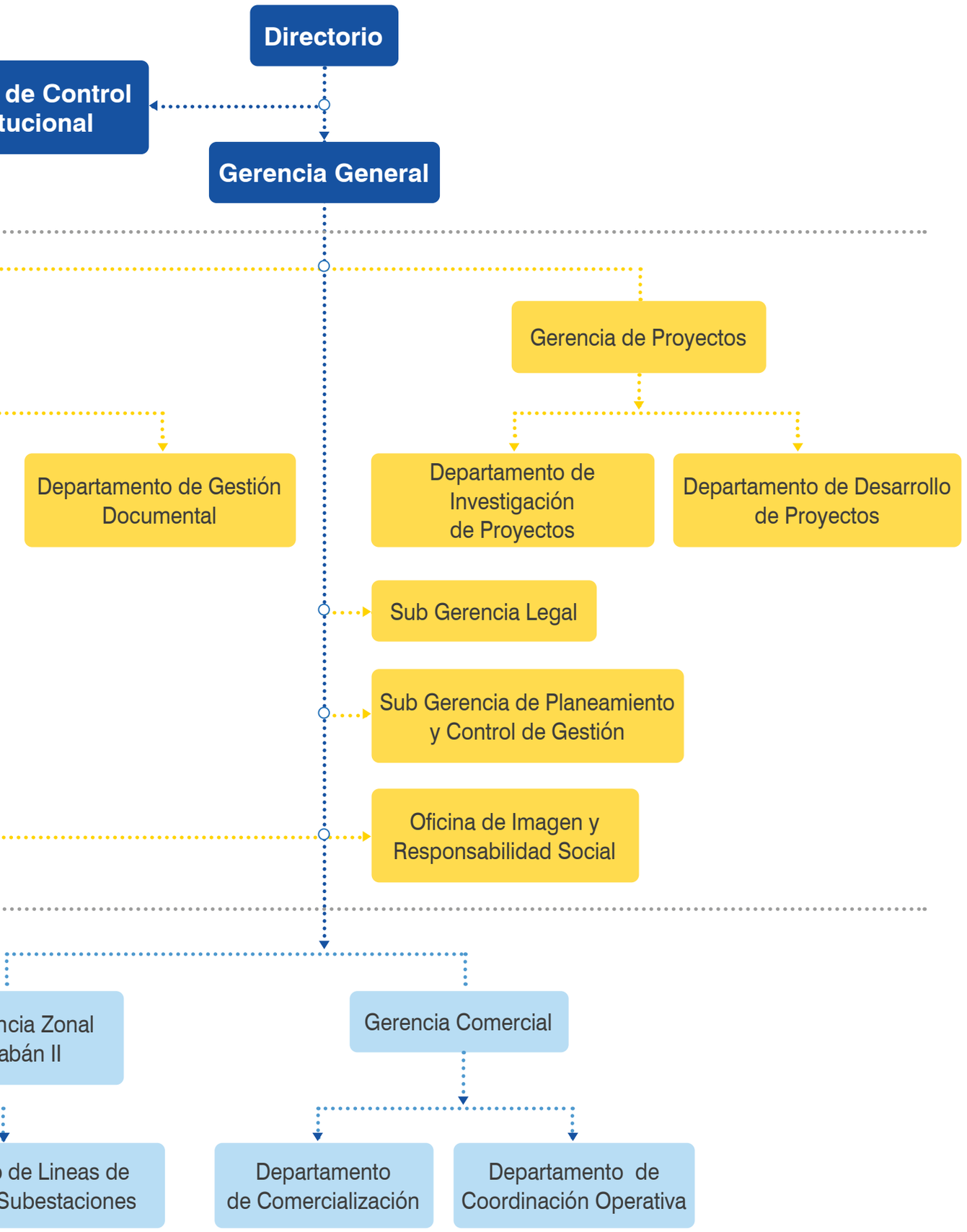
OEI 12. 0Fortalecer la gestión del talento humano y organizacional

Organización

La actual estructura orgánica de San Gabán S. A. se aprobó mediante el Acuerdo de Directorio N.º 004-026/2018, del 28 de diciembre de 2018.



Estructura orgánica



Política de gestión integrada

En San Gabán S. A. asumimos la responsabilidad de suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla con los estándares de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, mediante el uso eficiente de los recursos disponibles, preservando el medio ambiente y garantizando la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello, disponemos de un sistema de gestión de la calidad (ISO 9001), un sistema de gestión ambiental (ISO 14001), un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (ISO 45001) y un sistema de gestión antisoborno (ISO 37001), los cuales nos comprometemos a cumplir, mantener y mejorar de forma continua.

Estos sistemas nos permiten:

- Atender las necesidades, expectativas y requerimientos actuales y futuros de nuestros clientes.
- Identificar, evaluar y gestionar de forma permanente los aspectos e impactos ambientales significativos derivados de las actividades propias de la empresa con el propósito de proteger el medio ambiente y prevenir o mitigar la posible contaminación asociada al uso del recurso hídrico, la generación de residuos sólidos, derrames, efluentes, emisiones gaseosas y posibles incendios.
- Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables, orientadas a la prevención de lesiones y el deterioro de la salud que tengan relación con el trabajo, tanto de nuestro personal como de terceros que desarrollen labores a nuestro nombre.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los riesgos asociados a nuestras actividades a fin de prevenir o mitigar la posible ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales por electrocución, incendios, exposición al ruido, factores disergonómicos, desastres y otros trabajos de riesgo, promoviendo la mejora continua de nuestro desempeño en seguridad y salud en el trabajo.

- Cumplir con la normativa ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable a nuestras actividades, así como con otros requisitos aplicables relacionados.
- Promover la formación y sensibilización de nuestro personal y de los proveedores para fortalecer un desempeño de calidad y la gestión ambiental y de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en todos los elementos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Impulsar el fortalecimiento de la cultura anticorrupción y antisoborno a través de la implementación de medidas razonables y proporcionales que permitan prevenir, detectar y enfrentar la corrupción, orientadas a minimizar los riesgos, garantizar el cumplimiento legal y fortalecer la confianza, la reputación y la integridad de las partes interesadas en San Gabán S. A.

Gerencia General
(Documento EGESG-D-G-01, Rev. 12 de fecha 29/08/2025)



Código de ética

San Gabán S. A. cuenta con el *Código de ética, de conducta e integridad*, aprobado conforme a los lineamientos del Fonafe, cuya finalidad es promover una actuación adecuada y con probidad de los trabajadores en el ejercicio de sus funciones, sustentada en el comportamiento ético y en el conocimiento claro de los valores institucionales. De este modo, fortalecemos la imagen y la cultura organizacional de la empresa frente a nuestros grupos de interés.

Código de buen gobierno corporativo (CBGC)

Con el objetivo de establecer una filosofía institucional y definir las prácticas y políticas que, en materia de gobernanza corporativa, rigen las actuaciones de la empresa, San Gabán S. A. dispone del *Código de buen gobierno corporativo*, aprobado por el Fonafe, cuyos principios venimos implementando con el compromiso del Directorio y de los colaboradores.

Sistema de control interno (SCI)

El sistema de control interno de San Gabán S. A. comprende el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, estructuras organizativas, procedimientos y métodos (incluido el compromiso del Directorio, de las gerencias y del personal) que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueven una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente. Además, el SCI está diseñado bajo un enfoque alineado a las normas emitidas por la Contraloría General de la República y el Fonafe.

Gestión integral de riesgos (GIR)

La gestión integral de riesgos en San Gabán S. A. se desarrolla en cumplimiento de la normatividad emitida por la Contraloría, como la Directiva N.º 011-2019/CG/INTEG; de directivas, lineamientos y oficios del sistema de intercambio electrónico de documentos (SIED) y de los manuales de gestión de riesgos del Fonafe; así como de la documentación aprobada por la propia empresa. En este marco, la GIR permite identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta la organización para luego dar respuesta a estos bajo un enfoque alineado con las buenas prácticas del COSO ERM.

Sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN)

San Gabán S. A. ha implementado su sistema de gestión de continuidad del negocio conforme a los estándares de la norma técnica peruana sobre seguridad y resiliencia NTP-ISO 22301:2020, así como a los lineamientos y directivas del Fonafe. El SGCN tiene como objetivo proteger y reducir la probabilidad de ocurrencia de eventos disruptivos (como desastres de gran magnitud u otros eventos de emergencia que interrumpan prolongadamente las operaciones de la empresa), para lo cual la empresa debe estar preparada a fin de responder y recuperarse de manera oportuna.

Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)

El sistema de gestión de la seguridad de la información de San Gabán S. A., basado en la implementación de la norma técnica peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022, comprende un conjunto de políticas orientadas a la administración de la información respecto del diseño, implantación y mantenimiento de un grupo de procesos que permitan gestionar de manera eficiente la accesibilidad de la información. A través del SGSI buscamos asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, además de minimizar los riesgos de seguridad de la información en la empresa.

Sistema de gestión anticorrupción (SGAC)

San Gabán S. A., en el marco de su compromiso con la lucha contra la corrupción, se ha adherido a la Ley N.º 30424, «Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal» (denominación cambiada con la Ley N.º 31740), mediante la implementación progresiva de medidas acordes con los recursos disponibles, posibilidades razonables y aplicación de la mejora continua. En ese sentido, durante el 2025, el sistema de gestión anticorrupción (también llamado modelo de prevención) incorpora la medición del nivel de madurez del sistema de integridad y anticorrupción (SIA) establecido por el Fonafe.

Sistema de gestión antisoborno (SGAS)

Con el objetivo de consolidar una cultura de integridad y transparencia, así como de reforzar nuestro compromiso contra la corrupción y el soborno en todas sus operaciones, San Gabán S. A. ha implementado un sistema de gestión antisoborno. Como hito principal de esta línea de acción, en diciembre de 2025, logramos la certificación internacional ISO 37001:2016 con cero no conformidades, lo que valida la eficacia del sistema y sus controles. El SGAS, alineado con las directrices del Fonafe y la Ley N.º 30424, permite identificar, detectar y gestionar los riesgos de soborno, fortaleciendo con ello la confianza de nuestros grupos de interés y promoviendo una gestión ética en beneficio del desarrollo del país.

Responsabilidad social empresarial (RSE)

A fin de establecer las mejores prácticas empresariales de convivencia con los grupos de interés, San Gabán S. A. ha incorporado políticas de responsabilidad social. En este contexto, hemos priorizado el desarrollo de un programa de responsabilidad social empresarial, el cual permite contribuir a la mejora de la calidad de vida de las comunidades vinculadas a las operaciones de la empresa, así como a la adopción de una actitud proactiva en la protección del medio ambiente.



Evolución de las operaciones de San Gabán S. A.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue creada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (Copri), actualmente ProInversión, mediante el acuerdo adoptado el 7 de noviembre de 1994, con el cual se autorizó a Electroperú a constituir esta nueva sociedad con un aporte de capital de 20 millones de soles.

La constitución formal de San Gabán S. A. se efectuó mediante escritura pública, del 6 de diciembre de 1994, como una empresa estatal de derecho privado, cuyo objeto principal es el desarrollo de las actividades propias de la generación eléctrica dentro de su área de concesión.

En ese contexto, en 1995 se negoció la suscripción del convenio de préstamo entre la República del Perú y el ExportImport Bank de Japón (hoy Japan Finance Corporation [JFC]) por un monto de 15 500 millones de yenes. De forma paralela, se aprobó un aporte de 41 millones de soles como contrapartida local dentro del presupuesto de la república.

Más adelante, el 9 de octubre de 1998, mediante escritura pública, la empresa se adecuó a lo dispuesto en la reciente Ley General de Sociedades, Ley N.º 26887, así como en sus modificatorias y ampliatorias, documentos en los que se establece su actual denominación social, objeto y régimen legal. La denominación es Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., cuyo nombre abreviado es San Gabán S. A.

Posteriormente, en 1999, se suscribió un nuevo convenio de préstamo para culminar la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, el cual fue



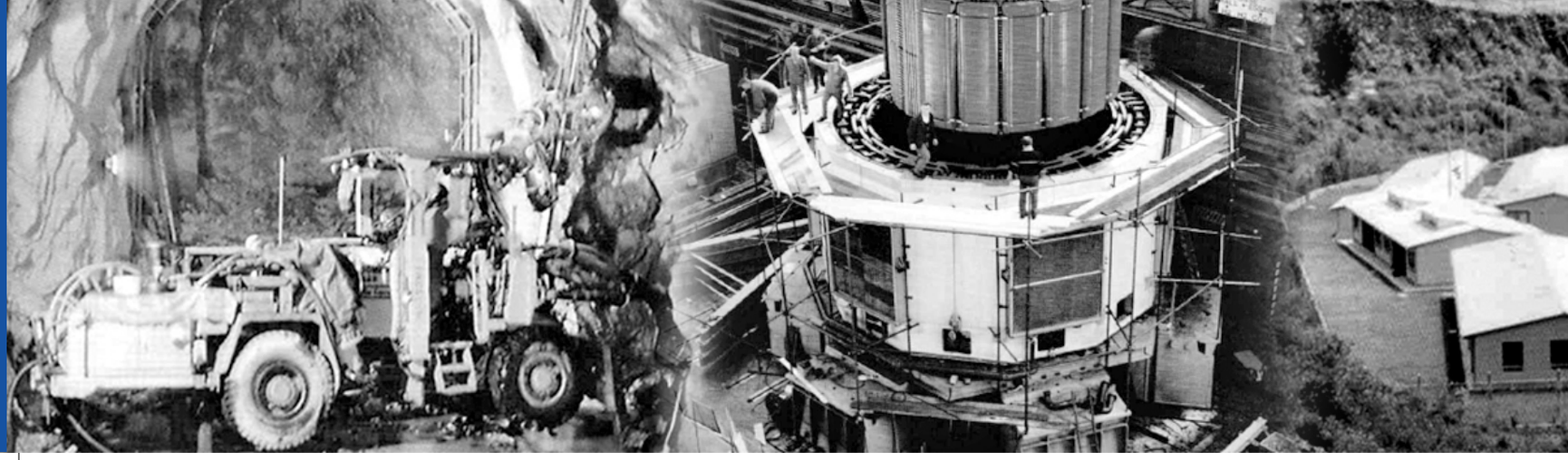
suscrito entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por un monto de hasta 25 millones de dólares estadounidenses. De esa manera, se hizo efectivo el crédito de 15 millones de dólares, y la deuda fue cancelada en el 2003.

En su condición de empresa estatal de derecho privado, San Gabán S. A. se encuentra sujeta, en lo que resulte aplicable, a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado, Ley N.º 24948; a su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 027-90-MIPRE; así como a sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias.

Durante el período 1996-1999, se ejecutaron las obras civiles y el montaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, la cual inició su operación comercial el 20 de diciembre de 1999. A partir del año 2000, con la interconexión de los sistemas eléctricos centro norte y sur (SICN y SIS, respectivamente), la energía generada por dicha central fue entregada al sistema eléctrico interconectado nacional (SEIN).

En el 2003, la Junta General de Accionistas de San Gabán S. A. acordó la creación de dos clases de acciones: clase A, representativa del 90 % del capital social, y clase B, correspondiente al 10 % restante. La titularidad de ambas clases de acciones se mantiene a nombre del Fonafe.

Al año siguiente, la empresa obtuvo el Certificado N.º OPS-006/2003, correspondiente a la inscripción de acciones comunes clase B, representativas del



capital social de la empresa y que se encuentran inscritas en la sección «Valores mobiliarios y programas de emisión» del Registro Público del Mercado de Valores de la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (Conasev), actual Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Desde 2004, la empresa cuenta con la certificación internacional del sistema de gestión de la calidad (ISO 9001). Asimismo, desde julio de 2009, cuenta con certificaciones internacionales de gestión ambiental (ISO 14001) y de gestión de seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001, que actualmente es la ISO 45001).

En 2009, se efectuaron trabajos de inspección y mantenimiento del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; en ese sentido, se verificó que se encontraba en condiciones operativas adecuadas.

En el año 2011, se prepagó la deuda al JFC por 3695 millones de yenes, para lo cual se recurrió a un contrato de mutuo suscrito con el Fonafe por el monto de 140,8 millones de soles.

En el 2012, se obtuvo un nuevo préstamo del accionista por 25 millones de soles adicionales, destinados al financiamiento de proyectos de inversión y a la construcción del nuevo patio de llaves (que se efectuó ese mismo año) con el propósito de garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. Asimismo, se ejecutaron trabajos importantes de mantenimiento, tales como la reparación de bobinas de los generadores y la actualización tecnológica de los reguladores de velocidad de los grupos 1 y 2 mediante contratos con la compañía Alstom.

En el 2013, se unificaron ambos préstamos y se suscribió un contrato de mutuo con el Fonafe por 85,6 millones de soles, cantidad que se canceló en el 2016.



En junio del 2015, se concluyó la ejecución física de la obra de Pumamayo, como parte del proyecto de afianzamiento hídrico, que comprende una represa de almacenamiento de 32 hm^3. Esta infraestructura permitió mejorar de forma significativa el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, encontrándose actualmente en operatividad. En agosto de ese mismo año, se dio por concluida la operación comercial del último grupo operativo de la Central Térmica Bellavista.

En enero del 2016, la Central Hidroeléctrica San Gabán II logró incrementar la potencia efectiva a 115 728 MW, valor que supera la potencia instalada de 110 000 MW, gracias a la mejora en el diseño de los rodetes Andritz. Esta nueva potencia fue aprobada por el COES en febrero de ese mismo año.

En julio del 2016, San Gabán S. A. suscribió un contrato de colaboración empresarial con Hydro Global Perú S. A. C., mediante el cual se definió la estructuración de una asociación público-privada para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (iniciativa privada autosostenible), actualmente en fase de construcción, luego de haberse culminado la primera etapa referida a los estudios definitivos (se proyecta una central con una potencia de 205,8 MW).

En enero del 2017, se retiró de operación comercial la Central Térmica Taparachi, luego de varios años de servicio al sistema eléctrico.

En diciembre del 2017, se suscribió el contrato para actualizar el sistema SCADA (Supervisión, Control y Adquisición de Datos) del sistema eléctrico de San Gabán S. A., que comprendió las instalaciones de casa de máquinas, obras de cabecera, canal de descarga y las subestaciones San Gabán II y Azángaro, con equipamiento de última generación con una proyección de al menos diez años.



Durante 2018, se culminó y liquidó el contrato para la construcción de un nuevo bloque de viviendas en la Villa de Residentes de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. En agosto de ese mismo año, se aprobó la liquidación final de ejecución de la obra de regulación del río Pumamayo, para luego iniciar la operación del afianzamiento hídrico.

En diciembre de 2019, una vez concluidas satisfactoriamente las pruebas en el sitio y el período de operación experimental del proyecto de actualización del nuevo SCADA del sistema eléctrico de San Gabán S. A., se inició su período de garantía por 61 meses.

En noviembre del 2021, se culminó la construcción de la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri, con una potencia instalada de 2,2 MW. El agua turbinada se descargó al embalse de regulación horario de la central hidroeléctrica, contribuyendo así a mejorar el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II.

Ese mismo año, entre noviembre y diciembre, se llevó a cabo una parada programada de la Central Hidroeléctrica San Gabán II para efectuar mantenimientos relevantes, como son el mantenimiento correctivo de las válvulas de admisión, el mantenimiento preventivo de transformadores de potencia de los grupos, el mantenimiento de equipos hidromecánicos de obras de cabecera e ingreso al túnel de aducción, así como la inspección y mantenimiento del túnel de aducción y conducto forzado tramo horizontal e infraestructuras civiles.

En octubre de 2022, la Unidad Formuladora de Inversiones de San Gabán S. A., en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente y en uso de sus facultades,



declaró la viabilidad del proyecto de inversión denominado «Creación del proyecto solar fotovoltaico en el sur del Perú – Pampa de Gallinazos – distrito de Locumba – provincia de Jorge Basadre – departamento de Tacna», cuyo aporte al cierre de brechas respecto al servicio de generación eléctrica es de 82,5 MW y su costo total de inversión asciende a S/326 368 556,00.

El 24 de marzo de 2023, mediante Resolución Directoral N.º 00040-2023-SENACE-PE/DEAR, el Senace aprobó la Modificación del Plan de Participación Ciudadana correspondiente a la «Modificación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán II relacionado con el proyecto Instalación de una presa en la cuenca del Río Ninahuisa».

Al año siguiente, en diciembre de 2024, se concluyeron los trabajos de rehabilitación de la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri, con lo que la capacidad de generación de energía se incrementó en 2,2 MW.

En febrero de 2025, la pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri inició operaciones.

En mayo de 2025, el COES otorgó la conformidad respectiva para el inicio de la operación comercial de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, con una potencia efectiva de 209,3 MW.

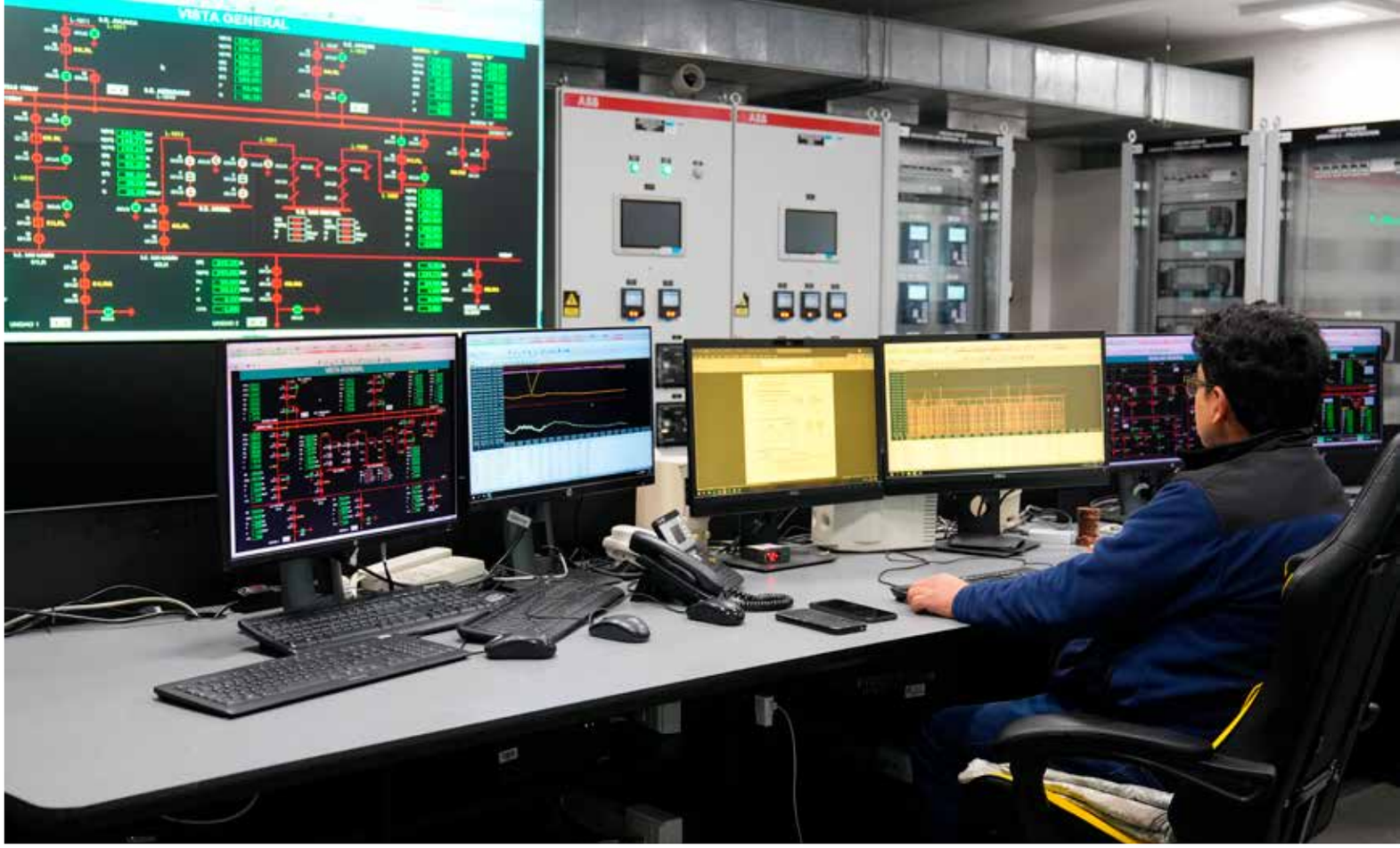




Sector
eléctrico nacional

El sector eléctrico peruano está estructurado en tres grandes grupos de instituciones:

- **Entidades normativas y reguladoras**. Comprende al Ministerio de Energía y Minas (Minem), encargado de las funciones normativas, de la conducción de las políticas energéticas de mediano y largo plazo, así como del otorgamiento de concesiones y autorizaciones para participar en el sector, entre otras; al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), responsable de fiscalizar, supervisar y regular las actividades del sector; y al COES, comité que coordina la operación del SEIN al mínimo costo, garantizando la seguridad y la calidad del abastecimiento de energía eléctrica.
- **Empresas eléctricas**. De conformidad con la Ley de Concesiones Eléctricas (Decreto Ley N.º 25844), estas empresas dividen las actividades del sector eléctrico en tres: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- **Clientes**. Se refiere a los usuarios que contratan el servicio eléctrico y que, según el nivel de su demanda y potencia requerida, pueden clasificarse en regulados (con consumos menores de 200 kW) o libres (con consumos superiores a 200 kW y hasta 2500 kW, a elección del cliente, y con consumos mayores de 2500 kW de forma automática).



El subsector de generación

En el Perú, la generación de energía eléctrica mantiene una base sólida en los recursos hidráulicos; no obstante, hacia el año 2025, la matriz energética muestra una madurez significativa en la integración de diversas fuentes. Si bien el gas natural de Camisea sigue siendo el soporte clave para garantizar la seguridad del sistema —especialmente mediante plantas de ciclo combinado que optimizan la producción durante períodos de estiaje—, el enfoque estratégico se ha orientado progresivamente hacia la descarbonización.

La elevada disponibilidad de gas natural ha facilitado una transición ordenada; sin embargo, en la actualidad el impulso responde también a la urgencia climática y a la mayor competitividad de costos. En este contexto, se ha consolidado la incorporación masiva de recursos energéticos renovables (RER) no convencionales, con una expansión sin precedentes de proyectos eólicos y solares en el norte y sur del país, respectivamente.

En esa línea, el Estado peruano ha reforzado el marco legal con el propósito de asegurar una matriz diversificada y resiliente. A continuación se detallan las normas clave que rigen el sector en 2025:

i. **Sobre la promoción de energías renovables: Decreto Legislativo N.º 1002**. Este decreto se mantiene como el pilar para el despacho prioritario de energía RER, regulado por el COES. En 2025, este marco se complementa con disposiciones orientadas a facilitar la inyección de excedentes provenientes de sistemas de generación distribuida.

ii. **Sobre la eficiencia energética y el gas natural: Decreto Legislativo N.º 1041**. Este decreto continúa promoviendo el uso eficiente del gas natural como energía de transición, asegurando la operatividad de centrales térmicas modernas.

iii. **Sobre los incentivos fiscales y la depreciación acelerada**. Si bien el Decreto Legislativo N.º 1058 estableció beneficios originales, el Congreso y el Ejecutivo han aprobado extensiones y nuevas leyes que permiten la depreciación acelerada para proyectos de generación renovable vigentes hasta finales de la década, con tasas de hasta el 20 %, lo que mejora la viabilidad financiera de nuevas centrales hídricas y solares.

iv. **Sobre la recuperación anticipada del IGV: Decreto Supremo N.º 037-2007-EF**. Este decreto sigue siendo un mecanismo vigente y fundamental para aliviar la carga financiera durante la etapa preoperativa de grandes proyectos de infraestructura eléctrica.

Dentro del mercado de generación de energía eléctrica, San Gabán S. A. tuvo una participación del 1,33 % a diciembre de 2025.

Identificación de variables exógenas que puedan afectar la producción o comercialización

San Gabán S. A. se encuentra expuesta a una serie de riesgos e incertidumbres relacionados con variables exógenas. Entre las principales variables, destacan el déficit hidrológico en la cuenca del río San Gabán, de la cual se obtienen los recursos hídricos para las operaciones de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; posibles cambios en la regulación del sector eléctrico (derivados de modificaciones propuestas por el Congreso de la República, el Minem, Osinergmin u ordenanzas municipales); así como los posibles efectos adversos de fenómenos naturales, tales como deslizamientos, huaicos, pandemias, entre otros.


99°



03
Gestión
de producción

Estructura operacional

La empresa cuenta con la Central Hidroeléctrica San Gabán II, ubicada en la cuenca del río San Gabán, y la Pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri, que toma el recurso hídrico de las quebradas de Supayhuaico y Tupuri, en el sector Tabinapampa. Al 31 de diciembre de 2025, la capacidad instalada y efectiva de ambas centrales presentaron los valores que se muestran en la siguiente tabla:

Centrales de generación	Potencia instalada (MW)	Potencia efectiva (MW)
C. H. San Gabán II (1)	110,0	115,7
P. C. H. Tupuri (2)	2,20	2,15

(1) En diciembre de 2015 se efectuaron nuevos ensayos de potencia efectiva en la C. H. San Gabán II, los cuales determinaron un valor de 115,7 MW (incremento del 23 %), aprobado por el COES.
(2) La P. C. H. Tupuri inició su operación comercial a partir de las 00:00 horas del 28 de febrero de 2025, en cumplimiento del Procedimiento Técnico N.º 20 del COES.

En lo que respecta a la infraestructura del sistema de transmisión, San Gabán S. A. cuenta, bajo concesión, con cuatro líneas de transmisión en 138 kV entre las subestaciones San Gabán II, Ángel, San Rafael y Azángaro. Estas líneas pertenecen al sistema secundario de transmisión del SEIN. En este contexto, la producción de energía eléctrica se inyecta al SEIN a través de la barra en 138 kV de la subestación San Gabán II. En la siguiente tabla se presentan sus principales características:

Código	Desde	Hasta	Longitud (km)	Tensión nominal (kV)	Capacidad de conducción (MVA)
L-1009	San Rafael	Azángaro	89,3	138	120
L-1010	San Gabán II	Azángaro	159,1	138	120
L-1013	San Gabán II	Ángel	4,56	138	120
L-1051	Ángel	San Rafael	74,12	138	120

Producción

A 31 de diciembre de 2025, la producción acumulada de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica San Gabán II fue de 795,86 GWh, lo que representa un incremento del 6,25 % respecto de 2024. Este resultado se explica, principalmente, por la mayor disponibilidad de los grupos 1 y 2, así como por el mayor afianzamiento hídrico para la generación de energía.

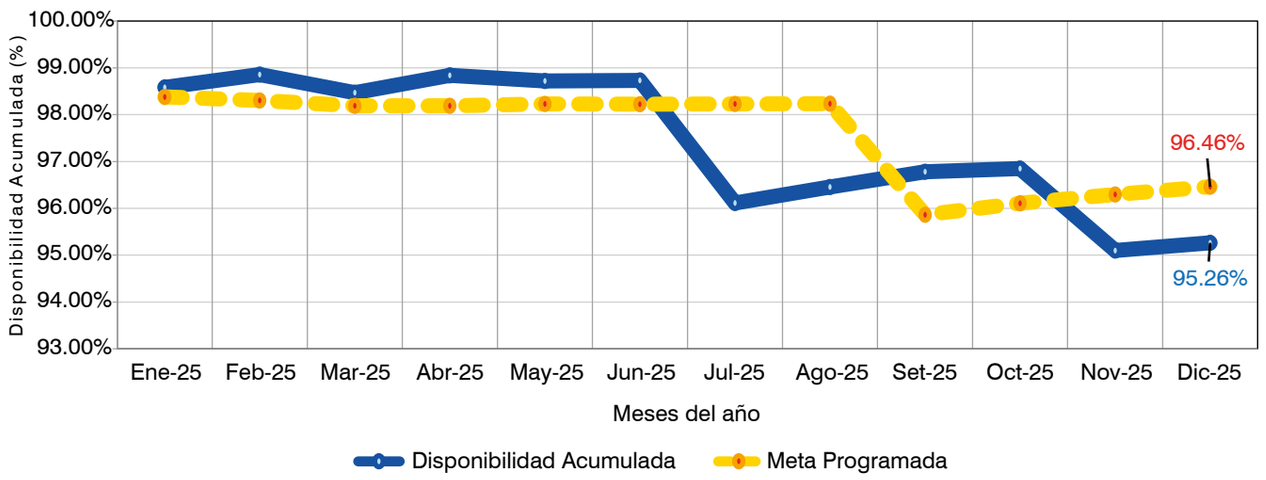
Las actividades de operación y mantenimiento se orientan a garantizar la confiabilidad operativa y la disponibilidad de los equipos que forman parte de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, así como a maximizar la eficiencia en la producción de energía eléctrica.

Por su parte, la producción acumulada de la Pequeña Central Hidroeléctrica Tupuri durante el año 2025 fue de 5,10 GWh.

Disponibilidad de unidades de generación (%)

En el año 2025, la disponibilidad acumulada de las unidades de generación hidráulica 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán II alcanzó el valor de 95,26 %. Este indicador representó un cumplimiento del 98,76 % respecto de la meta proyectada de 96,46 %.

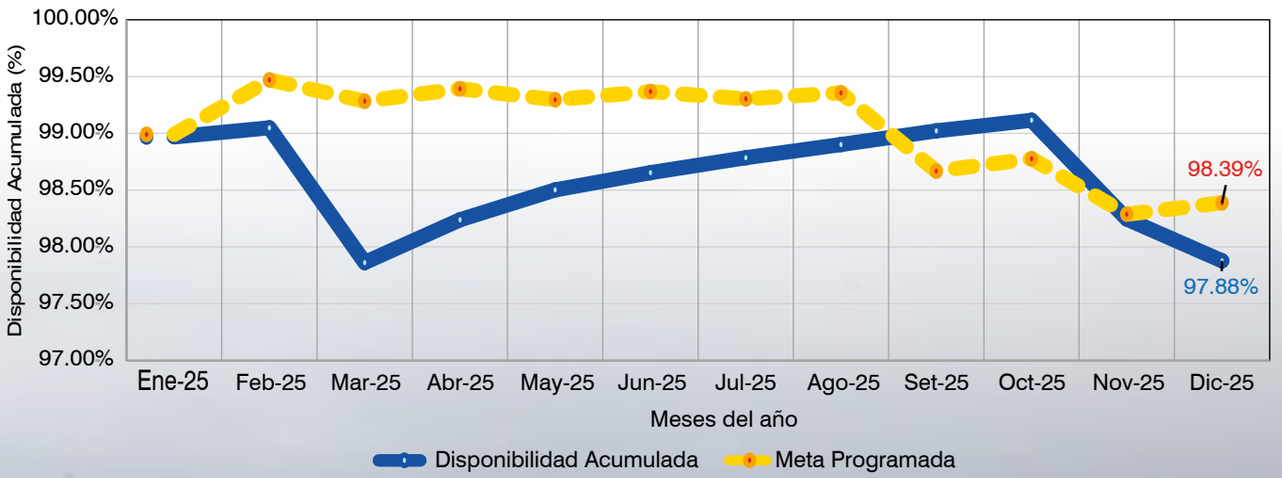
Disponibilidad Unidades de Generacion Hidraulica - 2025



Disponibilidad de líneas de transmisión en 138 kV

Durante el mismo período (año 2025), la disponibilidad acumulada de las líneas de transmisión registró un valor de 97,88 %, lo que equivale a un cumplimiento del 99,48 % respecto de la meta proyectada de 98,39 %.

Disponibilidad Líneas de Transmisión - 2025

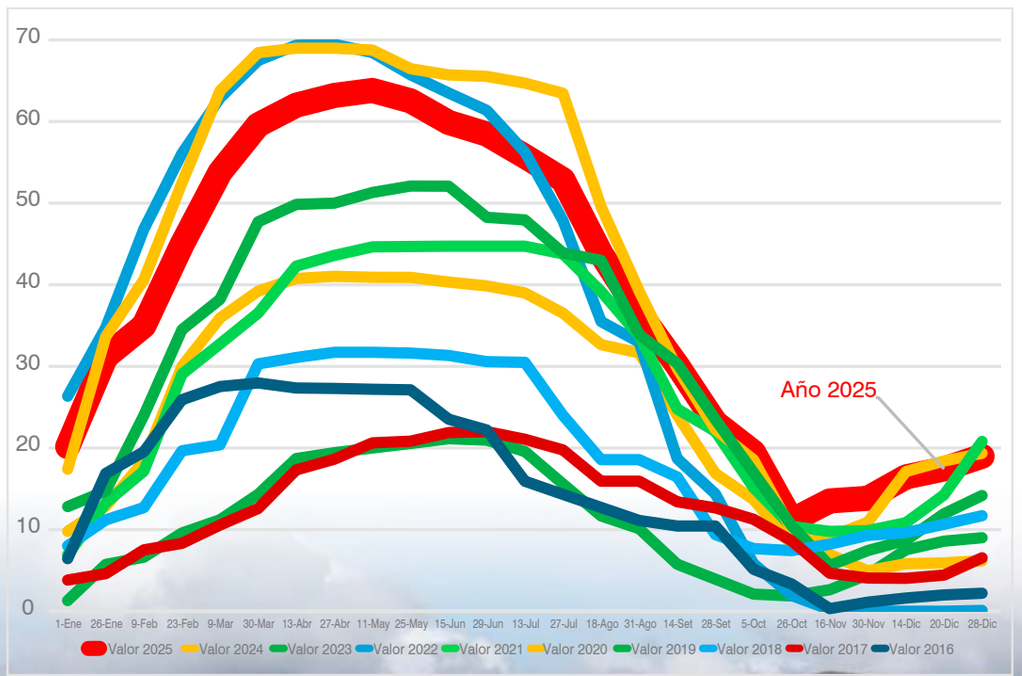


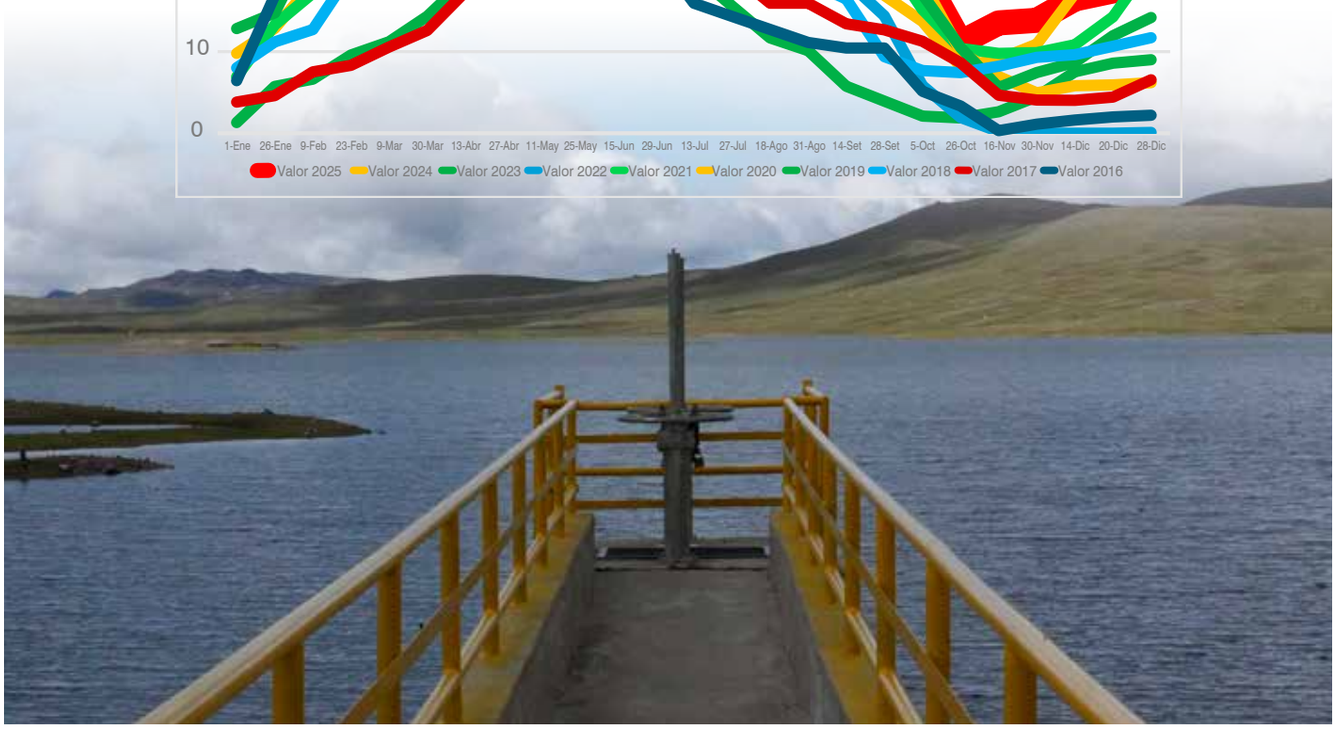


Recursos hídricos

San Gabán S. A. dispone de seis embalses de regulación estacional, con una capacidad total de almacenamiento del recurso hídrico total de 69,46 millones de metros cúbicos. En 2025, se alcanzó una acumulación equivalente al 91,88 % de la capacidad de almacenamiento (63,82 millones de metros cúbicos al mes de mayo), habiéndose utilizado el 75,76 % del recurso en la época de estiaje.

Volumen histórico de agua en los embalses estacionales en (MMC)






Genersol





Principales actividades de mantenimiento

Durante el año 2025, se ejecutaron actividades esenciales en el mantenimiento mayor de los grupos 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, correspondientes al Plan 2 del Mantenimiento Anual. Asimismo, se llevaron a cabo monitoreos importantes de aceites en equipos críticos con el objetivo de extender su vida útil, así como la adquisición de repuestos para dichos equipos.

Mantenimiento mayor de los grupos 1 y 2 de la C. H. San Gabán II

- Ejecución del mantenimiento preventivo y predictivo de los generadores y transformadores de potencia; cambios de aguja e inyector n.º 1, así como de aguja y portaboquilla del inyector n.º 4 en el grupo 1; cambios de servos de los deflectores n.º 2 y n.º 5 en el grupo 2; vaciado y limpieza del tanque de aceite y centrifugado del aceite tanto del sistema de regulación de velocidad como del sistema de lubricación de los grupos; inspección, limpieza y revisión de la programación lógica del sistema de control y mando de grupos.
- Cambio y adecuación de nuevos interruptores de potencia en tableros de servicios auxiliares de corriente alterna de los grupos en casa de máquinas.
- Actualización de la central telefónica, a cargo de la empresa e-Business Distribution Perú S. A.
- Reparación integral de dos rodetes Pelton, a cargo de la empresa Troy Trading International S. A.
- Monitoreo de análisis fisicoquímico y cromatográfico del aceite dieléctrico de los transformadores de potencia de los grupos y de los transformadores de servicios auxiliares.
- Monitoreo de análisis de aceites lubricantes e hidráulicos.
- Adquisición de repuestos para el regulador de velocidad de los grupos.
- Adquisición de repuestos para equipos electromecánicos (contactores tripolares de 9A, 32A y 185A, así como bobinas para contactores y otros).
- Adquisición de aceite hidráulico para el sistema de lubricación de los grupos.



- Adquisición de baterías de repuesto para el sistema de servicios auxiliares de corriente continua.
- Adquisición de repuestos para bombas del sistema de refrigeración de agua cruda.

Modernización tecnológica de la infraestructura eléctrica

En el año 2025, se implementó la modernización del sistema de protecciones del sistema eléctrico de San Gabán S. A., cuyo alcance consideró los sistemas de protección de los generadores de potencia 1 y 2, los transformadores de potencia de cada grupo, las celdas de salida y llegada de las líneas de transmisión en 138 kV de las subestaciones de San Gabán II y Azángaro, los registradores de falla en la subestación San Gabán II y los equipos de sincronización automática de los grupos 1 y 2.

Mantenimiento del sistema de transmisión en 138 kV y gestión de activos

Durante el 2025, el mantenimiento del sistema de transmisión (que comprende las líneas de transmisión en 138 kV, la subestación San Gabán II, la subestación Azángaro y la línea primaria en 13,8 kV) estuvo a cargo del contratista del servicio de mantenimiento del servicio correspondiente y se ejecutó conforme a los programas previamente acordados, en el marco de los contratos SAN GABÁN N.º 025-2023 (del 13 de junio de 2023 al 11 de junio de 2025), SAN GABÁN N.º 024-2025 (del 12 de junio de 2025 al 23 de setiembre de 2025) y SAN GABÁN S. A. N.º 045-2025 (del 24 de setiembre de 2025 al 23 de setiembre de 2027).

Asimismo, en 2025, se efectuaron adquisiciones de equipos críticos del sistema de transmisión, entre las que destaca la adquisición de pararrayos monofásicos de 138 kV.

Mantenimiento de obras civiles

En 2025, se ejecutaron diversos servicios de mantenimiento en infraestructura civil, entre los cuales destacan los siguientes:

- Mantenimiento del maderamen del puente Tabinapampa.
- Mantenimiento de seis presas operativas del afianzamiento hídrico de la C. H. San Gabán II.
- Mantenimiento menor de las instalaciones sanitarias, eléctricas y civiles del campamento Villa de Residentes de Chuani.
- Mantenimiento del techo de las viviendas del pabellón D de la Villa de Residentes.
- Mantenimiento del acceso a la casa de válvulas de la presa Pumamayo.
- Fragmentación de rocas en la parte alta de la quebrada Tunquini (catarata), cercana al patio de llaves de la subestación San Gabán II.
- Determinación del caudal ecológico para cinco presas operativas del afianzamiento hídrico de la C. H. San Gabán II.

Seguridad y salud en el trabajo

A lo largo de 2025, se continuó promoviendo la cultura de seguridad y salud en el trabajo entre el personal propio de la empresa, así como entre los contratistas que prestan servicios por terceros.

A fin de afianzar una cultura organizacional sustentada en actitudes, competencias y patrones de comportamiento individual y de grupo, bajo un enfoque de prevención asumido por todos los colaboradores de San Gabán S. A., se llevaron a cabo las siguientes acciones principales:



- Participación activa de la línea de mando en las actividades de seguridad y salud mediante el cumplimiento del programa trimestral.
- Inspecciones sobre el cumplimiento de las normas de seguridad en las instalaciones de producción y administrativas.
- Inspecciones de plantas de tratamiento de agua potable y almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la C. H. San Gabán II y de la Villa de Residentes.
- Simulacros de sismo y multipeligro conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
- Aseguramiento de condiciones de seguridad de las instalaciones de la C. H. San Gabán II.

Al cierre del ejercicio 2025, se registró un total de 48 400 horas hombre trabajadas sin accidentes, acumuladas desde la fecha del último evento incapacitante, considerando al personal propio, contratado y de terceros.





Medio ambiente

Durante el año 2025, se llevaron a cabo actividades de monitoreo y control ambientales de los impactos ambientales asociados al desarrollo de procesos propios del giro del negocio, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En ese marco, se ejecutaron las siguientes acciones principales:

- Monitoreo fisicoquímico y biológico del afianzamiento hídrico de la C. H. San Gabán II, en cumplimiento de su política de buen desempeño y de los compromisos ambientales asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental.
- Monitoreo de la calidad del aire, de emisiones gaseosas en los grupos de emergencia de la C. H. San Gabán II, además de efluentes, ruido ambiental y electromagnetismo, así como control de aguas residuales.
- Monitoreo fisicoquímico y bacteriológico de aguas residuales y agua potable de la C. H. San Gabán II.
- Control de residuos sólidos y materiales peligrosos y no peligrosos.
- Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Mantenimiento, limpieza y desinfección de reservorios de agua potable.
- Acciones orientadas a la reducción de los principales aspectos ambientales.

De igual manera, San Gabán S. A. dio cumplimiento a la normativa legal aplicable en materia de los límites permisibles para emisiones gaseosas, efluentes, ruido y electromagnetismo. Asimismo, se aseguró la adecuada disposición final de residuos orgánicos y el correcto almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales peligrosos y no peligrosos.

En esa misma línea, a lo largo de 2025 se mantuvo la gestión ecoeficiente de la empresa mediante la implementación del Programa de Ecoeficiencia aprobado por el Ministerio del Ambiente (Minam), en el marco de la iniciativa del modelo de instituciones públicas ecoeficientes (EcoIP).


TANQUE DE AGUA TRATADA
Capacidad. 10 M³



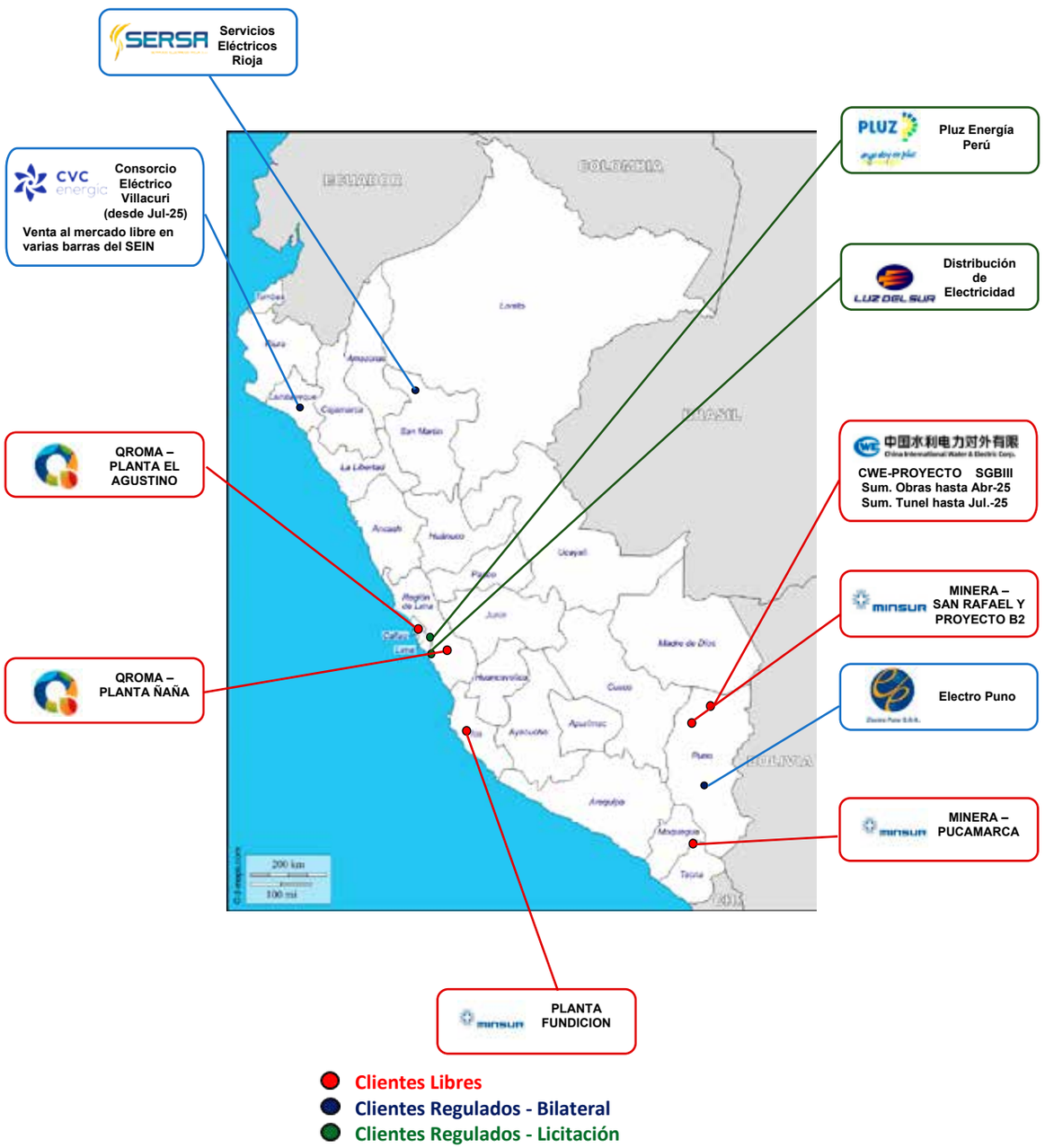


04
Gestión comercial

Clientes

Sobre la base de su potencia firme y energía firme disponible, San Gabán S. A. suscribió contratos de suministro de electricidad con clientes de los mercados libre y regulado en todo el ámbito geográfico del SEIN.

En el gráfico se presenta la relación de clientes atendidos por San Gabán S. A. durante el año 2025.



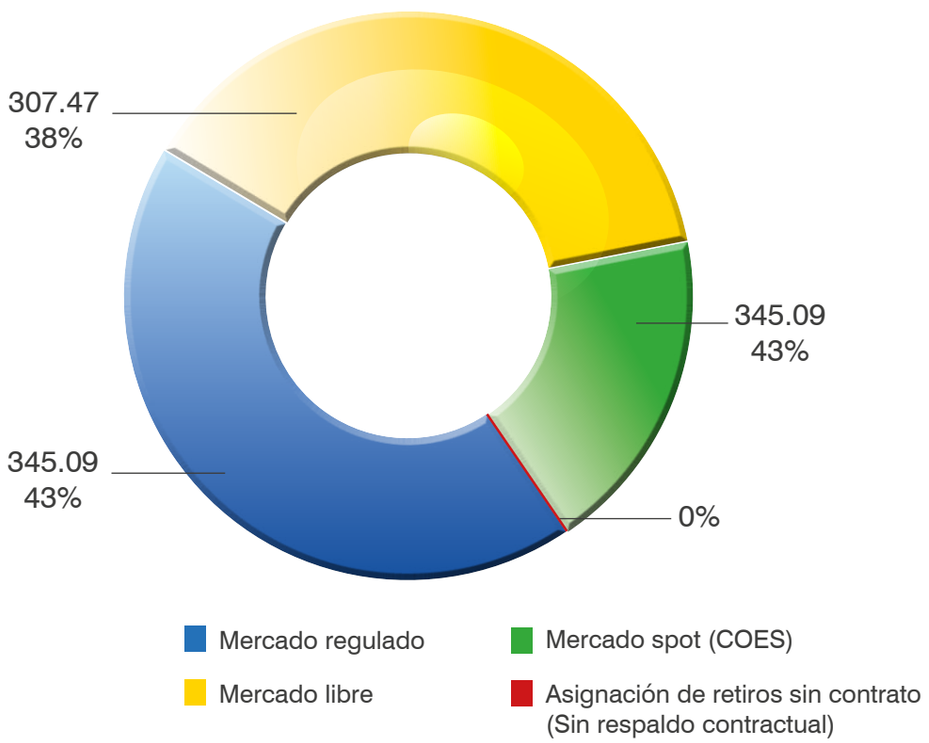
Ventas

A lo largo del año 2025, el volumen total de energía eléctrica comercializada alcanzó los 802,12 GWh, lo que representa un incremento de 7,1 % respecto de lo registrado en el año anterior.

La distribución del volumen total de energía eléctrica comercializada en 2025 (en GWh) fue la siguiente:

Tenencia	2025	2024
• Mercado regulado	345,09	236,70
• Mercado libre	307,47	313,95
• Mercado *spot* (COES)	149,56	198,13
• Asignación de retiros sin contrato	0,00	0,00
Total	**802,12**	**748,78**

Distribución venta de energía 2025 (GWh)



Precios

Sistema interconectado nacional

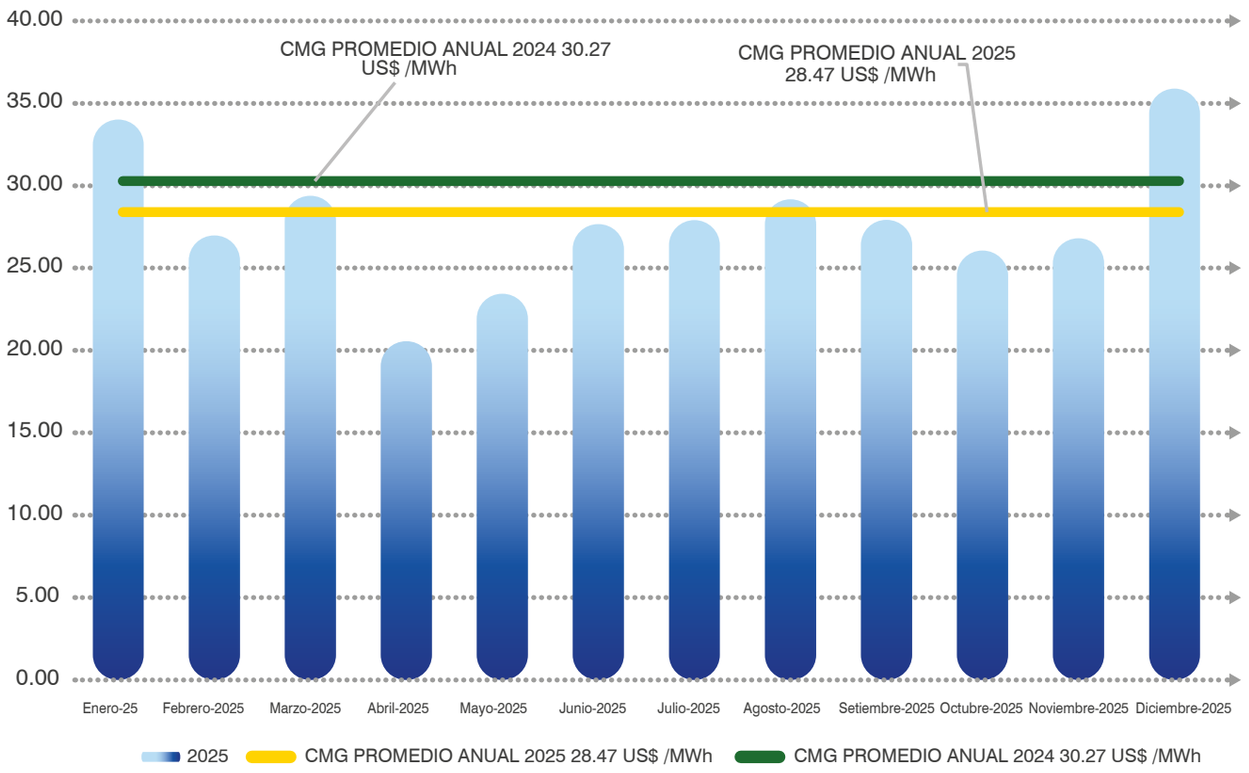
A través del Decreto Supremo N.º 026-2016-EM, publicado el 28 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, con el cual se perfeccionaron ciertas disposiciones del mercado de corto plazo. Este reglamento incorpora, entre otros aspectos, reglas sobre la participación de nuevos agentes y las obligaciones que debe cumplir el COES.

Más adelante, a partir del 1 de enero de 2018, entró en vigencia el Decreto Supremo N.º 033-2017 EM, Reglamento del Mercado de Electricidad, mediante el cual se estableció, por un lado, una nueva metodología para la determinación de los costos marginales de corto plazo, y, por otro, que el cálculo de dichos costos se efectúe con información real de la demanda, de la disponibilidad de las unidades de generación y de la transmisión e hidrología.

Asimismo, desde el 1 de julio de 2021, se encuentra vigente la modificación del procedimiento técnico COES PR-31 «Cálculo de los costos variables de las unidades de generación», en aplicación del Decreto Supremo N.º 031-2020-EM y la Resolución del Osinergmin N.º 092-2021-OS/CD, del 3 de mayo de 2021. Esta última disposición estableció que la determinación de los costos variables de las centrales de generación térmica a gas natural se lleve a cabo en función de los costos totales de suministro, transporte y distribución del gas natural.

En este marco, el costo marginal promedio de corto plazo durante 2025 fue de 28,47 USD/MWh, lo que representó una reducción del 5,96 % respecto del promedio registrado en 2024 (30,27 USD/MWh), ambos tomados en la barra Santa Rosa 220 kV.

Costo marginal ponderado mensual año 2025 y promedios anuales 2025 y 2024
(Costo equivalente en barra Santa Rosa 220kV)

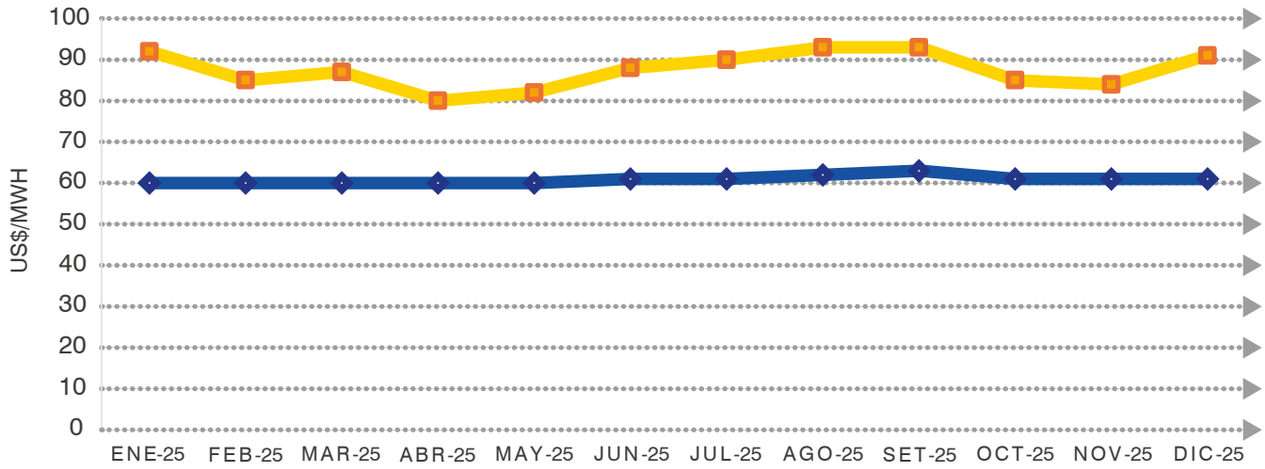


Fuente:
COES SINAC.

En barra de entrega al mercado spot

Para el año 2025, en la barra San Gabán 138 kV, el costo marginal promedio de corto plazo se situó en 26,7 USD/MWh, lo que implicó una disminución del 16,8 % en comparación con el año anterior. En cuanto al precio regulado, el promedio registrado en la misma barra durante 2025 fue de 61,0 USD/MWh, el cual se utiliza como precio de referencia para la facturación al cliente Electro Puno S. A. A.

Costo marginal y precio en barra en San Gabán 138kV - 2025



	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25
CMg	32	25	27	20	22	27	29	31	30	24	23	30
PB	60	60	60	60	60	61	61	62	63	61	61	61

Fuente: Publicación del COES SINAC y Osinergmin.

Calidad de servicio

A lo largo del ejercicio 2025, San Gabán S. A. cumplió estrictamente con los lineamientos establecidos en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), tanto en lo relativo a la calidad de producto y de suministro como en lo vinculado a compensaciones y resarcimientos.

Calidad de producto: tensión

La calidad de producto se evalúa a partir de las mediciones de la calidad de tensión y de la emisión de perturbaciones en los puntos de entrega a los clientes. Durante 2025, en San Gabán S. A. se efectuaron mediciones de los parámetros de calidad de producto en un total de 63 mediciones en puntos de entrega correspondientes a los clientes libres y regulados.

Como resultado de dichas evaluaciones, se identificó una medición de mala calidad por tensión de acuerdo con lo establecido por la NTCSE, por lo que la empresa aplicó las compensaciones y resarcimientos correspondientes, según se detalla a continuación:

Compensaciones y resarcimientos por mala calidad de producto (tensión) - 2025

Concepto	Período	
	1.er semestre	2.º semestre
Resarcimiento de San Gabán S. A. a otras empresas del SEIN	$45,37	$69,53
Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán S. A.	-	-
Compensaciones de San Gabán S. A. a sus clientes	$45,37	$69,53

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Supremo N.º 009-99-EM y sus modificatorias, continúa suspendida la aplicación del numeral 3.7, así como el pago de compensaciones por emisión de perturbaciones previsto en el numeral 5.3 de la NTCSE.

Calidad de producto: frecuencia

La información es recopilada a partir de los equipos GPS instalados en distintos puntos del SEIN en las subestaciones San Juan, Chiclayo Oeste, Puno, Paramonga Existente, Pucallpa (ISA), San Gabán II, Yaupi y Talara.

Según los reportes de los sistemas aislados e índices de calidad de frecuencia del COES, en los meses de febrero y agosto de 2025 se registraron eventos de mala calidad de producto (frecuencia) en el punto de medición GPS-SAN GABÁN (SIC 0125SGBB0), lo que dio lugar a la aplicación de los resarcimientos correspondientes conforme a la NTCSE.

Compensaciones y resarcimientos por mala calidad de producto (frecuencia) - 2025

Concepto	Período	
	1.er semestre	2.º semestre
Resarcimiento de San Gabán S. A. a otras empresas del SEIN	$485,08(*)	$13 412,43(**)
Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán S. A.	$0,00	$0,00
Compensaciones de San Gabán S. A. a sus clientes	$23,2	$8773,60

(*) Las empresas ENEL GENERACIÓN PIURA y CHINANGO no solicitaron el resarcimiento.
(**) Las empresas STATKRAF, ENEL GENERACIÓN PIURA e INLAND no solicitaron el resarcimiento.

Calidad de suministro

Durante el año 2025, se aplicaron las compensaciones y resarcimientos asociados a la mala calidad de suministro, en atención a las transgresiones de las tolerancias de la NTCSE. En el cuadro que se muestra a continuación se presenta el resumen de las compensaciones y resarcimientos efectuados por San Gabán S. A. Cabe aclarar que todas las compensaciones aplicadas a los clientes correspondientes al primer semestre de 2025 fueron íntegramente recuperadas mediante los resarcimientos reconocidos por los agentes del SEIN a favor de la organización. En cuanto al segundo semestre, los montos compensados aún se encuentran pendientes de devolución, la cual se efectuará una vez que el COES emita el informe de resarcimientos, que, de acuerdo con los plazos establecidos en la NTCSE, está previsto para el 16 de febrero de 2026.

Compensaciones y resarcimientos por mala calidad de suministro - 2025

Concepto		Período	
		1.er semestre	2.º semestre
Resarcimiento de San Gabán S. A. a otras empresas del SEIN (*)		$32 973,54 (*)	$1356,85
Resarcimiento de otras empresas del SEIN a San Gabán S. A.		$15 268,52	(**)
Compensaciones de San Gabán S. A. a sus clientes	Por fallas propias	$607,40	$776,98
	Por fallas de terceros	$15 268,52	$2700,62

(*) Las transgresiones a los indicadores de calidad de suministro se deben a la indisponibilidad de la barra 138 kV de la S. E. San Gabán, solicitada por ELECTRO SUR ESTE S. A. A. para la conexión de su nueva celda CL-1014.
(**) Los montos de los resarcimientos se solicitarán una vez que el COES emita el informe correspondiente.

Servicio de atención al cliente

En el marco de su enfoque orientado a lograr la satisfacción de los clientes, San Gabán S. A. mantiene el compromiso de brindarles atención continua en aspectos técnico-operativos y comerciales, como parte de su propuesta de valor. Ello se efectúa en estricto cumplimiento de la reglamentación y de los procedimientos vigentes del sector eléctrico, así como en adecuación a los requerimientos de su sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015.

Para medir la eficacia de dicho sistema de gestión, se consideraron dos indicadores principales:

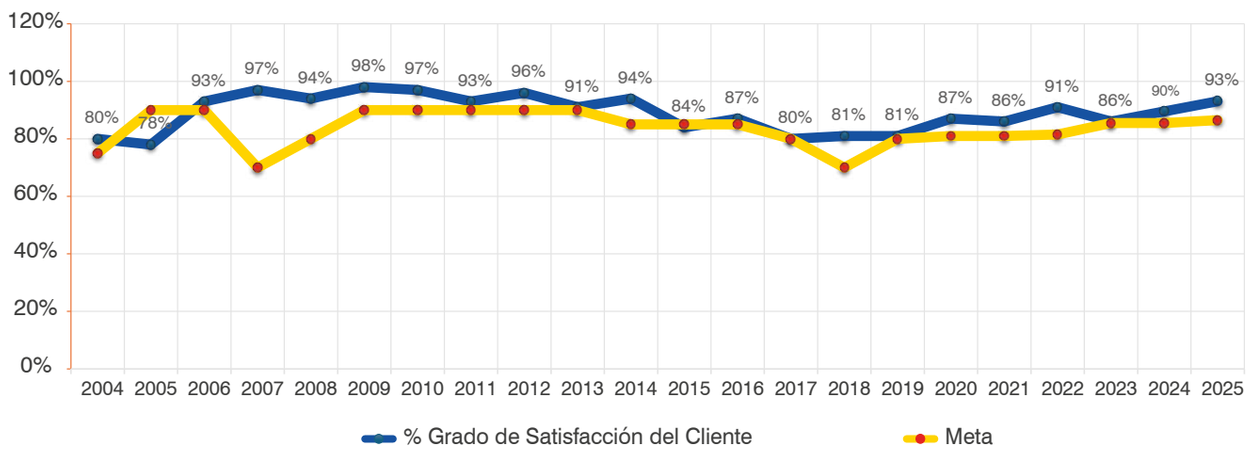
- **Grado de satisfacción del cliente.** Este indicador refleja la percepción del grado de satisfacción de los clientes respecto de la atención recibida en el suministro de energía eléctrica. Este dato se obtiene como resultado de la información recogida a través de encuestas semestrales. En 2025, el nivel de satisfacción alcanzó el 93,09 %.

Grado de satisfacción del cliente

Ítem	Unidad	Cantidad
Meta anual programada	%	86,50
Valor anual alcanzado	%	93,09
Porcentaje de cumplimiento	%	100,00

- **Tiempo promedio de atención.** Este indicador mide el tiempo promedio requerido para atender los pedidos y reclamos presentados por los clientes. Su cálculo se efectúa en función del número de días de atención respecto

Resultado de encuentas aplicadas a clientes



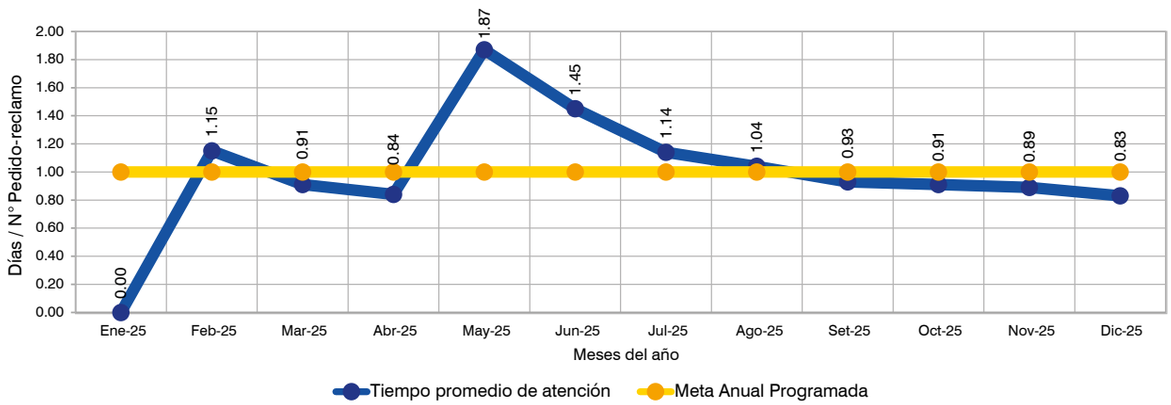
* La metodología para el cálculo de satisfacción de clientes se modificó a partir de 2018, uniformizando los criterios entre las empresas generadoras del ámbito del Fonafe.

del total de pedidos y de reclamos efectuados. En 2025, el valor obtenido fue de 0,83 días por pedido-reclamo.

Tiempo promedio de atención

Ítem	Unidad	Cantidad
Meta anual programada	días/pedido-reclamo	1,00
Valor anual alcanzado	días/pedido-reclamo	0,83
Porcentaje de cumplimiento	%	100,00

Tiempo promedio acumulado de pedidos y reclamos 2025







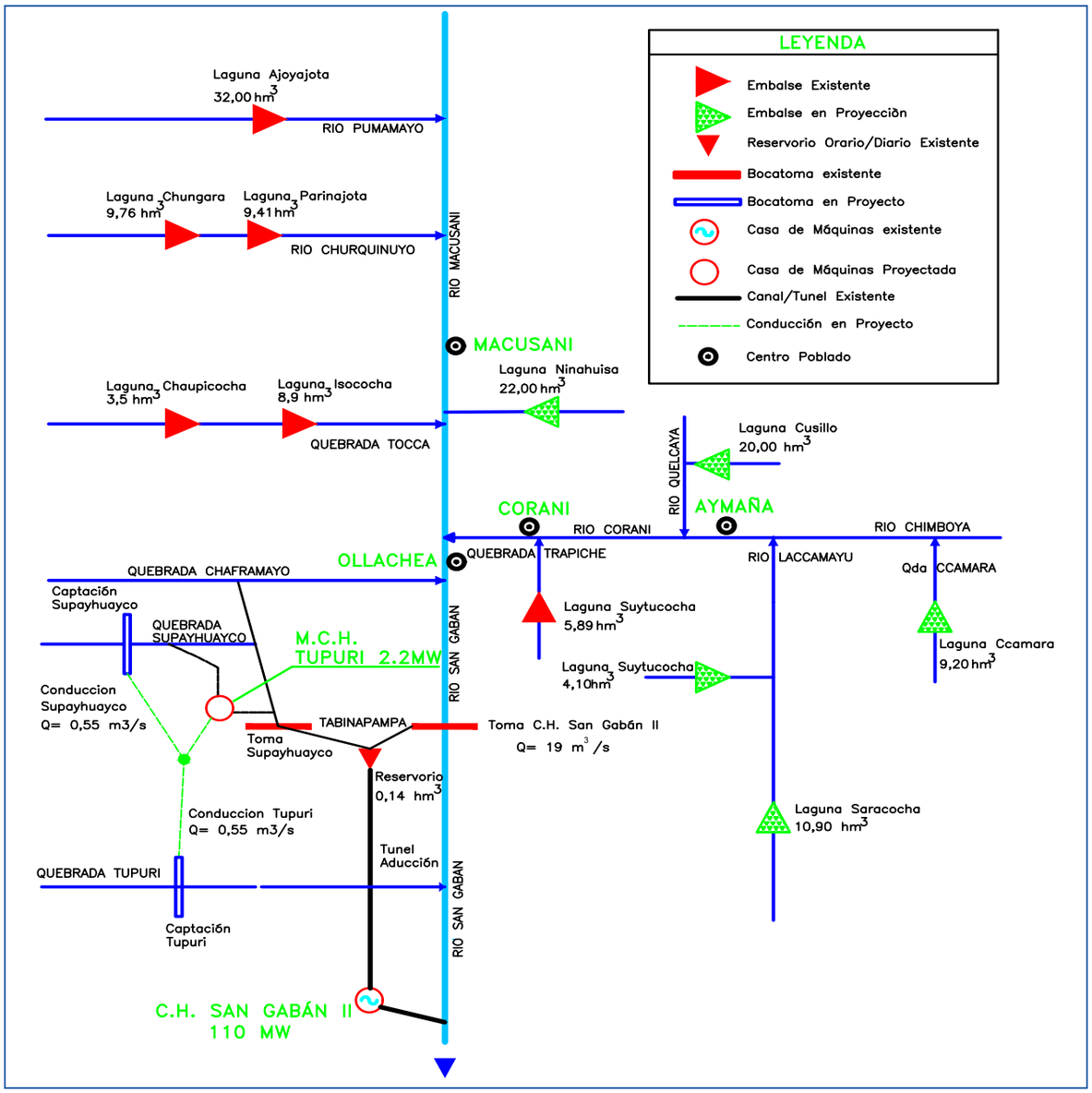


05
Gestión de proyectos

Proyectos de afianzamiento hídrico

Con la finalidad de seguir optimizando el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, es necesario cerrar la brecha existente en infraestructura para el represamiento del recurso hídrico mediante la construcción de represas que permitan contar con embalses estacionales.

En ese contexto, cabe señalar que la central dispone actualmente de una potencia efectiva de 115,7 MW, diseñada para operar con un caudal nominal de 19 m^3/s y





un caudal máximo turbinado de 19,8 m^3/s. Este recurso es abastecido de forma natural por el río San Gabán durante los meses de avenida (noviembre-abril), lo cual resulta suficiente para la generación de energía a plena carga. No obstante, durante el período de estiaje (mayo-octubre), la disminución del caudal natural genera un déficit de recurso hídrico de aproximadamente 149 hm^3, lo que reduce el factor de planta a un promedio del 55,0 % en dicho período.

Seguidamente se presenta un gráfico que muestra la ubicación de los embalses existentes (en operación) y aquellos proyectados (en ejecución o en etapa de estudios) para el afianzamiento hídrico. Además, se detalla la cartera de proyectos de afianzamiento hídrico que se prevé desarrollar en el mediano y largo plazo.

Relación de proyectos de afianziamiento hídrico existente y proyectados (Cuenca San Gabán)

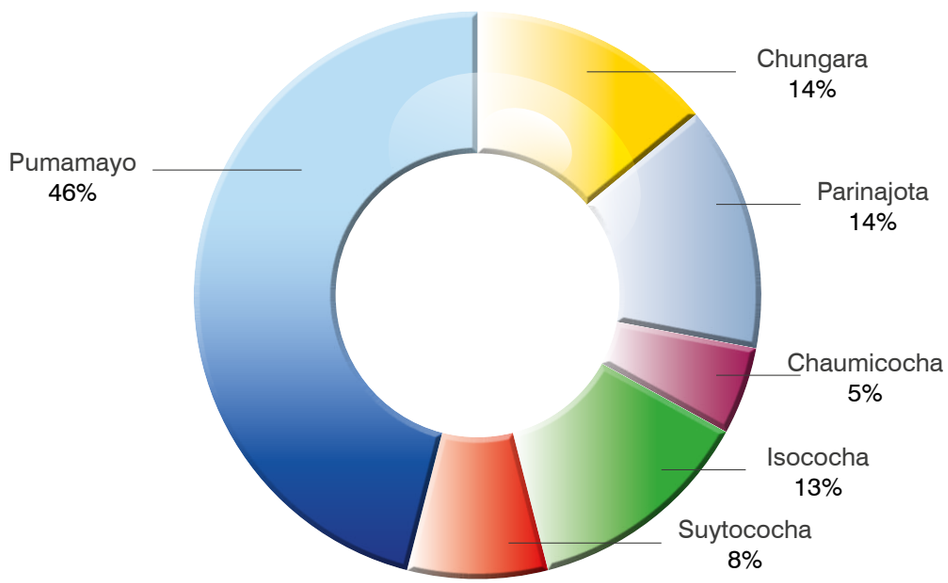
Afianzamiento Actual	Volumen MMC	Déficit (%)	Proyectos / Generación de Energía	Volumen MMC	Déficit (%)	Energía GWh-año
Avenida	312		02 de 03 Lagunas Corani	13.3	9%	18.0
Estiaje	163		Presa Ninahuisa	22	15%	30.0
Déficit inicial	**149**	**100%**	Presa Cusillos	20	13%	27.5
			Encim. L. Isococha	2	1%	2.5
5 lagunas operativas	37.5	25%				
Pumamayo	32	21%				
Capacidad de embarque	69.5	47%	**Total Proyectado**	**57.3**	**38%**	**78.0**
Déficit actual	**79.5**	**53%**	**Déficit pendiente**	**22.2**	**15%**	

Proyectos de afianzamiento hídrico ejecutados y en operación

La Central Hidroeléctrica San Gabán II inició sus operaciones contando con 5 lagunas de regulación estacional: Chungara, Parinajota, Chaumicocha, Isococha y Suytococha, las cuales en conjunto suman una capacidad de embalse de 37,46 hm^3. Posteriormente, a partir del 31 de marzo de 2019, se incorporó la presa Pumamayo, con un volumen de embalse de 32,00 hm^3, con lo que se alcanzó una capacidad total de 69,46 hm^3.

Estas 6 lagunas operativas de represamiento estacional permiten disponer de una capacidad de embalse de recurso hídrico de 69,5 hm^3, lo que cubre el 47 % del déficit hídrico inicial de la cuenca. Con la ejecución de los proyectos considerados en la cartera vigente, existe el potencial de incrementar el represamiento hasta en 57,3 hm^3 adicionales (38 %), lo que reduciría el déficit pendiente a 22,2 hm^3 (15 %).

Represas en operación

















Proyecto de construcción de una presa en la cuenca del río Ninahuisa

Este proyecto, que está ubicado en el distrito de Macusani, provincia de Carabaya, contempla el aprovechamiento de las aguas del río Ninahuisa (aguas arriba de su confluencia con el río Macusani) a través de la construcción de una presa tipo CFRD (*concrete faced rockfill dams*) de 32 metros de altura. La capacidad de almacenamiento es de 22 MMC, destinado a generar energía adicional de 30 GWh anuales.

Asimismo, el proyecto incluye un túnel de descarga de 150 metros de longitud, una captación tipo torre con sistema de descarga de sedimentos, un aliviadero lateral superficial, instalaciones electromecánicas, equipamiento hidromecánico y caminos de acceso.

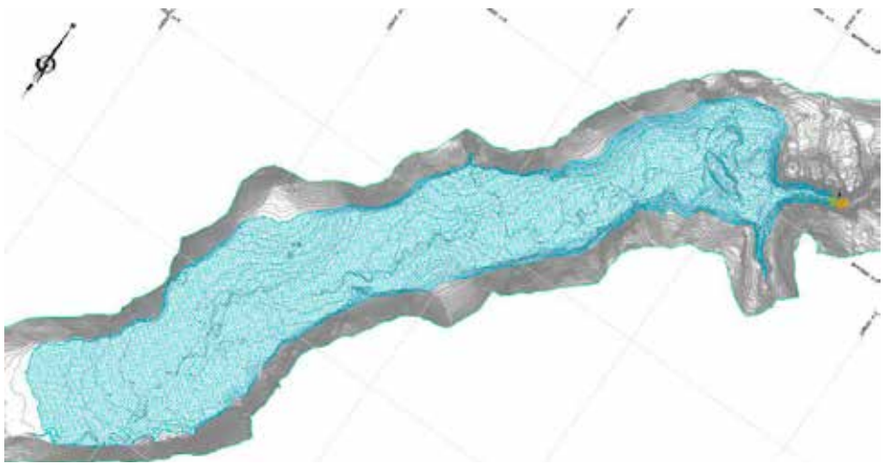


Figura 1. Área del proyecto Ninahuisa.

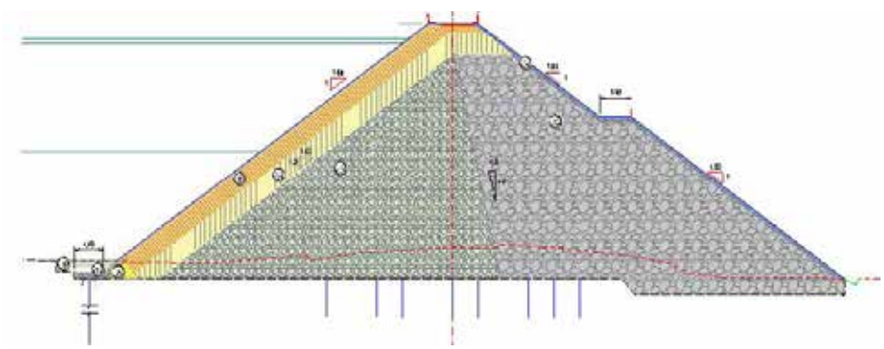


Figura 2. Vista perfil de la presa CFRD Ninahuisa.

El proyecto fue declarado viable en el marco del sistema nacional de inversión pública (SNIP). Asimismo, hacia finales de 2019, se concretó la compra de los terrenos necesarios y el pago de indemnizaciones a la comunidad de Huaylluma Ninahuisa, lo que permitió avanzar en su desarrollo.

Durante el ejercicio 2021, se inició la elaboración del expediente técnico, para lo cual se efectuaron los ensayos de prospección física en campo, tales como calicatas, perforación diamantina y sondaje eléctrico vertical. De manera paralela, se comenzó la reformulación de la modificación del estudio de impacto ambiental (MEIA) de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, vinculada al afianzamiento hídrico de la cuenca del río Ninahuisa. En ese sentido, se desarrollaron talleres informativos y de consulta a la población, además de trabajos de campo durante la época de estiaje a fin de establecer la línea base del estudio.

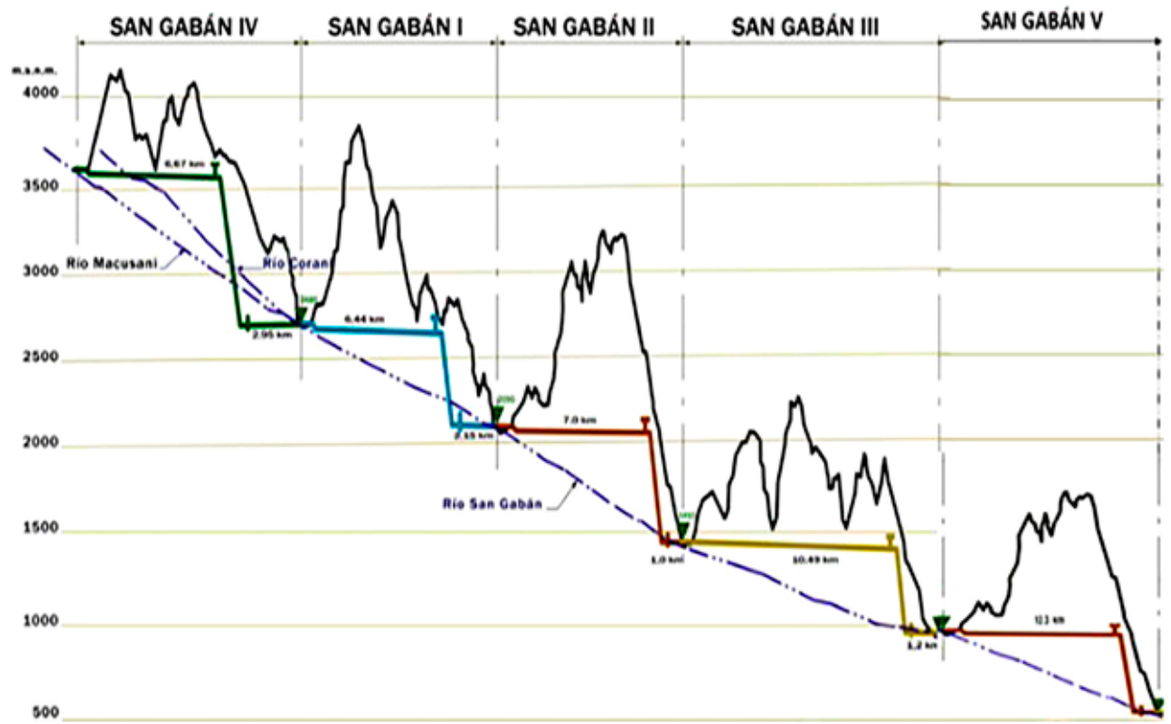
En el año 2023, se concluyó el expediente técnico, mientras que, al cierre del ejercicio 2024, se presentó la reformulación del MEIA ante el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), junto con la sustentación de cada componente del estudio. En lo que respecta al saneamiento físico-legal de los terrenos del proyecto Ninahuisa, este se encuentra registrado ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Cabe precisar que, durante el ejercicio 2025, se continuó con el proceso de sustentación de los componentes del MEIA ante el Senace.

Nuevas centrales de generación eléctrica

Con el propósito de asegurar un crecimiento sostenido y mantener su participación en el mercado eléctrico, San Gabán S. A. dispone de una cartera de proyectos orientada al desarrollo de nuevas centrales hidroeléctricas en la cuenca de los ríos Macusani, Corani y San Gabán.

A continuación se presenta un gráfico con los posibles saltos hidroenergéticos identificados en la cuenca, los cuales comprenden hasta cinco etapas, cada una asociada al planteamiento de un proyecto de central hidroeléctrica. Actualmente se cuenta con un estudio de preinversión. La Central Hidroeléctrica San Gabán II se encuentra en plena operación desde 1999, mientras que la Central Hidroeléctrica San Gabán III ha sido puesta en operación comercial por la empresa Hydro Global Perú S. A. C. (HGP) bajo la modalidad de iniciativa privada autosostenible. Las demás iniciativas se encuentran en etapa de estudio o formulación de la idea.



82 MW Con estudio a nivel de perfil aprobado por OPI MEM
San Gabán S.A. ha desarrollado otro esquema del proyecto

Con Estudios Definitivos (1996)
San Gabán S.A. viene tramitando la concesión temporal

En Operación
Pot. Efect. 113 MW

En operación Comercial
MW
HIDROGLOBAL PERU SAC

En Desarrollo de la idea
65 MW
35 m3/seg
H: 236 Mts

Central Hidroeléctrica	Caudal Nominal m^3/s	Potencia Instalada MW	Energía Media GWh-año	Nivel Estudios
San Gabán IV	12	82	700	Perfil (*)
San Gabán I	19	110	760	Definitivo
San Gabán II	**19**	**115**	**753**	**En Operación**
San Gabán III	35	205	1263	**En Operación**
San Gabán V	35	65	400	Idea
Total		**577**	**3,876**	



Proyecto de aprovechamiento de la quebrada Tupuri

Este proyecto se ubica en el sector de Huancarani, en la comunidad campesina de Icaco, distrito de San Gabán, provincia de Carabaya. Tiene un doble objetivo: por un lado, el afianzamiento hídrico (5 MMC), que aporta directamente al embalse de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; y, por otro, la instalación de una pequeña central hidroeléctrica (PCH) de 2,22 MW, que aprovechará las aguas de las quebradas de Tupuri y Supayhuayco, permitiendo además incrementar la producción de energía de la empresa en 22,7 GWh anuales.

Es importante precisar que la ejecución de la obra comenzó el 14 de mayo de 2018 y se reinició el 12 de abril de 2021 tras superarse diversas dificultades de carácter técnico, sanitario (pandemia por covid-19), ambiental y, en particular, social.

Posteriormente, en diciembre de 2021, se concluyeron las actividades del proyecto, que incluyeron obras civiles de la parte hidráulica (captaciones y líneas de conducción en las quebradas Supayhuayco y Tupuri, cámara de carga, tubería forzada y canal de demasías), así como obras electromecánicas (casa de máquina, subestaciones de Tupuri y Tunquini, y la línea de interconexión en 22,9 kV). Con ello, dichas obras quedaron listas para la etapa de operación asistida. Seguidamente, se desarrolló la fase de pruebas, adecuaciones y ajustes, que implicó la adquisición de ciertos componentes. Por último, se instaló el comité de recepción de obra.



Cabe señalar que, desde el 22 de enero de 2022, la PCH Tupuri inició su operación experimental de manera continua, con una potencia de 2,15 MW. Sin embargo, el 23 de febrero del mismo año, las intensas lluvias en la zona del proyecto provocaron el desprendimiento de una roca de gran tamaño que perforó la tubería forzada en tres puntos, lo que ocasionó daños en el sistema oleohidráulico y en el inyector 5 del generador.

Más adelante, a fines de 2023, se inició el proceso de rehabilitación de la mencionada central hidroeléctrica mediante la ejecución de diversos servicios, que comprendieron la reparación y reposición de la tubería forzada, así como la rehabilitación de la casa de máquinas (obras civiles) y del equipamiento electromecánico.

Por último, la rehabilitación de la PCH Tupuri se culminó el 13 de diciembre de 2024, incluyendo las pruebas con carga y el inicio de la puesta en servicio. Con fecha 28 de febrero de 2025, el COES autorizó la puesta en operación comercial.

Proyecto de central solar fotovoltaica

En mayo de 2019, San Gabán S. A. suscribió un convenio de cooperación institucional con la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. con el objetivo de desarrollar de manera conjunta un proyecto de central solar fotovoltaica. En el marco de este acuerdo, en enero de 2020, tras convocar a un proceso de selección, se firmó un contrato para la elaboración del estudio a nivel de perfil de un proyecto solar fotovoltaico en el sur del Perú.

Luego, en diciembre de 2022, se concluyó la actualización del estudio de preinversión a nivel de perfil del proyecto, tras el cual se determinó como alternativa más viable y atractiva una planta fotovoltaica con una potencia instalada de 82,5 MW, ubicada en la zona de Pampa Gallinazos, en el distrito de Locumba, provincia de Jorge Basadre, región de Tacna. El proyecto se encuentra registrado y declarado como viable en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Al cierre de 2024, el proyecto contaba con el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS) y con la conformidad del COES respecto al estudio de preoperatividad. En tanto, en diciembre de 2025, se aprobó la declaración de impacto ambiental del proyecto.

Proyecto de la C. H. San Gabán III (ejecución por concesión HGP)

El desarrollo de la Central Hidroeléctrica San Gabán III corresponde a una iniciativa privada autosostenible presentada por la empresa Hydro Global Perú S. A. C. (HGP), consorcio que asumirá íntegramente la inversión. En este esquema, el Estado no intervendrá ni en el financiamiento ni en el otorgamiento de garantías financieras o no financieras.

A través de la Resolución Ministerial N.º 478-2016-MEM/DM, del 22 de enero de 2016, el Minem otorgó a HGP la concesión definitiva de generación, por lo que se aprobó la suscripción del contrato N.º 494-2016. El proyecto cuenta con la aprobación del estudio de impacto ambiental (EIA), el CIRA, el estudio de preoperatividad y el plan de monitoreo arqueológico.

Como antecedente, es preciso resaltar que, el 18 de julio de 2016, San Gabán S. A. suscribió el contrato de colaboración empresarial con HGP para el desarrollo de esta central. El proyecto está ubicado en el distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, departamento de Puno, a 580 m s. n. m., con una potencia instalada estimada de 205,8 MW. Actualmente, el monto aproximado de la inversión ascendería a 500 000 millones de dólares, según lo informado por la concesionaria a Osinergmin a diciembre de 2022.

Entre los principales beneficios contractuales para San Gabán S. A. destacan los siguientes:

- La entrega, por parte de HGP, del 5 % de la potencia y energía generadas a partir de la entrada en operación comercial de la Central Hidroeléctrica San Gabán III para su libre disposición.
- La transferencia gratuita, por parte de HGP, de todos los activos de la Central Hidroeléctrica San Gabán III al cumplir 30 años de operación comercial.

Las obras se iniciaron el 1 de setiembre de 2017. Si bien inicialmente se proyectaba su culminación en setiembre de 2022, el cronograma fue modificado debido a la pandemia de covid-19 y a otras causas fortuitas y de fuerza mayor.

En mayo de 2025, el COES otorgó su conformidad para el inicio de la operación comercial de las unidades de generación G1 y G2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, con una potencia efectiva total de 209,3 MW.





06
Gestión financiera y presupuestaria

Durante el ejercicio 2025, la gestión financiera y presupuestaria de San Gabán S. A. registró los resultados que se detallan a continuación.

Estado de resultados integrales

En 2025, los ingresos generados alcanzaron los 145,8 millones de soles. En términos de facturación total, esta ascendió a 187,8 millones de soles, de los cuales 42,0 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles que, conforme a la NIIF 15, se presentan de forma neta.

Cabe precisar que, en 2024, las ventas fueron de 138,0 millones de soles, con una facturación total de 173,3 millones, incluidos los 35,3 millones por concepto de peajes transferibles.

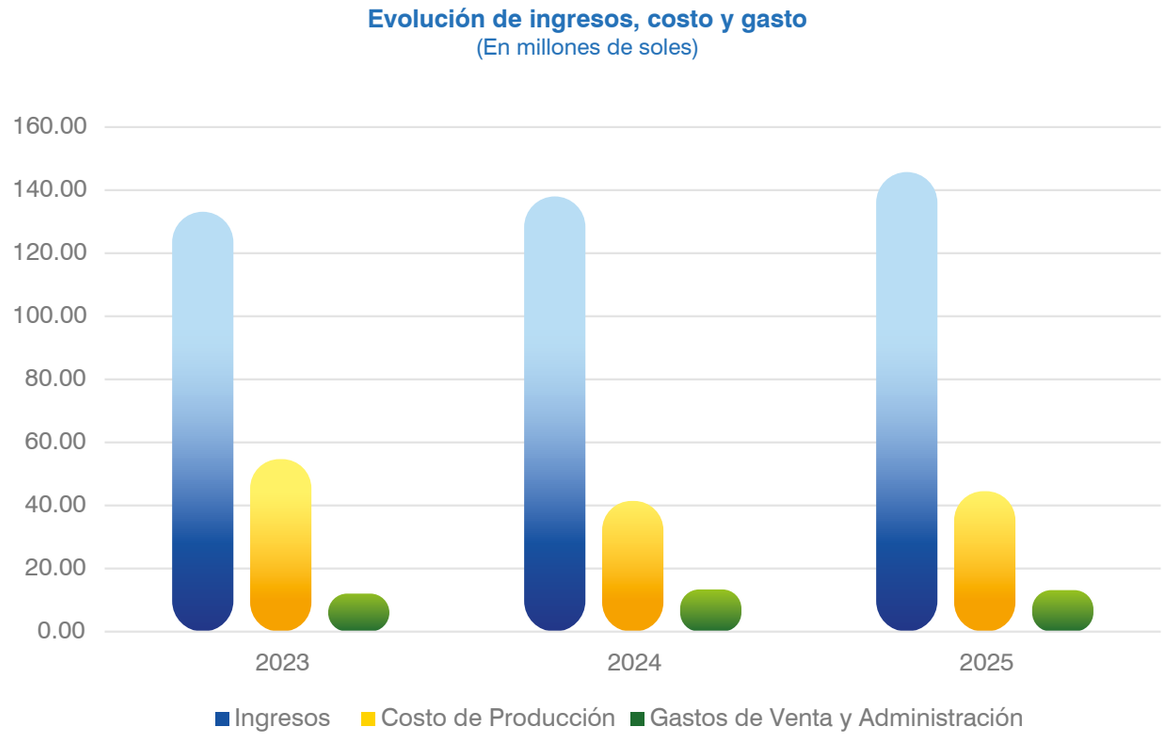
El crecimiento del 5,7 % en los ingresos en el año 2025 se explica, principalmente, por los siguientes factores:

1. La suscripción de nuevos contratos y el mayor nivel de consumo de los clientes Electro Puno S. A. A. y Pluz Energía Perú S. A. A.
2. El inicio de operaciones comerciales de la Central Hidroeléctrica San Gabán III, en el marco del contrato de colaboración empresarial suscrito con Hydro Global Perú S. A. C.

Por su parte, el costo de ventas ascendió a 44,6 millones de soles, lo que representa un incremento del 7,5 % respecto de 2024. Este aumento se explica, principalmente, por los siguientes factores:

1. Los mayores costos de depreciación asociados a la activación de la Central Hidroeléctrica Tupuri, que inició operaciones el 28 de febrero de 2025.
2. El incremento del costo de personal debido a la provisión por participación en utilidades.
3. El alza en los costos de energía.

En lo que respecta a los gastos de ventas y administración, estos sumaron 13,2 millones de soles, lo que implica una ligera reducción del 1,5 % en comparación con el ejercicio anterior.



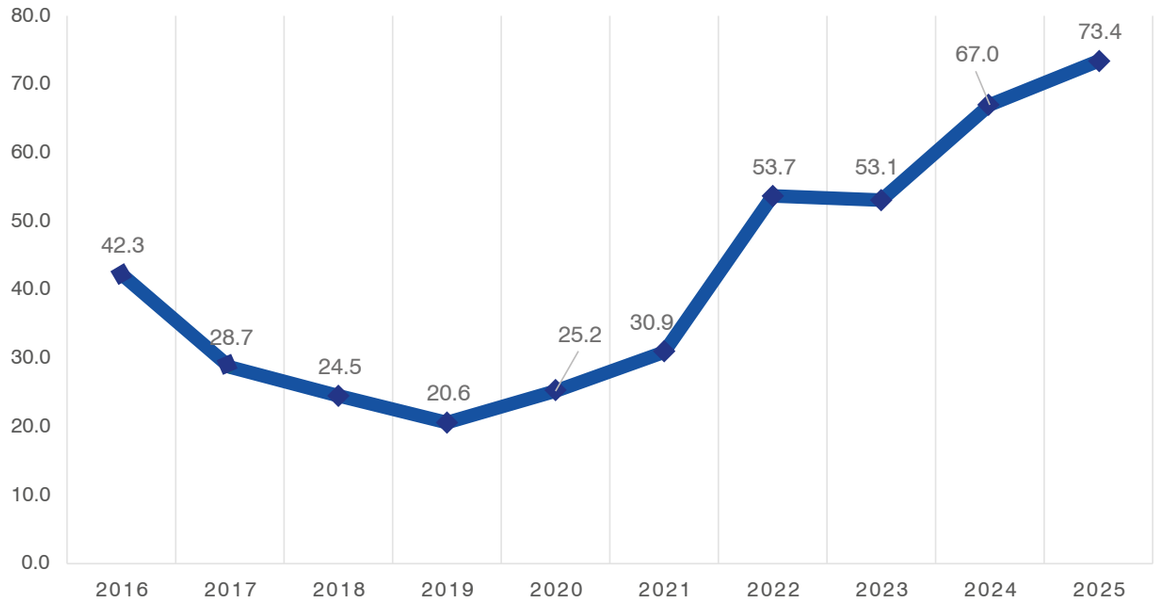
El resultado neto correspondiente al año 2025 ascendió a 73,4 millones de soles, lo que representa un crecimiento del 9,7 % en comparación con el año anterior (67,0 millones de soles). Este desempeño se explica, sobre todo, por el incremento de la utilidad bruta, impulsada por mayores ingresos por prestación de servicios.

Estado de resultados
(En millones de soles)

Concepto / ÍTEM	2024	2025	Variación	%
Ingresos por ventas	138,0	145,8	7,8	5,7 %
Costo de producción	(41,5)	(44,6)	(3,1)	7,5 %
Utilidad bruta	**96,5**	**101,2**	4,7	**4,9 %**
Gastos de venta y administración	(13,4)	(13,2)	0,2	−1,5 %
Otros ingresos y gastos	2,2	6,0	3,8	172,7 %
Utilidad operativa	**85,3**	**94,0**	8,7	**10,2 %**
Ingresos y gastos financieros	9,4	7,3	(2,1)	−22,3 %
Resultado neto	**94,6**	**101,3**	6,7	**7,1 %**
Impuesto a las ganancias	(27,6)	(27,9)	(0,3)	1,1 %
Resultado neto	**67,0**	**73,4**	6,4	**9,7 %**

En el siguiente gráfico se presenta la evolución de utilidad neta en los últimos diez años.

Utilidad neta
(En millones de soles)

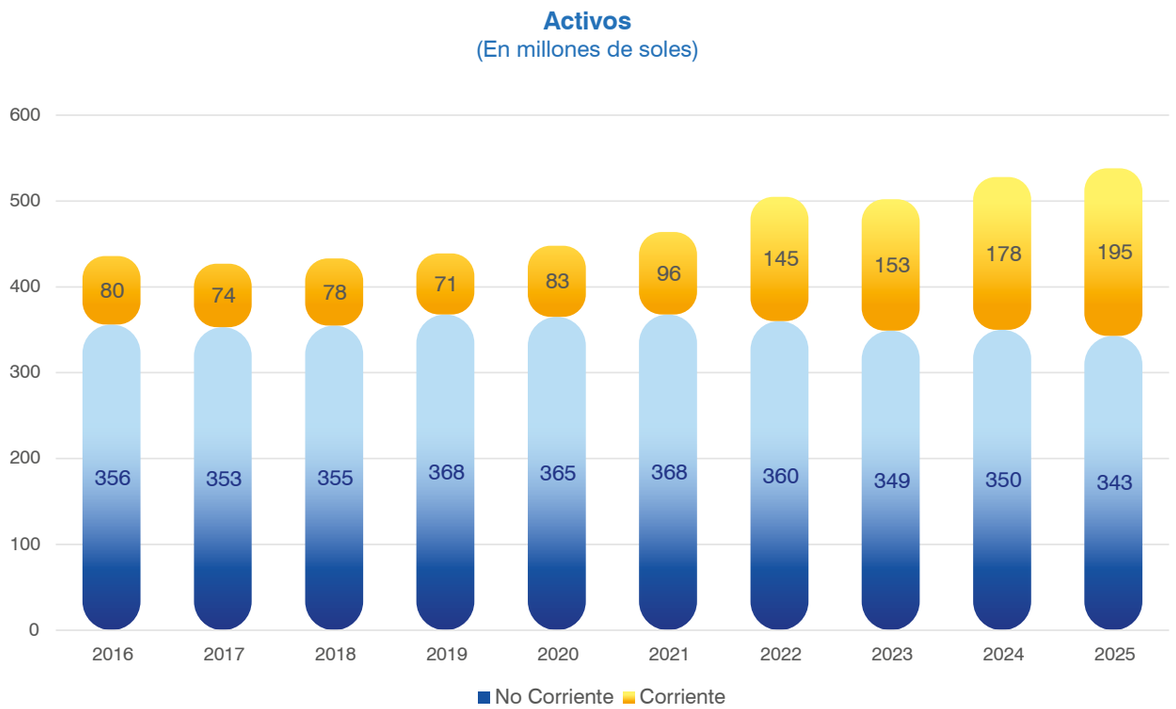


Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025, el activo total de la empresa se situó en 537,5 millones de soles, compuesto de la siguiente manera:

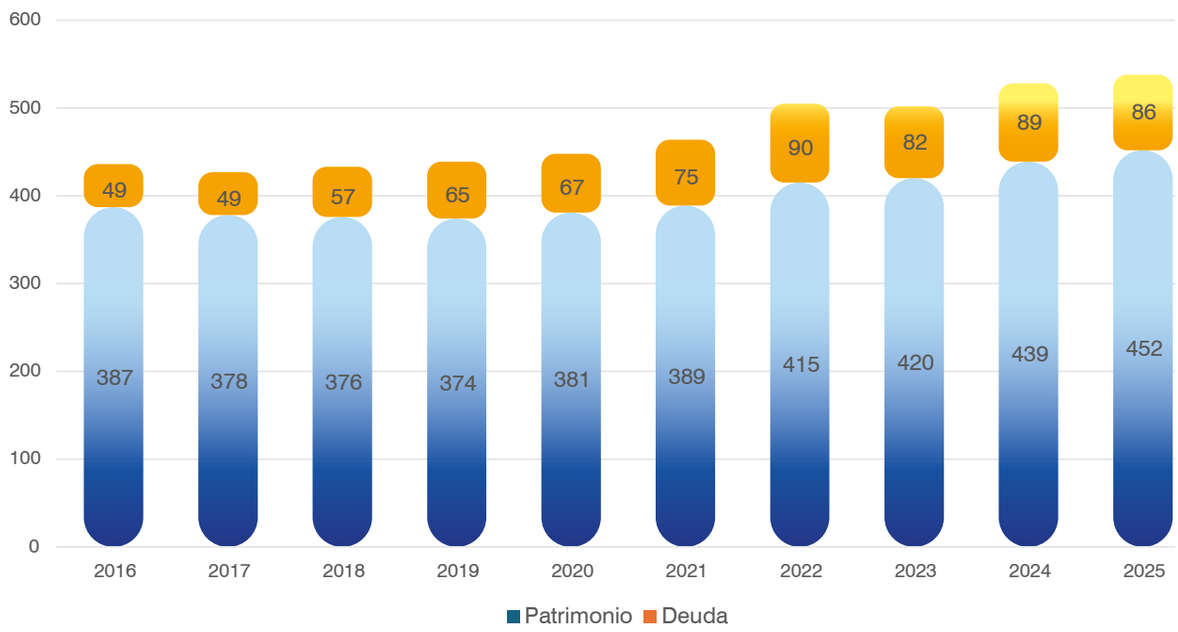
- Activo corriente: 194,9 millones de soles (36,3 %).
- Activo no corriente: 342,6 millones de soles (63,7 %).

El activo corriente registró un crecimiento del 9,7 %, impulsado, principalmente, por el incremento de las inversiones financieras asociadas al mayor nivel de ingresos del período. Por su parte, el activo no corriente mostró una disminución del 2,2 %, debido a la depreciación del ejercicio, compensada parcialmente por la adquisición de equipos.



El pasivo total al cierre de 2025 se situó en 85,2 millones de soles, lo que representa una disminución del 3,9 % en comparación con el año 2024. Esta reducción obedece al pago del deducible asociado al siniestro ocurrido en la Central Hidroeléctrica Tupuri, así como a la ejecución de proyectos pendientes del ejercicio anterior.

Estructura de financiamiento
(En millones de soles)



En síntesis, al 31 de diciembre de 2025, la situación financiera de San Gabán S. A. presenta la siguiente estructura:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En millones de soles)

Concepto / ÍTem	2024	2025	Variación	%
Corriente	177,6	194,9	17,3	9,7 %
No corriente	350,2	342,6	−7,6	−2,2 %
Total activo	**527,8**	**537,5**	**9,7**	**1,8 %**
Corriente	33,7	30,6	−3,1	−9,2 %
No corriente	55,1	54,6	−0,5	−0,9 %
Total pasivo	**88,7**	**85,2**	**−3,5**	**−3,9 %**
Capital	319,3	319,3	—	0,0 %
Reservas	52,9	59,6	6,7	12,7 %
Resultados acumulados	67,0	73,4	6,4	9,7 %
Total patrimonio	**439,1**	**452,3**	**13,2**	**3,0 %**
Total pasivo y patrimonio	**527,8**	**537,5**	**9,7**	**1,8 %**

Indicadores económicos y financieros

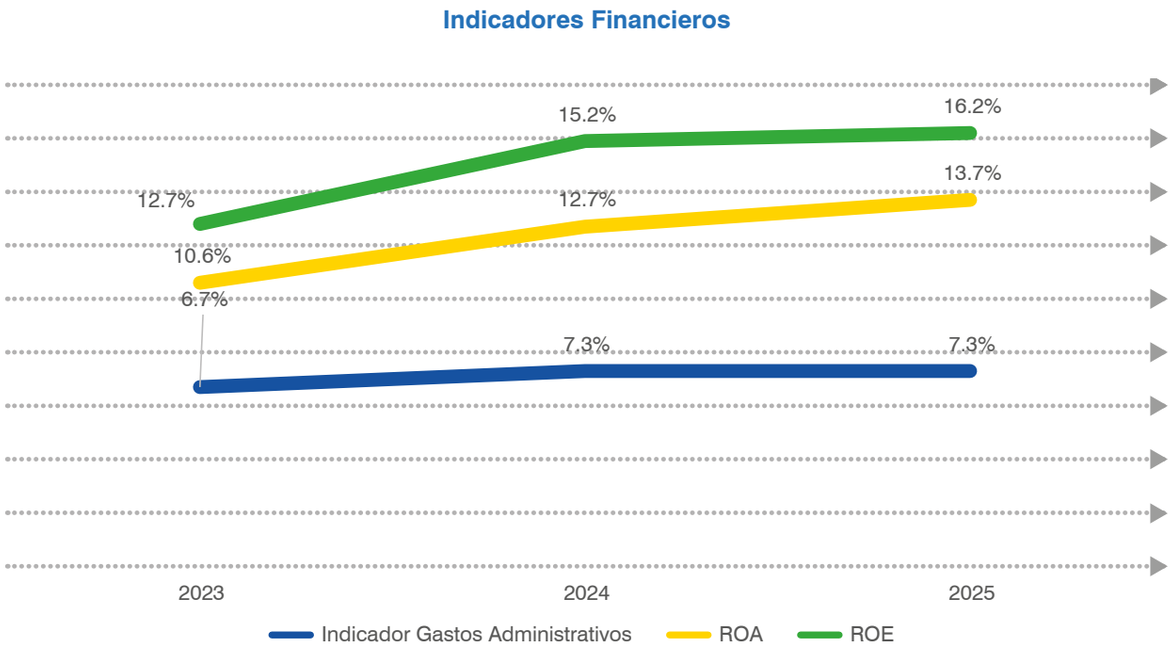
A continuación se presentan los principales ratios financieros correspondientes al ejercicio 2025.

Rentabilidad

- **Rentabilidad sobre patrimonio o ROE** (utilidad neta / patrimonio neto al cierre del período anterior): Se incrementó ligeramente de 15,2 % en 2024 a 16,2 % en 2025. El aumento de la utilidad neta fue compensado por el crecimiento del patrimonio derivado de la propia utilidad del ejercicio.
- **Rentabilidad sobre activos o ROA** (utilidad neta / activos): Pasó de 12,7 % en 2024 a 13,7 % en 2025, debido a que la utilidad creció en mayor proporción que los activos.

Gestión administrativa

- **Eficiencia de gastos administrativos** (gastos administrativos / ventas netas): Los gastos administrativos se incrementaron, principalmente, por la mayor cantidad de servicios prestados por terceros, vinculados al análisis físico, químico y biológico del afianzamiento hídrico de la C. H. San Gabán II, así como al servicio de identificación, organización y transferencia documental. Asimismo, influyó la mayor contratación bajo la modalidad de locación de servicios. A pesar de ello, el indicador se mantuvo estable en 7,3 % tanto en 2024 como en 2025.



Liquidez

- **Indicador de liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Se incrementó de 5,3 en 2024 a 6,4 en 2025, debido principalmente al mayor nivel de inversiones financieras de corto plazo.

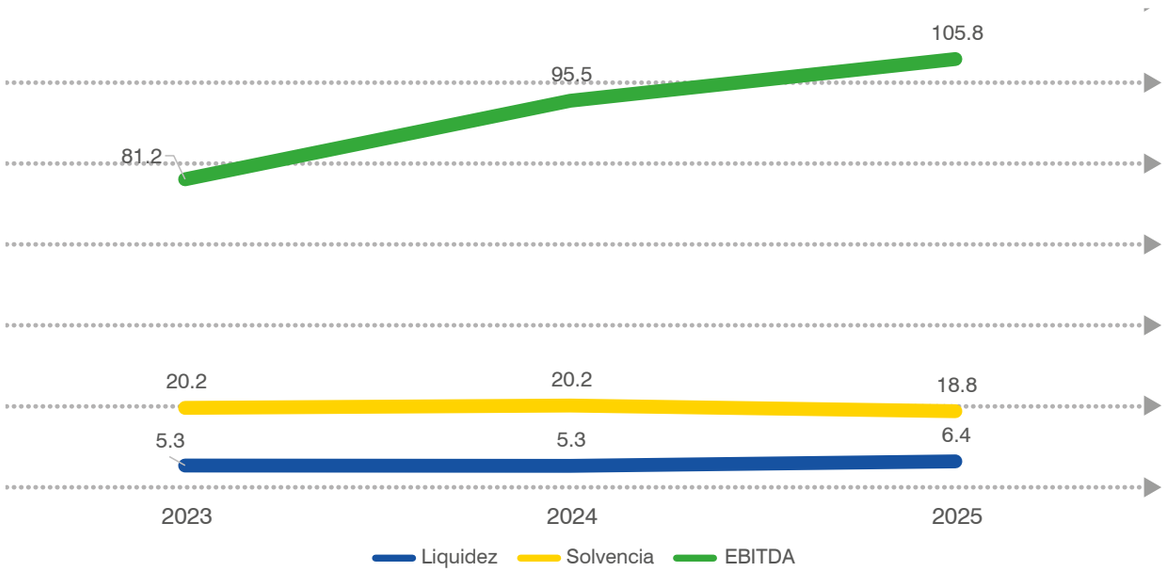
Solvencia

- **Indicador de solvencia** (pasivo total / patrimonio): Mostró una leve reducción, pasando de 20,2 en 2024 a 18,8 en 2025, como resultado de la disminución del pasivo y del incremento del patrimonio.

EBITDA

Indicador EBITDA (utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles): Evidenció una mejora respecto al ejercicio anterior, al pasar de 95,5 millones de soles en 2024 a 105,8 millones en 2025. Este crecimiento se explica por una mayor utilidad operativa, impulsada por el incremento de los ingresos por prestación de servicios, pese al aumento de la depreciación.

Indicadores Financieros II



Cumplimiento de política de dividendos

En la Junta General de Accionistas del 28 de marzo de 2025, se ratificó la política de dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., la cual establece lo siguiente:

> *La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.*
>
> *La entrega de los dividendos a los accionistas de la sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas, que aprueba*

la distribución de estos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En aplicación de esta política, y conforme a los artículos 221 y 229 de la Ley General de Sociedades (Ley N.º 26887), la Junta acordó distribuir dividendos por S/60 264 869 durante el ejercicio 2025.

Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal del ejercicio 2025, en relación con el presupuesto modificado, presenta los siguientes resultados:

- Los ingresos de operación, registrados bajo el principio de lo percibido, alcanzaron los 193,8 millones de soles, superando en 6,6 millones (+3,5 %) la meta aprobada. Este resultado se explica, fundamentalmente, por la mayor ejecución de ingresos por ventas de energía, asociado al incremento de la demanda por parte de Pluz Energía Perú S. A. A. (+ 73,1 GWh).

- Los egresos de operación totalizaron 117,6 millones de soles, menor en 3,8 millones (−3,1 %) respecto a la meta aprobada. Esta variación se debe, principalmente, a una menor asignación de cargos por servicios complementarios e inflexibilidades operativas determinadas por el COES y el Fondo de Compensación Social Eléctrica (FOSE), así como a la dilación de procesos de contratación para la adquisición de repuestos mecánicos y eléctricos para la C. H. San Gabán II.

- Los gastos de capital ascendieron a 64,2 millones de soles, cifra inferior en 2,7 millones (−4,1 %) respecto a la meta prevista. Este diferencia responde, en gran medida, a la menor ejecución de gastos en proyectos como «Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri» e «Instalación de una Presa en la Cuenca del río Ninahuisa»; en el primer caso, por haberse declarado desierto en tres ocasiones el procedimiento de selección para la elaboración de la liquidación de la ejecución de la obra; en el segundo, porque nuevas observaciones formuladas por el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace) a la modificación del estudio de impacto ambiental.

- El resultado económico alcanzó los 11,6 millones de soles, superando en 13,2 millones (+859,6 %) la meta aprobada, como consecuencia de la mayor

ejecución de ingresos operativos y el menor registro de gastos operativos y de capital.

- El saldo final se situó en 11,6 millones de soles, mayor en 11,6 millones respecto a la meta aprobada, en línea con el mayor resultado económico obtenido.

En el siguiente cuadro se presentan las cifras de ejecución respecto al marco aprobado (expuestas en los párrafos anteriores):

Ejercicio 2025	Marco (mills. de soles)	Ejecución (mills. de soles)	Variación (mills. de soles)	Ejecución
Ingresos de operación	187,23	193,83	6,60	104 %
Egresos de operación	121,39	117,58	−3.82	−3 %
Resultado de operación	**65,83**	**76,25**	**10,42**	**116 %**
Gastos de capital	66,96	64,23	−2,74	−4 %
Ingresos de capital	0,00	0,00	0,00	100 %
Transferencias netas	−0,40	−0,38	0,22	−5 %
Resultado económico	**−1,53**	**11,65**	**13,81**	**860 %**
Saldo final	**0,00**	**11,65**	**11,65**	**—**



Plan Operativo Institucional

La evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio 2025, alineado con su Plan Estratégico y resumido en los indicadores que se presentan en el siguiente cuadro, alcanzó un cumplimiento global de 102,2 %.

Indicador operativo	Fórmula	Unidad de medida	Meta anual	Ejecución anual	Nivel de cumplimiento
Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	(Utilidad neta / patrimonio) × 100	%	15,24	16,24	106,6 %
EBITDA	Utilidad operativa + depreciación + amortización	MMS/	100,80	105,85	103,0 %
Certificaciones vigentes (normas ISO 14001 e ISO 45001)	(Número de certificaciones vigentes / número total de certificaciones) × 100	%	100,00	100,00	100,0 %
Hallazgos de OEFA subsanados	[Hallazgos subsanados en el período / (hallazgos pendientes al 31/12/2023 + hallazgos encontrados del 01/01/2024 hasta el 31/10/2024)] × 100	%	100,00	100,00	100,0 %
Nivel de satisfacción de los clientes	Satisfacción de los clientes con la calidad de los servicios	%	86,50	93,09	107,6 %
Nivel de madurez de la gestión de responsabilidad social	Autoevaluación validada	%	89,33	91,67	102,6 %
Nivel de madurez de gobierno corporativo	Autoevaluación validada	%	97,55	97,55	100,0 %
Nivel de madurez del SCI	Autoevaluación validada	%	98,00	84,25	98,0 %
Nivel de madurez de la GIR	Autoevaluación validada	%	97,30	94,35	101,1 %
Nivel de madurez del SIA	Autoevaluación validada	%	93,00	93,44	103,7 %
Contribución comercial	EBITDA / MWH vendidos	%	132,40	131,47	99,3 %
Ratio de eficiencia administrativa	(Gastos de administración / ingresos operativos) × 100	%	8,33	7,29	112,48 %
Ratio de eficiencia operativa	(Costo de ventas / ingresos operativos) × 100	%	30,97	30,57	101,29 %
Disponibilidad de unidades de generación	D = [HDG / (HT × NG] × 100 Donde: D = disponibilidad HDG = total de horas disponibles de los grupos HT = horas totales del período NG = número de unidades de generación	%	95,33	95,26	99,9 %

Indicador operativo	Fórmula	Unidad de medida	Meta anual	Ejecución anual	Nivel de cumplimiento
Disponibilidad de líneas de transmisión	D = [HDL / (HT x NL)] × 100 Donde: D = disponibilidad HDL = total de horas disponibles de las líneas HT = horas totales del periodo NL = número de líneas de transmisión	%	97,03	97,88	100,9 %
Nivel de madurez del sistema integrado de gestión	Autoevaluación validada	%	100,00	95,38	95,4 %
Capacidad de afianzamiento hídrico	Capacidad de almacenamiento	MMC	69,46	69,46	100,0 %
Capacidad de generación de energía	Potencia instalada	MW	112,20	112,20	100,0 %
Ejecución de inversiones FBK	(Monto ejecutado FBK / monto inicial aprobado FBK) × 100	%	100,00	192,07	120,0 %
Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa	Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa	%	100,00	93,44	93,4 %
Nivel de implementación del modelo corporativo de gestión humana (MCGH)	Evaluación del Fonafe	%	100,00	100,00	100,0 %
Índice de satisfacción del clima laboral de la empresa	Resultados de las encuestas de clima laboral de la empresa	%	80,00	81,78	102,2 %
Nivel de cumplimiento del PACA	[0,7 N.º × (cursos realizados / total de cursos programados) + 0,3 × (monto presupuesto ejecutado / monto presupuesto aprobado] × 100	%	100,00	110,14	110,1 %
		TOTAL			**102,2 %**

Gestión bursátil

El objetivo de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la empresa dentro de un marco de transparencia que evidencie una disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2025, el capital social de San Gabán S. A. ascendió a 319,3 millones de soles, de los cuales el 90 % corresponde a acciones de clase A y el 10 % a acciones de clase B. Este último porcentaje, listado en la BVL, no registró negociación en rueda de bolsa durante el año.

Durante dicho período, la empresa cumplió con la presentación de la información corporativa tanto ante la SMV como ante la BVL, contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia como política empresarial y del sector, en concordancia con la normativa vigente del mercado de valores.

Composición del capital social

Clase	Accionista	N.º de acciones	Participación
Acciones de clase A	Fonafe	287 366 957	90 %
Acciones de clase B	Fonafe	31 929 661	10 %
Total de acciones		**319 296 618**	**100 %**


San Gabán

Gestión humana

En San Gabán S. A., el capital humano constituye el motor del éxito y la continuidad empresarial, además de ser un pilar esencial para la continuidad del negocio. Bajo ese enfoque, desde 2018, la empresa está alineada con el modelo de gestión humana corporativa (MGHC) promovido por el Fonafe.

En ese marco, las metas estratégicas del Departamento de Gestión Humana se alinean con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 y se formalizan tanto en el Plan Operativo Institucional (POI) como en el Balanced Scorecard (BSC) del Convenio de Gestión 2025, suscrito con el Fonafe.

Alineamiento al modelo de gestión humana corporativa (MGHC)

Como parte fundamental de los objetivos estratégicos del período, se priorizó la implementación y desarrollo de los ocho componentes que conforman el MGCH 2025, de acuerdo con las directrices y guías pictográficas del Fonafe. Como resultado de una planificación rigurosa y del compromiso con la mejora continua, San Gabán S. A. alcanzó un nivel de ejecución del 100 % (sobresaliente) en los siguientes componentes:

1. Gestión de la comunicación interna
2. Gestión de la línea de carrera y plan de sucesión
3. Gestión de la cultura corporativa
4. Gestión del desempeño
5. Gestión del clima laboral
6. Gestión del conocimiento
7. Gestión de la capacitación
8. Gestión de la remuneración y compensaciones

Certificación de buenas prácticas de gestión humana

Desde el año 2020, San Gabán S. A. cuenta con la Certificación ABE (Asociación de Buenos Empleadores), otorgada por AmCham Perú. En ese contexto, el Departamento de Gestión Humana superó satisfactoriamente la auditoría de SGS, logrando la recertificación para el período 2024-2026.

Este reconocimiento no solo acredita el cumplimiento de estándares normativos, sino que también refuerza el compromiso de la empresa con la responsabilidad social laboral. Mantener este nivel de exigencia permite consolidar un entorno de trabajo basado en el respeto, el desarrollo profesional y la transparencia, fortaleciendo con ello su reputación como una de las organizaciones más confiables para trabajar en la región. En ese sentido, a fin de asegurar la mejora continua de estos procesos, la empresa ya se prepara para el nuevo ciclo de auditoría de SGS programado para 2026.

Desarrollo del personal

El Plan Anual de Capacitación (PACA) 2025 alcanzó un nivel de cumplimiento sobresaliente del 110,14 %, con lo que superó las metas previstas. Este resultado se obtuvo mediante un promedio ponderado que considera el número de capacitaciones ejecutadas (30 %) y el nivel de ejecución presupuestaria (70 %).

Entre las iniciativas más destacadas, destaca el programa «Inteligencia artificial aplicada a la toma de decisiones», impartido por ESAN y dirigido a la alta dirección, a las gerencias y al líder de transformación digital.

Clima laboral

A lo largo del ejercicio 2025, la evaluación de clima organizacional, aplicada bajo la metodología corporativa del Fonafe, alcanzó un índice de satisfacción general del 82 %. Este resultado ratifica el compromiso de los colaboradores con la empresa y consolida a San Gabán S. A. como un empleador de referencia, identificado con sus valores y con una cultura organizacional y una gestión del talento humano fortalecidas.


MEDIDAS DE PREVENCION
COVID - 19



Personal

A diciembre de 2025, la población laboral alcanzó un nivel de ocupación del 93 % (80 de 86 plazas CAP).

GRUPOS OCUPACIONALES		Total Cap	Total Cubierto
Grupo	Subgrupo		
		86	80
Gerente general	Gerente general	1	1
Gerentes	Gerente de línea	4	4
Ejecutivos	Subgerente	3	3
	Jefe	10	10
	Especialista	5	4
	Supervisor	3	2
	Coordinador	1	1
	Supervisor	4	4
Profesionales	Técnico profesional	25	23
	Analista	4	4
Técnicos	Técnico líder	9	8
	Técnico especialista	5	5
	Técnico operador	1	1
Administrativos	Asistentes	11	10



Por otro lado, la distribución del personal CAP por gerencias es la siguiente:

Gerencia	Cap	%
Gerencia General	16	19 %
OCI	2	2 %
Gerencia de Producción	31	36 %
Gerencia Comercial	12	14 %
Gerencia de Proyectos	22	26 %
Gerencia de Planeamiento y Desarrollo	3	3 %
Total	**86**	**100 %**

Asimismo, San Gabán S. A. mantiene una baja rotación de personal, lo que contribuye a la estabilidad en la administración del personal.

Relaciones laborales

San Gabán S. A. asegura el cumplimiento riguroso de sus obligaciones laborales y tributarias, garantizando el pago puntual de remuneraciones, gratificaciones, CTS y aportes previsionales. Del mismo modo, la empresa mantiene una adecuada cobertura de seguros obligatorios y complementarios (Vida Ley, SCTR Pensión, SCTR Salud, Accidentes Personales y Asistencia Médica - Formación Laboral). Este compromiso con la excelencia operativa ha permitido renovar la Certificación ABE, ratificando su pertenencia a la ABE por la aplicación de las mejores prácticas en gestión humana.

En esta misma línea, se renovó por dos años más el Seguro de Asistencia Médica Familiar (AMF), en beneficio de los trabajadores y de sus familias.

Cultura organizacional

Desde 2018, la gestión de la cultura corporativa en San Gabán S. A. se ha fortalecido de manera progresiva, consolidando una identidad organizacional basada en valores como el compromiso, la integridad y la excelencia en el servicio. El estudio más reciente sobre cultura organizacional confirma que San Gabán S. A. cuenta con una base sólida y madura, en la que el personal evidencia un alto sentido de orgullo y pertenencia (86 %), así como una clara identificación con el propósito de la empresa. Este nivel de madurez, reflejado en la participación

en talleres y encuestas, constituye un escenario favorable para impulsar una evolución cultural planificada y sostenible.

Logística y servicios

En el ejercicio 2025, se adjudicaron 40 procedimientos de selección de un total de 51 requeridos por las diversas áreas usuarias. De estos, 13 corresponden a bienes, 37 a servicios y 1 a obra.

En términos de ejecución, la cantidad de procedimientos de selección adjudicados representa el 78,43 % de la cantidad requerida.

	Cantidad de procedimientos requeridos	Cantidad de procedimientos adjudicados	Monto valor estimado referencial PEN (de procedimientos adjudicados)	Monto valor estimado / referencial USD (de procedimientos adjudicados)	Monto adjudicado PEN	Monto adjudicado USD
Adquisición de bienes	13	11	1 266 745,43	21 830,00	1 024 729,35	21 501,00
Contratación de servicios	37	28	14 745 504,95	1 914 159,52	11 221 467,64	1 634 236,15
Contratación de consultoría de obras	–	–	–	–	–	–
Contratación de obras	1	1	738 701,39	–	732 528,43	–
Total	**51**	**40**	**16 750 951,77**	**1 935 989,52**	**12 978 725,42**	**1 655 737,15**

Total ahorro bienes S/	**242 016,08**
Total ahorro bienes $	**329,00**
Total ahorro servicios S/	**3 524 037,31**
Total ahorro servicios $	**279 923,37**
Total ahorro obras S/	**6 172,96**
Total ahorro obras $	**0,00**

Del mismo modo, durante el ejercicio 2025, se ejecutaron contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT, entre enero y diciembre, con el fin de atender las necesidades operativas de la empresa, por un total de S/5 048 063,81 y $41 155,62.

Sistema integrado de gestión

Durante el año 2025, San Gabán S. A. renovó las certificaciones de su sistema integrado de gestión trinorma: ISO 9001:2015 (gestión de calidad), ISO 14001:2015 (gestión ambiental) e ISO 45001:2018 (gestión de la seguridad y salud en el trabajo). En ese marco, la empresa superó satisfactoriamente la auditoría de seguimiento de certificación llevada a cabo en noviembre por la empresa AENOR PERÚ S. A. C.

Nivel de madurez de buen gobierno corporativo

Al cierre del ejercicio 2025, el nivel de madurez en materia de gobierno corporativo se ubicó en la categoría de **líder**, con un cumplimiento autoevaluado del 97,55 %. Este nivel significa que «el nivel de madurez cumple todas las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y los objetivos actuales de la Corporación FONAFE. La Empresa realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de Gobierno Corporativo a través de sus máximas instancias u órganos».

Nivel de madurez del sistema de control interno

En la autoevaluación anual correspondiente al año 2025, efectuada conforme a la Directiva N.º 011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, el sistema de control interno (SCI) obtuvo una puntuación de 5,00 (de una escala de 0 a 5), lo que lo ubica en el nivel de madurez denominado «SCI mejora continua».

Adicionalmente, se reportaron de manera oportuna las actividades vinculadas a la implementación del plan de acción anual, así como el seguimiento de su ejecución, la evaluación anual del SCI y la gestión de riesgos mediante el aplicativo del SCI.

Al finalizar el ejercicio 2025, el nivel de madurez alcanzado se mantuvo en la categoría de **líder**, con un 96,02 % de cumplimiento autoevaluado. Este nivel significa que *«el Sistema de Control Interno es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa»*.

Nivel de madurez de la gestión integral de riesgos

Durante el 2025, la gestión integral de riesgos (GIR) alcanzó un nivel de madurez de **líder**, con un cumplimiento autoevaluado del 98,4 %. Este nivel significa que *«la Gestión Integral de Riesgos es acorde con las características de la Empresa y a su marco jurídico aplicable. El proceso ha sido refinado al nivel de las mejores prácticas, basado en los resultados de la mejora continua y de los modelos ya maduros de otras organizaciones. Las TIC son usadas integralmente para automatizar los flujos de trabajo, entregando herramientas que mejoran la calidad y efectividad, aumentando la capacidad de adaptación de la Empresa»*.

Gestión de continuidad de negocio

El sistema de gestión de continuidad de negocio (SGCN) comprende el «Servicio de Generación de Energía Eléctrica producida hasta el punto de inyección en el SEIN», considerando los procesos críticos identificados en el análisis de impacto en el negocio. Entre estos destacan los procesos de operación, de mantenimiento de obras civiles, de mantenimiento del sistema de transmisión y de logística.

Sistema de gestión anticorrupción

El sistema de gestión anticorrupción comprende la implementación del modelo de prevención alineado a la Ley 30424, la norma ISO 37001, el sistema de gestión antisoborno (SGAS) y el sistema de integridad y anticorrupción (SIA).

En esa línea, San Gabán S. A. dispone de un sistema anticorrupción que prohíbe de manera estricta la comisión de actos de corrupción, soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y demás delitos contemplados en la Ley 30424, «Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal», su reglamento y sus modificatorias. La organización expresa su rechazo frente a cualquier delito que pudiera cometerse por, en nombre de o en beneficio de San Gabán S. A., sus socios de negocio o terceros. En consecuencia, la empresa prohíbe efectuar o recibir pagos, promesas o recompensas (ya sean directos o indirectos, en dinero o en especie) dirigidos a funcionarios públicos o a familiares de estos, o provenientes de ellos, con la finalidad de que cumplan (u omitan) actos propios de sus funciones de manera indebida o ilegal.

El sistema de integridad y anticorrupción (SIA) se ubica, como mínimo, en un nivel de madurez avanzado conforme a la metodología establecida por el Fonafe, con la proyección de alcanzar el nivel de líder tras la superación de la auditoría de certificación de la norma ISO 37001 en diciembre de 2025.

San Gabán S. A. pone a disposición del público sus políticas y lineamientos en materia anticorrupción, así como videos de capacitación en línea y enlaces de acceso para la presentación de denuncias sobre posibles actos de corrupción o soborno. Esta información se encuentra disponible a través del código QR que se muestra y en la siguiente ruta: https://www.gob.pe/institucion/egesg/informes-publicaciones/2572224-sistema-de-gestion-anticorrupcion-sgac.

Nivel de madurez de la gestión de responsabilidad social

A diciembre del 2025, y de acuerdo con la herramienta de medición del nivel de madurez en gestión de responsabilidad social aplicada a las empresas del Fonafe, San Gabán S. A. obtuvo un resultado de 91,70 % en su autoevaluación, alcanzando así el nivel de madurez de **líder**. Esto significa que «la Empresa alcanzó patrones de excelencia en sus prácticas de responsabilidad social. Sus planes y proyectos son reconocidos por un ente externo. Se encuentra en capacidad de proponer políticas públicas en materia de responsabilidad social y de transferir conocimientos y experiencias de sus prácticas de responsabilidad social».





07
Responsabilidad social empresarial




Comunicación
Matemática
2º Grado

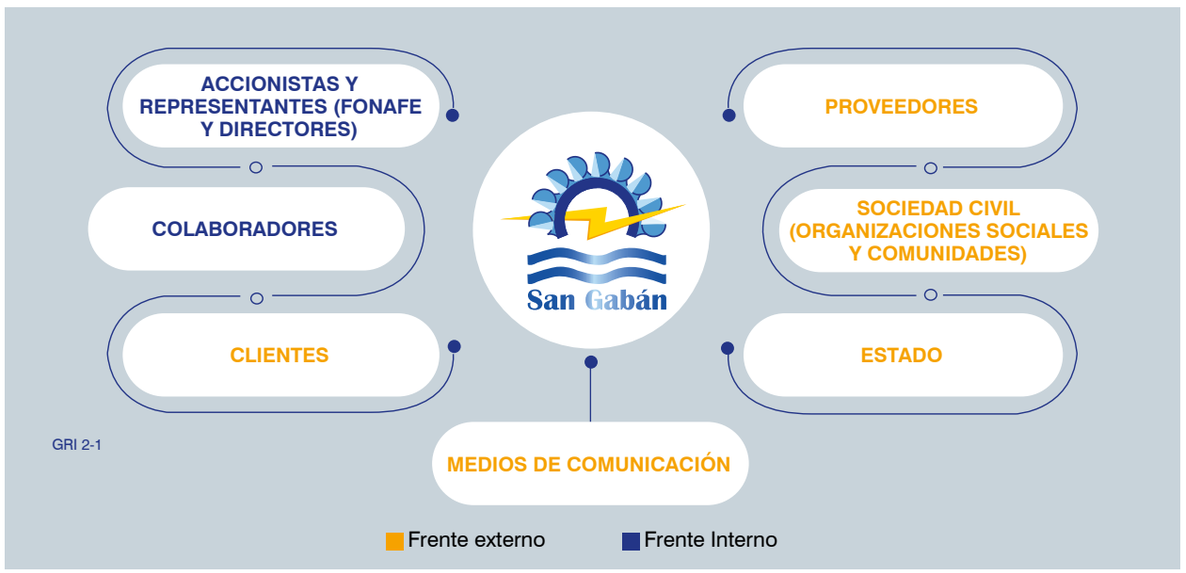
Durante el año 2025, el Plan de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) de San Gabán S. A. estuvo orientado a impulsar acciones estratégicas sostenibles en el tiempo con el objetivo de contribuir al desarrollo socioeconómico de los grupos de interés ubicados en su área de influencia, respetando su cultura y sus tradiciones, preservando el medio ambiente y articulándose con el contexto actual.

En ese marco, la ejecución del PRSE se consolidó como una estrategia de relacionamiento institucional enfocada en fortalecer el vínculo de San Gabán S. A. con sus grupos de interés prioritarios, especialmente aquellos vinculados a sus operaciones y proyectos de inversión en el área de influencia.

El plan se estructuró a partir de las siguientes perspectivas:

- Contribuir a la mejora del desempeño respecto al nivel de madurez de la gestión de la responsabilidad social, Sistema (SISMAD) evaluado anualmente por el Fonafe.
- Fortalecer las relaciones entre la empresa y la comunidad a fin de contribuir a la viabilidad social de las operaciones de la empresa.
- Aportar a la mejora de la calidad de vida de la población asentada prioritariamente en el área de influencia.

El PRSE considera como sus principales grupos de interés a los detallados en el siguiente esquema:



En esa línea, San Gabán S. A. orienta sus acciones prioritarias, mediante los subprogramas definidos, hacia dos grupos de interés principales: la comunidad y los colaboradores.

Por otro lado, durante el 2025, la empresa elaboró y difundió su cuarto reporte de sostenibilidad, correspondiente al ejercicio 2024, el cual se desarrolló con referencia a los estándares del Global Reporting Initiative (GRI) 2021 y fue debidamente registrado en su plataforma. Este reporte contribuye a posicionar a San Gabán S. A. como una organización transparente y confiable frente a sus grupos de interés, además de evidenciar su compromiso con los aspectos ambientales, sociales y económicos, fortaleciendo así su reputación e imagen institucional. Asimismo, el reporte de sostenibilidad cuenta con una verificación de tercera parte, la cual llevó a cabo una entidad externa.

En relación con el grado de madurez en responsabilidad social empresarial, de acuerdo con la validación efectuada por el Fonafe en 2024, la empresa logró un 66,67 %. Mientras, en 2025, la autoevaluación refleja un avance significativo, con un nivel de cumplimiento de 91,67 %.

Avance en la implementación acumulada de actividades del PRSE a diciembre de 2025

En cuanto a las actividades que San Gabán S. A. llevó a cabo durante el año 2025, a continuación se detallan aquellas que generaron mayor impacto en el bienestar de la población.

Componente de convivencia social



Plan Lector

En el marco del PRSE y en articulación con la UGEL Carabaya, durante el año 2025 se implementó el programa Plan Lector, como una estrategia orientada a fortalecer las competencias de lectura y de comprensión lectora en los estudiantes, contribuyendo con ello al logro de aprendizajes y a la mejora de un indicador educativo evaluado anualmente por el Ministerio de Educación.

Uno de los principales hitos del PRSE 2025 fue el impacto positivo del programa Plan Lector en los resultados de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje (ENLA 2024), aplicada por el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa (UMC) en la UGEL Carabaya.

Los resultados comparativos entre 2023 y 2024, en el área de lectura de 4.º grado de primaria, evidencian una mejora significativa y verificable en los niveles de comprensión lectora, la cual se refleja en una redistribución favorable del desempeño estudiantil:

- El nivel “Previo inicio” se redujo de 12 a 2,97 %, lo que evidencia una disminución crítica de estudiantes con competencias lectoras incipientes.







- El nivel “Inicio” descendió de 39 % a 25,97 %, lo que contribuye a la reducción de brechas de aprendizaje.
- El nivel “En proceso” se incrementó de 33 % a 44,57 %, mostrando un avance sostenido en la consolidación de competencias lectoras.
- El nivel “Satisfactorio” aumentó de 17 % a 26,49 %, lo que confirma que 26 de cada 100 estudiantes alcanzan los estándares nacionales de comprensión lectora, superando significativamente los resultados del año 2023.[1]

Desde una perspectiva de gestión por resultados, este avance constituye un indicador de impacto educativo validado por una evaluación oficial y evidencia la efectividad de la intervención articulada entre San Gabán S. A. y la UGEL Carabaya mediante el programa Plan Lector.

Este hito reafirma la contribución directa del PRSE 2025 a lo siguiente:

1. La mejora de las condiciones educativas en el área de influencia.

1 Fuente: Ministerio de Educación del Perú.







Beneficiarios

92
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO

508
DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO

6800
ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIO

2. El fortalecimiento del nivel de madurez en responsabilidad social, conforme a los criterios del SISMAD del Fonafe.
3. El cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 4: educación de calidad, generando valor compartido y sostenibilidad social.
4. El fortalecimiento de capacidades a los docentes de la UGEL Carabaya.

Como parte de las fases de la implementación, se efectuó la dotación y distribución de materiales educativos, logrando entregar 7223 textos a instituciones educativas de nivel primario, garantizando así el acceso oportuno y equitativo a recursos pedagógicos pertinentes y alineados al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB).

Posteriormente, en el marco de la fase de acompañamiento pedagógico y en coordinación con la UGEL Carabaya, se desarrollaron acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación, orientadas a verificar el uso efectivo de los materiales, la aplicación de estrategias de lectura en el aula y el avance progresivo de las competencias lectoras de los estudiantes.

Fortalecimiento de capacidades a los docentes de la UGEL Carabaya.



Campañas de salud en comunidades

Las campañas de salud en comunidades constituyen iniciativas orientadas a brindar atención básica, preventiva y promocional en salud con el propósito de contribuir al bienestar físico, mental y social de los pobladores, especialmente de aquellos asentados en el área de influencia de la empresa. Estas acciones se desarrollan mediante procesos de sensibilización y educación en el cuidado de la salud de la población local.

En este marco, San Gabán S. A. reconoce la pertinencia de este tipo de iniciativas, en tanto contribuyen al cierre de brechas en materia de salud, sobre todo en localidades de su área de influencia en las que la presencia del Estado y el acceso a servicios de salud resultan limitados.

El alcance territorial del programa en el año 2025 (que comprendió la atención en 11 comunidades, con la participación de 342 profesionales de la salud y la atención directa a 1429 pobladores, priorizando a niños, gestantes, adultos y adultos mayores) evidencia un impacto social significativo, validando el enfoque preventivo, intercultural y de equidad adoptado por la empresa en su gestión de responsabilidad social.

Del mismo modo, la entrega gratuita de medicamentos complementó las atenciones brindadas, facilitando así el acceso oportuno a tratamientos y la







Beneficiarios

11
COMUNIDADES

1,429
POBLACIONES

342
PROFESIONALES DE LA SALUD

continuidad del cuidado de la salud, particularmente en poblaciones con limitadas condiciones de acceso a servicios públicos, lo que refuerza la atención integral y el bienestar de la población beneficiaria.

Desde una perspectiva de sostenibilidad y gobernanza social, este hito permite lo siguiente:

- Fortalecer la estabilidad social y la confianza de las comunidades, reduciendo potenciales riesgos sociales en el área de influencia.
- Evidencia una gestión social de carácter preventivo, alineada con el SISMAD del Fonafe.
- Aporta directamente al objetivo de desarrollo sostenible número 3: salud y bienestar.
- Consolida el posicionamiento de San Gabán S. A. como empresa pública comprometida con el desarrollo humano y territorial sostenible.



Combatiendo la desnutrición infantil

El programa «Combatiendo la desnutrición infantil» ha sido diseñado con el objetivo de mejorar las condiciones de salud y nutrición de la población infantil mediante actividades de prevención, promoción y educación dirigidas a las familias de los distritos de San Gabán y Corani, ubicados en el área de influencia de la empresa. De este modo, se contribuye a la reducción de la morbilidad y de las problemáticas sociales.

En 2025, el programa fue implementado en las localidades de Pumachanca, Macusani, Ollachea, Puerto Manoa, Ayapata, Escalera, Loromayo y San Gabán, tras un proceso previo de evaluación de los índices de desnutrición infantil y anemia, efectuado por la Red de Salud de Carabaya, lo que permitió identificar y priorizar los ámbitos de intervención.

Durante el período evaluado, el programa benefició a 744 niños y a 49 madres gestantes mediante acciones de suplementación nutricional, seguimiento del crecimiento y desarrollo, consejería en salud y una articulación permanente con los establecimientos de salud y con las autoridades locales para garantizar la continuidad del programa y el acompañamiento a la población objetivo.

Desde el punto de vista técnico, es importante precisar que el programa se encuentra en una fase de implementación activa y seguimiento, con un monitoreo continuo que permite evaluar la evolución nutricional de los beneficiarios. No obstante, la evaluación de impacto orientada a determinar mejoras concretas en los indicadores de desnutrición y anemia aún se encuentra pendiente, dado que el ciclo de intervención no ha concluido, conforme a los criterios técnicos establecidos por el sector de la salud.

En ese marco, los resultados en términos de reducción efectiva de la desnutrición infantil se medirán una vez finalizado el período de intervención, lo que permitirá contar con evidencia objetiva para determinar el impacto alcanzado, fortalecer las estrategias aplicadas y asegurar la sostenibilidad de los resultados.

Beneficiarios

744
NIÑOS Y NIÑAS ATENDIDAS

49
MADRES GESTANTES



Talleres de salud para estudiantes

En el marco de las acciones de responsabilidad social empresarial y en coordinación con los establecimientos de salud, San Gabán S. A. desarrolló, durante el año 2025, talleres de sensibilización enfocados en el cuidado integral de la salud de estudiantes de instituciones educativas ubicadas en las localidades de Huaylluma Ninahuisa, Aymaña, Chacaneque, Thiuni, Túpac Amaru, Corani y Camatani, en cumplimiento del convenio de cooperación interinstitucional vigente.

Estas actividades contaron con la participación de profesionales de la salud, quienes brindaron orientación especializada sobre prevención de enfermedades, prácticas de higiene, autocuidado y estilos de vida saludables, contribuyendo con ello a reforzar los conocimientos y a fomentar actitudes positivas en la población estudiantil.

Desde el enfoque de impacto social, los talleres permitieron mejorar el acceso a información clave en materia de salud, reducir brechas de conocimiento en comunidades rurales y fortalecer la articulación interinstitucional entre la empresa y los sectores de la salud y de la educación. En conjunto, estas intervenciones aportan al bienestar de los estudiantes y al desarrollo social del área de influencia de San Gabán S. A., en línea con el objetivo de desarrollo sostenible número 3 (salud y bienestar).



Beneficiarios

7
TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN

431
ESTUDIANTES



Talleres de salud para adultos

La ejecución de los talleres de salud dirigidos a los adultos constituye una intervención social significativa, orientada a la prevención en salud y al fortalecimiento de las prácticas de autocuidado en la población del área de influencia de San Gabán S. A., contribuyendo de manera progresiva a la mejora del bienestar de los participantes.

En este marco, en los talleres desarrollados en 2025 se promovió la adopción de prácticas de autocuidado, el uso responsable de los servicios de salud y la valoración de la prevención como un elemento clave para la mejora de la calidad de vida en las localidades de Uruwasi, Camatani, Chacaneque, Chuani y Puerto Manoa.

De igual modo, los talleres permitieron reducir brechas de información en comunidades con limitado acceso a acciones preventivas, con lo que se generan las condiciones propicias para la adopción de cambios de comportamiento sostenibles en el tiempo.

Estos resultados evidencian que la ejecución de los talleres se encuentra alineada con los principios de la responsabilidad social empresarial y las directrices de la ISO 26000, y que contribuye de manera directa al cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible número 3 (salud y bienestar).

Beneficiarios

5
SESIONES CON 5 COMUNIDADES

116
POBLADORES



Mi amiga la electricidad

El programa «Mi amiga la electricidad» se viene implementando como una estrategia preventiva y formativa, enfocada en disminuir las brechas de información y en promover una cultura de valoración del servicio eléctrico desde edades tempranas. Para ello, se implementan procesos educativos participativos dirigidos a estudiantes que integran los clubes de ciencia de diversas instituciones educativas, en coordinación con la UGEL Carabaya y en el marco del convenio de cooperación interinstitucional vigente.

En ese sentido, la ejecución del programa refleja el compromiso institucional de San Gabán S. A. con el desarrollo social y educativo de su entorno, posicionándose como una empresa pública generadora de energía que, además de su función técnica, asume un rol formativo y de responsabilidad social frente a la comunidad.

A través de las sesiones que se llevan a cabo, se fortalece la comprensión del aporte de la empresa al desarrollo regional y nacional, al tiempo que se promueve una relación de confianza y cercanía con la población estudiantil.

Finalmente, el programa se sustenta en su impacto multiplicador, ya que incentiva que los conocimientos adquiridos por los estudiantes se repliquen en sus hogares y comunidades. De esta manera, contribuye a la construcción de una cultura energética responsable y sostenible, en concordancia con los principios de la responsabilidad social empresarial y los objetivos de desarrollo sostenible, especialmente el ODS número 4 (educación de calidad) y el ODS número 7 (energía asequible y no contaminante).



Beneficiarios

8
SESIONES CON 6 INSTITUCIONES EDUCATIVAS

442
ESTUDIANTES



Educación ambiental

En coordinación con el especialista del área de Ciencia y Tecnología de la UGEL Carabaya, en 2025, se llevó a cabo la conformación y capacitación de 160 estudiantes integrantes de las brigadas ambientales escolares voluntarias de 3 instituciones educativas del nivel de secundaria, ubicadas en las zonas de influencia de San Gabán S. A. (I. E. S. JEC San Gabán, I. E. S. Ollachea e I. E. S. Chacaneque).

De acuerdo con el Plan de Trabajo de Educación Ambiental, se ejecutó el proceso de fortalecimiento de capacidades mediante el desarrollo de 12 talleres formativos, los cuales estuvieron orientados a promover conocimientos, actitudes y prácticas responsables en materia ambiental.

Del mismo modo, se contribuyó con la implementación de puntos limpios en cada una de las instituciones educativas mencionadas.

Estas acciones aportan de manera directa al cumplimiento de tres objetivos de desarrollo sostenible: el ODS número 4 (educación de calidad), ya que fortalece las capacidades y competencias ambientales de los estudiantes; el ODS número 12 (producción y consumo responsables), dado que promueve prácticas adecuadas de gestión de residuos, uso eficiente de recursos y consumo responsable; y el ODS número 13 (acción por el clima), puesto que fomenta la conciencia ambiental y la participación activa de los estudiantes frente a los desafíos del cambio climático.



Priorización

3
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA

160
ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIA

12
TALLERES A INTEGRANTES DE BRIGADAS AMBIENTALES

Campaña navideña en comunidades







En coordinación con las autoridades comunales de las zonas de influencia de San Gabán S. A., entre el 18 y el 22 de diciembre de 2025, se desarrolló la actividad «Campaña navideña en comunidades», orientada a fortalecer los lazos de integración social y promover el bienestar de la población local durante las celebraciones de fin de año. Como resultado, se benefició a aproximadamente 3723 niños mediante la entrega de presentes navideños, así como a 1000 pobladores, a quienes se les distribuyeron panetones, contribuyendo así a generar espacios de encuentro, confraternidad y alegría en las comunidades atendidas.

El apoyo brindado por San Gabán S. A. fue recibido de manera positiva por la población beneficiaria y por las autoridades comunales, reafirmando con ello el compromiso de la empresa con la responsabilidad social y el desarrollo humano en su ámbito de intervención.

Beneficiarios

3,723
NIÑOS ATENDIDOS

1000
POBLACIÓN





Campaña para colaboradores y familia «Feliz Navidad, San Gabán»

En el año 2025, se llevó a cabo la actividad navideña «Feliz Navidad, San Gabán», que reunió a los colaboradores de la empresa, junto con sus cónyuges e hijos, quienes participaron activamente en la celebración. Esta iniciativa permitió generar un espacio de integración y confraternidad, fortaleciendo los vínculos entre la organización y las familias que forman parte de ella.





Componente de gestión de proyectos y licencia social









Donaciones a través de transferencias

Durante el año 2025, se aprobaron dos donaciones, las cuales se encuentran en proceso de ejecución mediante gestiones municipales. Estas intervenciones son las siguientes:

1. Construcción de vías vecinales en el tramo R2103061 (Unutinkuy) - sector Taypitira, comunidad Corani Aconsaya, distrito de Corani, provincia de Carabaya, departamento de Puno (CUI N.º 2705305).

Donación en bienes:

2. Adquisición de equipamiento de aula de innovación pedagógica en la I. E. 72171, distrito de Ayapata, provincia de Carabaya, departamento de Puno (CUI N.º 2686269).

El monto es el siguiente:

S/. 202,632.86
DE INVERSIÓN APROBADA
EN PROYECTOS A TRAVÉS DE DONACIONES

545
POBLADORES BENEFICIADOS



Auspicios

A lo largo del año 2025, San Gabán S. A. logró implementar un total de 39 auspicios con el objetivo de apoyar actividades de relevancia en las comunidades ubicadas dentro de su área de influencia.

Estas iniciativas tienen como propósito fortalecer el vínculo con la población y contribuir a la viabilidad social de las actividades de la empresa.



39

AUSPICIOS EJECUTADOS DE 11 PLANIFICADOS, SUPERANDO LA META ANUAL EN EL PRIMER SEMESTRE

Indemnizaciones

En 2025, se indemnizó a un total de 5 personas que se vieron afectadas por los procesos de operación vinculadas a las presas. El detalle de estas indemnizaciones se presenta en el siguiente cuadro:

INDEMNIZACIONES AÑO 2025		
N.º	**Localidad**	**Concepto**
1	Sector Tunquini - Casahuire, distrito de San Gabán	Indemnización por la afectación ocasionada por el corte de 28 plantas de palto (*Persea americana*) en producción, cultivadas en áreas colindantes a la subestación San Gabán II, que eran propiedad la persona indemnizada.
2	Sector Uruwasi - San Gabán	Indemnización por la afectación ocasionada por el aumento repentino del caudal del río San Gabán, debido al rebose generado durante el mantenimiento mensual.
3	Comunidad Pacaje - Macusani	Indemnización por la afectación de ganado alpaca a causa de la crecida del río Tocca, originada por la descarga de las presas Chaumicocha e Isococha.
4	Comunidad Corani Aconsaya - Corani	Indemnización por la afectación ocasionada por la descarga de volúmenes de agua como parte de las operaciones de la presa Soytocoha.
5	Sector Soytocoha, comunidad Corani Aconsaya - Corani	Indemnización por la afectación a un criadero de truchas, derivada de las operaciones de la presa Soytococha.

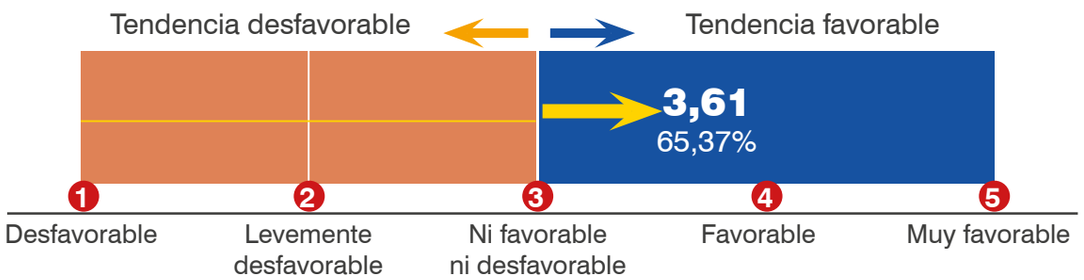
Comunicación externa

Al cierre del ejercicio 2025, se alcanzó un nivel de ejecución del 95,19 % de las actividades programadas en materia de comunicación externa. Adicionalmente, se desarrollaron acciones no planificadas inicialmente, en atención a requerimientos específicas o por solicitud de diversas gerencias, las cuales representaron un 17,85 %. En conjunto, la ejecución total ascendió al 113,04 %.



A diciembre de 2025, se difundieron diversas piezas comunicacionales a través de plataformas digitales, logrando un total de 357 886 visualizaciones y un alcance de 168 163 personas en Facebook, lo que evidencia una cobertura considerable de los mensajes institucionales de San Gabán S. A.

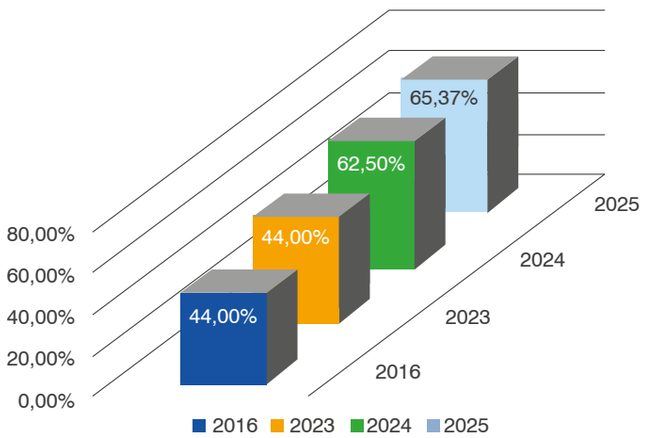
Como parte de la evaluación del impacto de las acciones de comunicación desarrollados durante el año, se realizó la medición de imagen de San Gabán S. A. mediante un servicio tercerizado. El análisis estadístico, procesado con una metodología equivalente al software SPSS (que incluyó la recodificación de variables y el filtrado de respuestas en 8 ítems), muestra que la opinión con tendencia favorable hacia la empresa alcanzó el 65,37 % en 2025, superando la meta establecida (64,50 %). Este resultado refleja un avance sostenido en la mejora y fortalecimiento de la imagen corporativa en los últimos 3 años.



Fuente: Estudio de medición de imágenes 2025.

Con base en los resultados de las mediciones de imagen efectuadas desde 2016, se observa una mejora progresiva considerable con la ejecución estratégica de las acciones de comunicación. En dicho año se registró un 44,00 % de opinión favorable hacia la empresa, indicador que fue aumentando en los años siguientes; por ejemplo, en 2023 llegó al 53,25 %, en 2024 al 62,50 % y, como se comentó anteriormente, en 2025 al 65,37 %.

Evolución favorable de la imagen corporativa de San Gaban S.A.



Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios de medición de imágenes de los años 2016, 2023, 2024 y 2025.

Gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones

Durante el año 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones desempeñó un papel protagónico en la innovación y en la alineación estratégica de la transformación digital (TD) de San Gabán S. A. En este contexto, se estableció el objetivo estratégico número 11 («Implementación de la TD»), con metas proyectadas al 2026 en tres líneas de acción, como se observa en la siguiente tabla:

Objetivo estratégico institucional - OEI 11 (objetivo intrínseco del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones [PETIC])		**Meta**	**Ejecución**		**Descripción**
Acciones estratégicas	**Indicador**	**2025**	**Línea base 2022**	**2025**	
	Nivel de avance en el proceso de transformación digital en la empresa	**42,7 %**	**25,2 %**	**39,9 %**	
OE 11.P1	Establecer la transformación digital de la empresa: 2 objetivos específicos y 5 estrategias clave	59 %	50 %	**52 %**	Nivel estratégico
OE 11.P2	Implementar y desarrollar soluciones de transformación digital: validar la efectividad en la operación de los servicios digitales implementados	31 %	18 %	**35 %**	Nivel táctico
OE 11.P3	Automatización, monitoreo y optimización eficiente de los procesos empresariales	30 %	7 %	**32 %**	Nivel operativo

Actividades específicas relevantes

Actividades específicas relevantes
Migración del ERP Oracle eBS a la última versión del fabricante

Con los propósitos de mantener la vigencia del soporte brindado por el fabricante Oracle® hasta 2032, mejorar el desempeño de los sistemas administrativos y financieros y garantizar la continuidad de los procesos, en junio de 2025 se concluyó la migración a la versión R 12.2.9. Este proyecto implicó una inversión de S/319 340, incluidos impuestos, y constituye un caso de éxito para este tipo de implementaciones.

Comunicaciones

Con la finalidad de mantener las comunicaciones para los servicios de la empresa, se mantuvo la siguiente estructura de costos:

Servicio	Costo Anual	Horizonte de ejecución
Comunicación de datos con el COES por fibra óptica	$166 838	2015 a 2025
Comunicación de datos con el COES (redundancia satelital)	S/87 361	2024 a 2025
Servicios de internet fija (Bellavista y central hidroeléctrica)	S/207 488	
Comunicaciones móviles	S/24 206	



Proyectos de automatización

Se impulsaron diversas iniciativas orientadas al desarrollo de aplicaciones ágiles y automatizaciones a fin de optimizar los procesos internos de San Gabán S. A., promoviendo la eficiencia operativa y mejorando la toma de decisiones en toda la organización. Entre los principales logros en operación y mejora continua destacan los siguientes:

- *Dashboard* de indicadores para la Casa de Máquinas de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y Tupuri.
- Módulo de formularios de denuncia de código de ética y actos de corrupción.
- Sistema de gestión de capacitaciones.
- Automatización del proceso de gestión documental.
- Sistema para la gestión de accesos y servicios.
- Automatización del proceso de conformidades de pago de la Gerencia Comercial en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Participación en el concurso de buenas prácticas

En octubre de 2025, por invitación de la PCM/SGTD, San Gabán S. A. participó en el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Calidad de Servicios, en el cual presentó dos iniciativas de automatización basadas en tecnología robótica, lo que le permitió integrar la lista de entidades destacadas y obtener distinciones especiales:

- Automatización del proceso de validación de comprobantes electrónicos mediante RPA en San Gabán S. A.
- *Bot* de inteligencia artificial para la revisión y análisis de normas del diario *El Peruano*.

Gestión documental y archivo

En San Gabán S. A., la evaluación del nivel de cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno central en materia de gestión archivística durante el año 2025 evidenció, a través de sus indicadores, un nivel de cumplimiento del 77 %.

Respecto a la implementación, seguimiento y mejoras del modelo de gestión documental (MGD), la evaluación correspondiente al año 2025 mostró, de acuerdo con los indicadores establecidos, un nivel de cumplimiento del 94 %.

Asimismo, se alcanzaron las metas establecidas en los indicadores de los objetivos del Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA) 2025, logrando una ejecución promedio anual del 103,37 % y un nivel de cumplimiento equivalente.

De igual manera, se elaboró el *Informe técnico de evaluación de actividades archivísticas ejecutadas* (*ITEA*) del PATA 2025, un instrumento que reporta las actividades desarrolladas y las causas de incumplimiento de aquellas programadas anualmente. Dicho informe se remitió al Archivo Regional de Puno con el documento EGESG N.º 063-2026-GAF.

A través de la Resolución de Gerencia General N.º GG-171-2025-SAN GABÁN S. A., se aprobó el PATA 2026, instrumento de gestión archivística en el que se

reportan las actividades por desarrollar en un período determinado en función de los objetivos y metas programadas para el desarrollo de los archivos de la empresa. Este plan permite, además, evaluar los resultados obtenidos y el uso de los recursos en los archivos de la entidad. Este documento también se remitió al Archivo Regional de Puno con documento EGESG N.º 1141-2025-GAF.

En relación con el uso del servicio de mensajería *courier*, durante el año 2025, se ejecutó el 29,24 % del presupuesto asignado. Este resultado se explica principalmente por el incremento en el uso de plataformas digitales y sistemas de gestión documental electrónica, lo que redujo significativamente la necesidad de remitir documentación física. Del mismo modo, la optimización de los procesos internos y la disminución en el consumo de papel contribuyeron a reducir el volumen de envíos físicos, lo que generó una menor demanda del servicio de mensajería *courier* respecto de períodos anteriores.

Por otro lado, en el período 2025, el Archivo Central atendió un total de 725 consultas de documentos formuladas por los servidores de los órganos y unidades orgánicas, las cuales estuvieron relacionadas con los siguientes servicios: búsqueda, préstamo, escaneo, certificación, consulta y fotocopiado, alcanzando un nivel de cumplimiento del 120,83 %.

Por su parte, el correo de la mesa de partes virtual de San Gabán S. A., junto con los canales externos (plataformas del Estado e instituciones), se consolidó en el año 2025 como el canal con mayor demanda por parte de nuestros usuarios externos, concentrando, aproximadamente, el 90 % del total de documentos recibidos. En contraste, la mesa de partes física representó cerca del 10 %.

Procesos judiciales, administrativos y arbitrales

A lo largo del año 2025, la Subgerencia Legal de San Gabán S. A. brindó asesoramiento jurídico a las distintas áreas de la empresa en materias laborales, constitucionales, societarias, comerciales, contractuales, civiles, penales, arbitrales, concursales, tributarias, eléctricas y administrativas, así como en asuntos vinculados a la actividad empresarial del Estado. Asimismo, atendió consultas internas relacionadas con los procesos de adquisición de bienes y servicios, contratación de obras e interpretación de normas y leyes. Adicionalmente, supervisó y patrocinó los procesos judiciales y administrativos a nivel nacional.

En dicho período, se gestionaron un total de 103 procesos, distribuidos de la siguiente manera: 8 procesos penales, 15 civiles, 14 constitucionales, 7 arbitrales, 6 contencioso-administrativos y 53 laborales. Cabe señalar que 21 de estos procesos, entre civiles y laborales, se originaron en la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de San Gabán S. A., el Fonafe y la auditoría externa. Todos estos procesos fueron patrocinados directamente por la Subgerencia Legal de la empresa.

El principal proceso civil-constitucional vigente, por su relevancia y repercusión, es el siguiente:

- **Expediente 00038-2024**. La comunidad campesina de Ollachea, representada por Ranulfo Bernedo Pari, interpuso una acción de amparo contra el MIMEN y San Gabán S. A. por la presunta violación del derecho a la consulta previa y otros derechos fundamentales de la comunidad campesina. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de apelación.

Por otro lado, el proceso arbitral más trascendente que tiene en curso San Gabán S. A. es el siguiente:

- **Expediente 1574-2015**. El Consorcio San Francisco interpuso una demanda arbitral contra San Gabán S. A. por el pago de intereses correspondientes a los conceptos ganados en la vía arbitral, conforme al laudo del 17 de setiembre de 2012, así como por el pago de trabajos autorizados relacionados con la volcadura de roca y de renovación de fianzas para la ejecución de la obra. La demanda fue presentada el 14 de marzo de 2016 por un monto de USD 829 879,82. El proceso continúa en trámite, puesto que el Consorcio San Francisco recusó a todos los árbitros.





08
Estados financieros

001

[redacted]

SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INFORME N° 004-2026-3-0046-DF

AUDITORÍA FINANCIERA A EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

"INFORME DE AUDITORIA QUE INCLUYE EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31.12.2025"

PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

TOMO I

PUNO - PERÚ
FEBRERO - 2026

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"□"

0 7 0 4

0 0 4 2 0 2 6 3 0 0 4 6 0 0

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTENIDO

	Páginas
Informe de los auditores independientes	1 - 5
Estado de situación financiera	6
Estado de resultados integrales	7
Estado de cambios en el patrimonio	8
Estado de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10 - 52

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

S/ = Sol
US$ = Dólar estadounidense

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Accionista y Directores de
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.** (en adelante la Compañía) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Fundamento para la opinión

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la Compañía, de conformidad con los requerimientos éticos del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) aprobado para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú. Asimismo, hemos cumplido con las demás responsabilidades ética de conformidad con el referido Código de Ética.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos Clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos, y no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
Av. Santo Toribio 143, Piso 7, San Isidro, Lima Perú - www.pwc.pe
pe_mesadepartes@pwc.com

Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada es una Firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las Firmas es una entidad legal separada e independiente que no actúa en nombre de PwCIL ni de cualquier otra Firma miembro de la red. Inscrita en la Partida No. 11028527, Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

Asunto clave de la auditoría	*Cómo se trató el asunto en nuestra auditoría*
Ingresos por servicio de energía y potencia entregada y no facturada (Notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros)	
Como se describe en las notas 2.15, 6 y 15 de los estados financieros, la Compañía reconoció ingresos por servicio de energía y potencia por S/145,826 miles por el año terminado el 31 de diciembre de 2025 y registró una estimación por energía y potencia entregada y no facturada a dicha fecha de S/17,954 miles, la cual representa aproximadamente el 12% de los ingresos por servicio de energía y potencia de la Compañía. Los ingresos por servicio de energía y potencia se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por servicio de energía y potencia entregada y no facturada que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes se incluye en la facturación del mes siguiente. Como parte de esta dinámica de operación, la Compañía reconoce al cierre de mes una provisión por dicho ingreso en base a estimados de la energía y potencia consumida por el usuario del servicio durante el referido período. Al final se concilia los saldos reales con los cálculos estimados y las diferencias se ajustan al mes siguiente. Consideramos la estimación de energía y potencia entregada y no facturada como un asunto clave de auditoría por lo siguiente: (i) la magnitud del asunto y (ii) la sensibilidad en la medición de los volúmenes de energía y en la determinación de los precios asignados.	Nuestro enfoque para abordar el asunto incluyó, entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos: (i) Evaluamos los criterios y políticas contables aplicados por la Compañía sobre el reconocimiento de los ingresos por servicio de energía y potencia. (ii) Obtuvimos un entendimiento de los procesos establecidos por la Gerencia de la Compañía para el reconocimiento de ingresos por servicio de energía y potencia, incluyendo los relacionados al cálculo de la provisión por energía y potencia entregada y no facturada. (iii) Conciliamos la estimación efectuada con los datos de la facturación posterior y revisamos el ajuste de las diferencias identificadas. (iv) Validamos que la información revelada en los estados financieros cumpla con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Otra información

La gerencia es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual requerida por la Superintendencia de Mercados y Valores - SMV, que no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información antes indicada, y al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que la otra información contiene una incorrección material, estamos obligados a comunicar este hecho. No tenemos nada que reportar al respecto.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del Gobierno Corporativo por los estados financieros

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con NIIF emitidas por el IASB, y por el control interno que la gerencia considere que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados a la continuidad de las operaciones y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar a la Compañía, o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía son responsables por la supervisión del proceso de preparación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría efectuada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, siempre detecte una incorrección material, cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financieras Gubernamental, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para ofrecer fundamento para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que no detectar una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o la vulneración del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la respectiva información revelada por la gerencia.
- Concluimos sobre el adecuado uso del principio contable de empresa en marcha por parte de la gerencia y, sobre la base de la evidencia obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada a eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la respectiva información revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, para que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se sustentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Compañía ya no pueda continuar como empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de toda relación y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o salvaguardas aplicadas.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

De los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Compañía, determinamos aquellos asuntos que fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes y regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios en el interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

20 de febrero de 2026

Gaveglio Aparicio y Asociados

Refrendado por

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:46

----------(socio)
Juan E. Taype Vivar
Contador Público Colegiado
Matrícula No.25266

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO



Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

	Nota	Al 31 de diciembre de 2025 S/000	2024 S/000
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	34,370	
Inversiones financieras	5	120,337	1
Cuentas por cobrar comerciales	6	28,089	
Otras cuentas por cobrar	7	4,649	
Inventarios	8	7,026	
Gastos contratados por anticipado		390	
Total activo corriente		194,861	1
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otras cuentas por cobrar	7	889	
Propiedades, planta y equipo	9	340,279	3
Activos por derecho de uso		239	
Activos intangibles		1,255	
Total activo no corriente		342,662	3
TOTAL ACTIVO		537,523	5

Las notas que acompañan de la página 10 a la 52 forman parte de los estados financieros.

PASIVO Y PATRIMONIO

	Nota	Al 31 de diciembre de 2025 S/000	2024 S/000
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales	10	8,956	7,417
Otras cuentas por pagar	11	12,800	15,614
Impuesto a las ganancias por pagar	25 (e)	4,372	6,102
Provisiones	12	4,454	4,568
Pasivos por arrendamiento		57	-
Total pasivo corriente		30,639	33,701
PASIVO NO CORRIENTE			
Pasivos por arrendamiento		173	-
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	13	54,430	55,054
Total pasivo no corriente		54,603	55,054
Total pasivo		85,242	88,755
PATRIMONIO	14		
Capital emitido		319,297	319,297
Reserva legal		59,549	52,853
Resultados acumulados		73,435	66,961
Total patrimonio		452,281	439,111
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		537,523	527,866

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCT

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRA

Ingreso por servicio de energía y potencia
Costo de servicio de energía y potencia
Utilidad bruta

Gastos de venta
Gastos administrativos
Otros ingresos
Otros gastos
Utilidad operativa

Ingresos financieros
Gastos financieros
Diferencia de cambio, neta
Utilidad antes del impuesto a las gananci
Impuesto a las ganancias
Utilidad y resultado integral del año

Utilidad neta por acción básica y diluida

Las notas que acompañan de la página 1

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

TRICA SAN GABÁN S.A.

LES

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 S/000	2024 S/000
a	15	145,826	138,003
	16	(44,573)	(41,553)
		101,253	96,450
	17	(2,571)	(2,901)
	18	(10,629)	(10,086)
	21	6,014	2,094
	21	(19)	(275)
		94,048	85,282
	22	7,142	9,444
	22	(7)	(39)
	27.1	199	(62)
as		101,382	94,625
	25	(27,947)	(27,664)
		73,435	66,961
	24	0.2300	0.2097

0 a la 52 forman parte de los estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 202



Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

	Capital emitido
	S/000
Saldos al 1 de enero de 2024	319,297
Utilidad y resultado integral del año	-
Transferencia a la reserva legal, nota 14(b)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	319,297
Saldos al 1 de enero de 2025	319,297
Utilidad y resultado integral del año	-
Transferencia a la reserva legal, nota 14(b)	-
Distribución de dividendos, nota 14(c)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	319,297

Las notas que acompañan de la página 10 a la 52 forman parte d

A.

5 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
	S/000	S/000	S/000
	47,540	53,129	419,966
	-	66,961	66,961
	5,313	(5,313)	-
	-	(47,816)	(47,816)
	52,853	66,961	439,111
	52,853	66,961	439,111
	-	73,435	73,435
	6,696	(6,696)	-
	-	(60,265)	(60,265)
	59,549	73,435	452,281

de los estados financieros.

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 S/000	2024 S/000
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACION			
Cobranzas a clientes		182,386	173,976
Pagos a proveedores		(65,496)	(66,064)
Pagos de remuneraciones		(16,674)	(14,279)
Pago del impuesto a las ganancias		(34,613)	(24,891)
Cobro de intereses por depósitos a plazos		6,593	5,270
Cobro de intereses de ITAN		-	2,444
Otros cobros relativos a la actividad, neto		3,413	8,953
Efectivo neto generado de las actividades de operación		75,609	85,409
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE INVERSION			
Pago por compra de propiedades, planta y equipo	9	(4,096)	(7,095)
Pago por compra de activos intangibles		(298)	(607)
Retiro de inversión de depósitos a plazo		165,712	76,112
Inversión en depósitos a plazo		(182,033)	(104,016)
Efectivo neto (utilizado) en las actividades de inversión		(20,715)	(35,606)
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Pago de dividendos	14 (c)	(60,265)	(47,816)
Efectivo neto (utilizado) en las actividades de financiamiento		(60,265)	(47,816)
(Disminución neta) aumento neto del efectivo y equivalente de efectivo		(5,371)	1,987
Efectivos y equivalentes de efectivo al inicio del año		39,741	37,754
Efectivos y equivalentes de efectivo al final del año	4	34,370	39,741
Activos por derecho en uso		261	-

Las notas que acompañan de la página 10 a la 52 forman parte de los estados financieros.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes y actividad económica -

Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. (en adelante, "la Compañía" o "San Gabán") es una sociedad anónima peruana que fue constituida el 7 de noviembre de 1994, cuyo único accionista es el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), quien posee el 100 por ciento de las acciones de la Compañía.

El domicilio legal de la Compañía está ubicado en Av. Floral N°245, Barrio Bellavista, distrito, provincia y departamento de Puno.

La actividad económica de la Compañía es dedicarse a la generación y venta de energía y potencia eléctrica a las empresas de distribución de servicio público de electricidad, a clientes libres finales y al mercado "spot" dentro del territorio peruano, que forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), para lo cual cuenta con una central hidroeléctrica ubicada en el departamento de Puno.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

1.2 Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia y el Directorio de la Compañía el 18 de febrero de 2026 y serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionista a realizarse en el primer trimestre de 2026, para su aprobación definitiva. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados en la Junta General de Accionistas con fecha 28 de marzo de 2025.

1.3 Principales Contratos

1.3.1 Contratos de venta de energía

Al 31 de diciembre de 2025, se tienen firmados trece contratos de suministros de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales dos han sido firmados con su relacionada Electro Puno S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 17 años y la potencia contratada fluctúa entre los 0.1 MW y 37.5 MW. Al 31 de diciembre de 2024, se tienen firmados ocho contratos de suministro de electricidad con Clientes Regulados (distribuidores), de los cuales uno ha sido firmado con su relacionada Electro Puno S.A. El plazo de estos contratos fluctúa entre 1 y 17 años y la potencia contratada máxima fluctúa entre 0.7 MW y 37.5 MW.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2025 se tiene firmado nueve contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre los 1 y 13 años, con una potencia contratada máxima entre 3.5 MW y 25.0 MW. Al 31 de diciembre de 2024, se tiene firmado siete contratos con Clientes Libres cuyos plazos de contratos fluctúan entre 5 y 12 años, con una potencia contratada máxima entre 0.1 MW y 18.5 MW.

1.3.2 Contrato de Colaboración Empresarial entre San Gaban S.A. e Hydro Global Perú S.A.C.

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprueba la adjudicación directa del proyecto de inversión bajo una iniciativa privada autosostenible denominada “Central Hidroeléctrica San Gabán III” (en adelante la Central) a favor de Hydro Global Perú S. A. C. (HGP), conformada por las empresas China Three Gorges Corporation y EDP - Energías de Portugal S.A. En noviembre de 2016, mediante Resolución Ministerial N°478-2016- MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) otorgó concesión definitiva a favor de HGP para desarrollar la actividad de generación eléctrica en la Central Hidroelectrica San Gabán III; con una potencia de 205.8 MW. El proyecto requerirá una inversión de aproximadamente US$438 millones incluido el impuesto general a las ventas (IGV).

El 18 de julio de 2016, la Compañía y HGP suscribieron el Contrato de Colaboración Empresarial (CCE), con la intervención del MINEM y PROINVERSIÓN. El CCE contempla compromisos de inversión en 2 etapas: La Etapa I del proyecto involucró el desarrollo de los estudios definitivos por parte de HGP en un plazo de 24 meses desde la fecha de cierre y suscripción del contrato. La Etapa II del proyecto, involucró la construcción y puesta en operación comercial (POC) de la Central Hidroeléctrica San Gabán III. Esta última etapa comprendió desde la fecha en que el Inversionista (HGP) comunicó a la Compañía y al MINEM su decisión de dar inicio a la construcción de la Central hasta la POC; realizada las comunicaciones, el inversionista tuvo la obligación de construir y poner en operación la Central dentro de un plazo de sesenta (60) meses.

A fin de garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, así como el incumplimiento en el pago de las penalidades e indemnizaciones a que hubiera lugar, HGP se comprometió entregar a favor de la Compañía garantías de fiel cumplimiento del contrato por US$8,000,000 en la Etapa I y US$20,000,000 en la Etapa II; en esta última Etapa, la garantía de fiel cumplimiento deberá estar vigente desde la comunicación al MINEM y a la Compañía hasta 180 días después de la puesta en operación comercial.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

La vigencia del CCE inició con su suscripción y su plazo concluye treinta (30) años después de la puesta en operación comercial; después del cual la Central, junto con sus respectivos derechos, licencias, autorizaciones y permisos será transferida y entregada en propiedad y a título gratuito a favor de la Compañía, libre de toda carga, gravamen y/o tributo, cumpliendo, en cada caso, con las formalidades dispuestas por las Leyes y Disposiciones Aplicables

El contrato también contempla la transferencia del 5% de la energía generada a la Compañía después de la puesta en operación comercial y por el plazo del contrato.

Mediante carta COES/D/DP-468-2025, de fecha 28 de mayo de 2025, el COES otorgó conformidad a la Puesta en Operación Comercial de las unidades de Generación G1 y G2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán III de 209.3 MW, a partir de las 00:00 horas del 30 de mayo de 2025.

Por lo tanto, las Etapas I y II del proyecto se encuentran culminadas conforme a lo establecido en el CCE. La vigencia de garantía de fiel cumplimiento ha sido prorrogada hasta el 28 de febrero de 2026, cumpliendo así con la condición obligatoria de estar vigente por un periodo de hasta 180 días posteriores a la puesta en operación comercial.

1.3.3 Acuerdos de opción de Compra de energía

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene un saldo de S/487 miles y S/591 miles, respectivamente, como activo por derecho de opción, el cual corresponde a los desembolsos efectuados por la Compañía a las empresas distribuidoras Luz del Sur S.A.A. y Pluz Energía Perú S.A.A. (anteriormente Enel Distribución S.A) en virtud de las adendas de los Contratos de Suministro de Electricidad (en aplicación del D.S.N°022-2018-EM) que extiende los plazos de los contratos hasta el año 2030 y mantiene la potencia contratada que se activó desde el año 2024 hasta el año 2030.

Este activo por derecho de opción de energía se incluye en las cuentas por cobrar comerciales (Ver nota 6).

1.4 Regulación operativa y normas legales que afectan a las actividades del Sector Eléctrico

Las principales normas que afectan las actividades de la Compañía son:

(a) Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento -

El 19 de noviembre de 1992, se promulgó la Ley de Concesiones Eléctricas mediante Decreto Ley N°25844 y el 25 de febrero de 1993 se promulgó su Reglamento mediante Decreto Supremo N°009-93-EM.

De acuerdo con dicha ley, el sector eléctrico peruano está dividido en tres grandes segmentos: generación, transmisión y distribución, de forma tal que más de una actividad no pueda ser desarrollado por una misma empresa. El sistema eléctrico peruano está conformado por un solo sistema eléctrico denominado Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), además de algunos sistemas eléctricos aislados. La Compañía desarrolla sus operaciones dentro del segmento de generación de energía eléctrica perteneciente al SEIN y transmisión en redes de su propiedad.

En el año 2006, la Ley de Concesiones Eléctricas fue complementada y modificada al promulgarse por la Ley N°28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

De acuerdo con la Ley de Concesiones Eléctricas, la operación de las centrales de generación y de los sistemas de transmisión se sujetarán a las disposiciones del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional, COES- SINAC, con la finalidad de coordinar su operación al mínimo costo, garantizando la seguridad del abastecimiento de energía eléctrica y el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos. El COES- SINAC regula los precios de las transferencias de potencia y de energía entre los generadores, y valoriza mensualmente dichas transferencias, así como las compensaciones a los titulares de los sistemas de transmisión y compensaciones a otras generadoras conforme a la regulación establecida por OSINERGMIN al respecto.

De conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°32249, publicada el 19 enero 2025, los contratos vigentes, luego de la entrada en vigor de la citada ley, no podrán ser prorrogados y las cantidades comprometidas en dichos contratos, no podrán ser incrementadas por ningún motivo.

(b) Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos -

Mediante Decreto Supremo N°020-97- EM, se aprobó la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos - NTCSE, que establece los niveles mínimos de calidad de los servicios eléctricos, incluyendo el alumbrado público, y las obligaciones de las empresas del sector eléctrico y los clientes que operan en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas.

La NTCSE contempla procedimientos de medición, tolerancias y una aplicación por etapas, asignando la responsabilidad de su implementación y aplicación a OSINERGMIN, así como la aplicación, tanto a empresas eléctricas como a clientes, de penalidades y compensaciones en casos de incumplimiento de los parámetros establecidos por la norma.

Actualmente se encuentra en aplicación la tercera etapa de la NTCSE, cuyo plazo de aplicación según dicha norma es indefinido. A la fecha se estima que, en caso de surgir alguna contingencia relacionada al incumplimiento de los parámetros establecidos por la NTCSE, ésta no sería importante en relación con los estados financieros tomados en su conjunto.

(c) Control Previo de Operaciones de Concentración Empresarial -

El 7 de enero de 2021 se promulgó la Ley N°31112, que deroga 3 dispositivos legales, la Ley N°26876, Ley Antimonopolio y Antioligopolio del Sector Eléctrico, el Decreto de Urgencia N°013-2019, que establecía el control previo de operaciones de concentración empresarial, y el Decreto Legislativo 1510, que modificaba el Decreto de Urgencia N°013-2019 con excepción del artículo 13, que modifica el artículo 122 del Decreto Ley N°25844, Ley de Concesiones Eléctricas.

Con la entrada en vigor de la presente Ley N°31112, los procedimientos de control previo sujetos a la Ley N°26876, que se hayan iniciado con anterioridad y se encuentren en trámite, continúan su trámite bajo las reglas de la Ley N°26876, hasta su culminación.

(d) Ley para asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica -

El 23 de julio de 2006 se promulgó la Ley N°28832, Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica, modificada por la Ley N°32249 el 19 de enero de 2025, que tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la suficiencia de generación eficiente, que reduzca la exposición del sistema eléctrico a la volatilidad de precios y al riesgo de racionamiento, así como adoptar medidas para propiciar la efectiva competencia en el mercado de generación.

Los principales cambios introducidos por la Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica están referidos a la participación en el mercado de corto plazo, además de las empresas de generación, a las empresas de distribución y los grandes clientes libres, incluyéndose por tanto a distribuidores y clientes libres como integrantes del COES- SINAC, modificándose la estructura de este organismo (el mercado de corto plazo aún no se ha implementado).

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Adicionalmente, se introdujo el mecanismo de licitaciones que deberán seguir las empresas distribuidoras de electricidad para efectos de celebrar contratos de suministro de electricidad con empresas generadoras destinados a abastecer el servicio público de electricidad y optativamente para el caso de usuarios libres. Tal disposición tiene por finalidad establecer un mecanismo que promueva las inversiones en nueva capacidad de generación a través de contratos de suministro de electricidad de largo plazo y precios firmes con empresas distribuidoras.

(e) Ley que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado -

El 3 de enero de 2008 se publicó la Ley N°29179, que establece el mecanismo para asegurar el suministro de electricidad para el mercado regulado. Esta Ley indica que las demandas de potencia y energía destinadas al servicio público de electricidad, que no cuenten con contratos de suministro de energía eléctrica que las respalden (mediante los mecanismos de licitación de suministro de electricidad establecidos en la Ley N°28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, y/ o mediante los contratos bilaterales suscritos al amparo del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas) , serán asumidas por los generadores conforme al procedimiento que establezca OSINERGMIN.

Para tal fin, el monto faltante para cerrar las transferencias de energía en el COES, debido a los retiros de potencia y energía sin contrato valorizado a precios de barra del mercado regulado, se asignará a los generadores en proporción a la energía firme eficiente anual del generador, menos sus ventas de energía que tengan por sus contratos. El incumplimiento de pago por parte de las distribuidoras a los generadores constituirá causal de caducidad de la concesión en caso de reincidencia. En opinión de la Gerencia de la Compañía, las ventas registradas por el retiro de energía de sus generadoras por parte del COES son razonables, y serán cobradas a las distribuidoras durante el mes siguiente de ser registradas.

(f) Ley de Recursos Hídricos -

El 31 de marzo de 2009 se publica la Ley N°29338 “Ley de Recursos Hídricos”, y el 24 de marzo de 2010 su reglamento por Decreto Supremo N°001-2010- AG, las cuales tienen por objeto regular el uso y gestión de los recursos hídricos que comprenden al agua continental: superficial y subterránea, y los bienes asociados a esta; así mismo, promover el aprovechamiento sostenible, conservación, protección de la calidad e incremento de la disponibilidad del agua y la protección de sus bienes asociados, así como el uso eficiente del agua.

(g) Organismo Supervisor de la Inversión en Energía -

Mediante Ley N°26734, promulgada el 27 de diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (antes OSINERG) , cuya finalidad es supervisar las actividades que desarrollan las empresas en los sub- sectores de electricidad e hidrocarburos, velar por la calidad y eficiencia del servicio brindado al usuario y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los concesionarios en los contratos de concesión; así como de los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, incluyendo lo relativo a la protección y conservación del medio ambiente.

Como parte de la función normativa, OSINERGMIN tiene la facultad de dictar, dentro de su competencia, reglamentos y normas de carácter general aplicables a las entidades del sector y a los usuarios.

En aplicación del Decreto Supremo N°001-2010-MINAM, promulgado el 21 de enero de 2010, OSINERGMIN ha transferido las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA, creado por el Decreto Legislativo N°1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(h) Decreto Supremo N°033-2017- EM que establece fecha de entrada en vigor del Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad aprobado por Decreto Supremo N°026-2016- EM.

Donde indica que el COES asigna las Rentas por Congestión que pudieran producirse a los generadores que las hayan sufragado, en proporción a la valorización de los retiros con los Costos Marginales de Congestión, en las Barras donde el Costo Marginal de Congestión sea mayor a cero. Asimismo, este decreto modifica el Artículo 106, de la Ley de concesiones eléctricas, de acuerdo con lo siguiente: Los costos marginales que se consideren para valorizar transferencias entre integrantes del COES, corresponden a los que resulten del programa de operación diario ajustado con la información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

En toda situación que se produzca racionamiento, el Costo Marginal de Corto Plazo de energía se calculará sin considerar la demanda racionada.

(i) Suspensión de la aplicación del CASE (Cargo de Afianzamiento de la Seguridad Energética), el Cargo por Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (Cargo Tarifario SISE) y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) -

De conformidad con el Artículo 1 de la Resolución N°032-2017-OS-CD, publicada el 11 marzo 2017, se deja sin efecto el Cargo por Afianzamiento de la Seguridad Energética (CASE) fijado mediante Resolución Nº074-2016-OS-CD y se deja sin efecto el Cargo Tarifario SISE y la Tarifa Regulada de Seguridad (TRS) fijados mediante la Resolución Nº070-2016-OS-CD, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 y cuya aplicación fue suspendida en virtud de la presente Resolución; asimismo, dispone que no corresponde efectuar nuevas fijaciones de los mencionados cargos, como consecuencia de la Terminación de la Concesión del Proyecto “Mejoras a la Seguridad Energética del País y Desarrollo del Gasoducto Sur Peruano”, declarada con Resolución Suprema Nº004-2017- EM.

De acuerdo con la Resolución OSINERGMIN Nº032-2018-OS-CD, publicada el 17 de febrero de 2018, resuelve reemplazar el cuadro 01 de la Resolución N°230-2017-OS-CD, correspondiente a la liquidación de saldos y montos a transferir a los generadores eléctricos, mediante Resolución OSINERGMIN N°067-2019- OS-CD, publicada el 18 de abril de 2019; se sustituye el item 1 - cuadro 02 se consigna las modificaciones a los saldos de la liquidación, montos a devolver y transferir las empresas recaudadoras, y factores de ajuste aprobados; de lo resuelto en los Recursos de Reconsideración interpuestos contra la Resolución OSINERGMIN Nº230-2017- OS- CD.

(j) Modificación de contratos resultantes de Licitaciones de acuerdo con el Decreto Supremo N°022-2018- EM -

Mediante Decreto Supremo N°022-2018-EM del 5 de septiembre de 2018 y su modificatoria mediante Decreto Supremo N°026-2018-EM del 30 de septiembre de 2018, se aprobó el procedimiento transitorio para la evaluación de adendas a los contratos resultantes de licitaciones, por el cual se autoriza a las empresas distribuidoras y generadores a suscribir modificaciones a los referidos contratos, siempre que se cumplan con las condiciones estipuladas en la única disposición complementaria y transitoria de la norma referida, previa aprobación de OSINERMING.

En la disposición complementaria transitoria única del citado Decreto Supremo N°022-2018- EM, se establece un procedimiento transitorio, para aprobación y firma de adendas a los contratos, vigente desde el 6 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2018, en el que se autoriza a las distribuidoras y generadoras a suscribir modificaciones al contrato referidas al plazo de vigencia, potencia contratada y/ o precios firmes que se encuentren vigentes al 5 de septiembre de 2018.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Como resultado de los citados procesos de renegociación de los contratos de licitaciones de largo plazo efectuados en aplicación del Decreto Supremo N°022-2018-EM, el 31 de diciembre de 2018 se suscribieron seis (6) adendas a los contratos de suministro de electricidad de las citadas empresas distribuidoras, por un periodo de 12 meses renovables por dos períodos iguales, que incluye la opción de vender energía a dichas empresas al término del plazo indicado, a la tarifa establecida en el contrato actual original.

(k) Normas para la conservación del Medio Ambiente -

El Estado diseña y aplica las políticas y normas necesarias para la adecuada conservación del medio ambiente y del patrimonio cultural de la nación, además de velar por el uso racional de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades relacionadas con la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y de las actividades de hidrocarburos. En tal sentido, el Ministerio de Energía y Minas ha aprobado el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas (Decreto Supremo Nº 014-2019-EM) y el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias mediante Decreto Supremo 023-2018-EM).

Compromisos Ambientales -

Las actividades de la Compañía están sujetas al cumplimiento del marco normativo vigente en materia de Protección Ambiental.

En ese sentido, la Compañía tiene que cumplir lo dispuesto en la normativa transversal, que incluye:

- Constitución Política del Perú de 1993 (Artículos 66, 67, 68 y 69).
- Ley N°25844 - Ley de Concesiones Eléctricas.
- Ley N°28611 - Ley General del Medio Ambiente.
- Ley N°27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Estas normativas tienen como finalidad la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo con la normativa ambiental sectorial establecida en el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N°014-2019-EM, el cual derogó el anterior Decreto Supremo N°029-94-EM.

La Compañía de Generación Eléctrica San Gabán S.A., con fecha 29 de setiembre de 2015, obtuvo la certificación ISO 14001 con vigencia hasta el 20 de noviembre de 2027.

La Gerencia considera que la Compañía viene cumpliendo adecuadamente con la normatividad ambiental vigente, por lo que no se esperan contingencias sobre este asunto que pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

2 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en el año presentado, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación -

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standard Board (en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF).

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, el que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios contemplados en las NIIF emitidas por el IASB, vigentes al cierre de cada periodo.

Los estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía, y han sido preparados sobre la base del costo histórico. Los estados financieros se presentan en miles de Soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 3.

2.2 Normas, modificaciones e interpretaciones

2.2.1 Nuevas normas y modificaciones vigentes desde el 1 de enero de 2025, aplicables a la Compañía y adoptadas a esa fecha -

Los cambios normativos de aplicación obligatoria para los estados financieros de 2025 considerados por la Compañía para la preparación de los presentes estados financieros se limitan principalmente al siguiente cambio:

- Modificaciones a la NIC 21 – Falta de intercambiabilidad.

Esta nueva norma no ha tenido impacto para la Compañía debido a que no mantiene operaciones en territorios donde exista falta de intercambiabilidad.

2.2.2 Nuevas normas y modificaciones e interpretaciones emitidas que estarían vigentes para los estados financieros anuales que se inicien el o después del 1 de enero de 2026 y que no han sido adoptadas anticipadamente -

Se han publicado ciertas normas, modificaciones a normas e interpretaciones que son de aplicación obligatoria para el año 2026 o posteriores y no han sido adoptadas de forma anticipada por la Compañía. A continuación, un resumen de dichos cambios contables que estarán vigentes en años posteriores al 2026:

- Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros – Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7
- NIIF 18 – Presentación y revelación en estados financieros
- NIIF 19 – Subsidiaria sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar
- Mejoras a las NIIF 2024 – Volumen 11
- Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7 – Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza

La Compañía está actualmente evaluando el impacto que estas modificaciones puedan tener en sus estados financieros. No se han identificado otras normas que aún no sean efectivas y por las que se podría esperar un impacto significativo sobre la Compañía en los periodos de reporte actuales o futuros, y en transacciones futuras previsibles.

2.3 Traducción de moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro “Diferencia de cambio, neta”.

2.4 Efectivo y equivalente de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible en caja, cuentas corrientes bancarias y depósitos a plazo con vencimiento original de tres meses o menos.

2.5 Inversiones financieras

Las inversiones financieras incluyen los depósitos a plazos con vencimiento original mayor a tres (3) meses y fondos mutuos vigentes al cierre de cada período.

2.6 Activos financieros -

a) Clasificación -

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Medidos a valor razonable (sea a través de resultados o de otros resultados integrales), y
- Medidos al costo amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio que la entidad tiene para gestionar sus activos financieros y de los términos contractuales que impactan los flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene activos financieros clasificados en la categoría de activos financieros medidos al costo amortizado, a excepción de los fondos mutuos que son clasificados en la categoría de activos financieros medidos a valor razonable a través de resultados.

La Compañía efectúa reclasificaciones de sus instrumentos de deuda, si su modelo de negocio de gestión de estos activos cambia.

b) Reconocimiento y baja -

Las compras y ventas regulares de activos financieros se reconocen a la fecha de la negociación, fecha en la que la Compañía se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

c) Medición -

En su reconocimiento inicial, la Compañía mide un activo financiero a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se llevan a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Los costos de transacción de activos financieros llevados al valor razonable a través de resultados se reconocen en resultados.

Activos a costo amortizado (Notas 4, 5, 6 y 7) -

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, estos activos financieros se mantienen con la finalidad de cobrar sus flujos contractuales. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los activos financieros a costo amortizado de la Compañía comprenden el “Efectivo y equivalente de efectivo”, los depósitos a plazo incluidos en las “Inversiones financieras”, las “Cuentas por cobrar comerciales” y las “Otras cuentas por cobrar”, en el estado de situación financiera. Los activos financieros a costo amortizado representan únicamente los pagos de principal e intereses, se reconocen inicialmente a su valor razonable y, posteriormente se miden a su costo amortizado por el método de interés efectivo menos la estimación por deterioro.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros en el caso de los préstamos y como gastos de ventas u otros gastos operativos en el caso de las cuentas por cobrar. Esta categoría generalmente aplica a las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados - (Nota 5)

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o al valor razonable reconocido en otro resultado integral se miden a valor razonable con cambios en los resultados.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se miden a valor razonable al final de cada período de reporte, con cualquier ganancia o pérdida de valor razonable reconocida en la ganancia o pérdida del período en que se produce y en la medida en que no sean parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en la ganancia o pérdida del período incluye cualquier dividendo o interés ganado en el activo financiero. Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados de la Compañía comprenden los fondos mutuos incluidos en las "Inversiones financieras", en el estado de situación financiera.

d) Deterioro -

La Compañía evalúa, con una perspectiva de futuro, las pérdidas crediticias esperadas asociadas con instrumentos de deuda medidos a costo amortizado. La metodología aplicada para determinar el deterioro depende de si el riesgo de crédito de un activo ha experimentado un aumento significativo.

Para cuentas por cobrar comerciales, la Compañía aplica el enfoque simplificado permitido por la NIIF 9, "Instrumentos financieros" el cual requiere estimar la pérdida crediticia de la cuenta por cobrar por la duración total del instrumento y reconocerla desde su registro inicial.

2.7 Pasivos financieros -

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

a) Reconocimiento y medición inicial -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Compañía determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y, en el caso de obligaciones financieras, neto de los costos incurridos en la transacción.

b) Medición posterior -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene pasivos financieros a costo amortizado que incluyen "Cuentas por pagar comerciales" y "Otras cuentas por pagar". Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valorizan a su costo amortizado. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar -

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

c) Baja en cuentas -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación ha sido pagada o cancelada, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales.

2.8 Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente. El derecho legalmente exigible no debe ser contingente a eventos futuros y debe ser exigible en el curso ordinario del negocio y en algún evento de incumplimiento o insolvencia de la Compañía o de la contraparte.

2.9 Inventarios -

Los inventarios están conformados principalmente por suministros diversos que se mantienen en los almacenes y que serán destinados al mantenimiento de las centrales de generación eléctrica en el periodo corriente. El costo se determina usando el método del costo promedio ponderado.

La Gerencia evalúa periódicamente la desvalorización y obsolescencia de estos activos. La desvalorización y obsolescencia se registra con débito a resultados, cuando existe, en base a estimados de las áreas técnicas de la Compañía.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

2.10 Propiedades, planta y equipo -

El rubro “Propiedades, planta y equipo” se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada y/ o las pérdidas acumuladas por deterioro, si las hubiere. El costo inicial de un activo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario para poner dicho activo en operación y los costos de financiamiento para los proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Cuando los componentes significativos de propiedades, planta y equipo requieren ser reemplazados, la Compañía da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales a medida que se incurren.

Las obras en curso incluyen los desembolsos para la construcción de activos y los otros gastos directos atribuibles a dichas obras, devengados durante la etapa de construcción. Las obras en curso se capitalizan cuando se completan y su depreciación se calcula desde el momento en que están en condiciones para su uso.

Los terrenos son medidos al costo y tienen vida útil ilimitada por lo que no se deprecian. La depreciación de los otros activos de este rubro se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes. La depreciación anual se reconoce como gasto, y se calcula considerando las siguientes vidas útiles estimadas para los diversos rubros:

	Años
Edificios y otras construcciones	30 a 80
Maquinaria y equipo	4 a 70
Unidades de transporte	5 a 20
Muebles y enseres	10 a 20
Equipos diversos	4 a 20
Unidades de reemplazo	33

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación aplicado se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

Las partidas de propiedades, planta y equipo, así como su depreciación acumulada, se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable (Nota 2.11).

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Las ganancias y pérdidas por la venta de estos activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y sus valores en libros y se reconocen en el rubro “Otros ingresos y gastos operativos” en el estado de resultados integrales.

2.11 Deterioro de activos no financieros -

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable.

El valor recuperable de los activos corresponde al mayor valor entre su valor razonable menos los costos para su venta y su valor en uso. El valor razonable es el monto que se puede obtener de la venta de un activo en un mercado libre. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo futuros que se espera obtener del uso continuo del activo y de su venta al término de su vida útil.

Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan en los niveles más pequeños en los que generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros que han sido objeto de castigos por deterioro se revisan en cada fecha de reporte para verificar posibles reversiones de deterioro.

2.12 Impuesto a la renta -

El gasto por impuesto a la renta del año comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido.

El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. En este caso, el impuesto a la renta es reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Compañía, cuando corresponda, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. Los impuestos a la renta diferidos pasivos no se reconocen si surgen del reconocimiento inicial de la plusvalía mercantil; o si surgen del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios que a la fecha de la transacción no afecte ni la utilidad o pérdida contable o gravable. El impuesto diferido es determinado usando la tasa impositiva (y legislación) vigente o sustancialmente vigente a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible de compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

El valor en libros de impuestos a la renta diferido activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido.

2.13 Provisiones

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como consecuencia de un hecho pasado, es probable que se requiera para su liquidación un flujo de salida de recursos y puede hacerse una estimación confiable del monto de la obligación.

Las provisiones se revisan periódicamente y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha de estado de situación financiera. El gasto relacionado con una provisión se muestra en el estado de resultados. Cuando el efecto del tiempo es significativo, las provisiones son descontadas a su valor presente usando una tasa que refleje los riesgos específicos relacionados con el pasivo. Cuando se efectúa el descuento, el aumento en la provisión por el paso del tiempo es reconocido como un gasto financiero.

2.14 Contingencias

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y pueden ser razonablemente cuantificados. Las contingencias posibles no se reconocen en los estados financieros, éstas se revelan en notas en los estados financieros, excepto que la posibilidad que se desembolse un flujo económico sea remota. Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es probable.

2.15 Reconocimiento de ingresos

El ingreso es reconocido en la medida en que se satisfaga una obligación de desempeño mediante la transferencia de los bienes y servicios comprometidos al cliente. Un activo se transfiere cuando el cliente obtiene el control de ese activo.

El ingreso se reconocerá en función al precio de la transacción que se asigna a esa obligación de desempeño, a la cual la Compañía espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con el cliente, excluyendo los importes recaudados en nombre de terceros.

La contraprestación que se compromete en un contrato puede incluir importes fijos, importes variables o ambos.

Ingresos por venta de energía y potencia

Los ingresos por venta de energía y potencia a clientes regulados, libres y “spot” se facturan mensualmente en base a lecturas cíclicas, y son reconocidos íntegramente en el período en que se presta el servicio. El ingreso por venta de energía y potencia entregados y no facturados, que se genera entre la última lectura cíclica y el fin de cada mes, se incluye en la facturación del mes siguiente, pero se reconoce como ingreso en el mes que corresponde en base a estimados de la energía consumida por el usuario del servicio durante el referido periodo.

Ingresos por peaje por transmisión no transferible

La Compañía genera ingresos por peaje por el uso de sus líneas de transmisión. Los ingresos por peaje se reconocen a lo largo del tiempo. La facturación del servicio a las empresas se realiza en base a lo informado por el COES y con un plazo de cobro promedio de treinta (30) días calendarios, a partir de la fecha de su emisión.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen en proporción al tiempo transcurrido, de forma que reflejen el rendimiento efectivo del activo sobre la base del método de tasa de interés efectivo. Los intereses ganados se incluyen en la línea de ingresos financieros en el estado de resultados integrales.

Otros ingresos

Los otros ingresos se reconocen en el período en que devengan.

2.16 Acuerdos de opción de compra de potencia y energía asociada

Los acuerdos de opción de compra modifican el alcance del contrato de suministro de potencia y energía principal, extendiendo su plazo, reduciendo la potencia contratada y manteniendo el precio de venta vigente para el suministro de potencia y energía asociada. Para ejercer el contrato de opción, la Compañía realiza un pago inicial y otorga una contraprestación mensual al Distribuidor.

El pago inicial y la contraprestación otorgadas al Distribuidor se registran como un activo incluido en cuentas por cobrar comerciales. Este activo se devenga durante el plazo extendido del contrato, el cual se presenta neto de los ingresos por venta de energía y potencia al cierre de cada período.

2.17 Reconocimiento de costos y gastos

Los costos de generación de energía son reconocidos cuando se devengan. Asimismo, el costo por la compra de energía es reconocido cuando se devenga, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan

2.18 Arrendamientos

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, desde la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por parte de la Compañía.

Al inicio de un contrato, la Compañía evalúa si un contrato es o contiene un contrato de arrendamiento en función de si el contrato indica el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo.

Los activos y pasivos derivados de un contrato de arrendamiento se miden inicialmente a valor presente.

Los activos por derecho de uso se miden a su costo incluyendo lo siguiente: el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento y cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido.

El activo por derecho de uso generalmente se deprecia en línea recta durante el periodo más corto de la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento. Si la Compañía tiene certeza razonablemente de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se deprecia durante la vida útil del activo subyacente.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

La NIIF 16 ofrece alternativas prácticas, por lo tanto, los pagos asociados a los arrendamientos a corto plazo y los arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen bajo el método de línea recta como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

Los pasivos por arrendamientos incluyen el valor presente neto de los siguientes pagos: pagos fijos y pagos de arrendamiento variables que se basan en un índice o una tasa.

Los pagos de arrendamiento que se realizarán bajo opciones de renovación con certeza razonable de ser ejercidas también se incluyen en la medición del pasivo.

Los pagos del arrendamiento se descuentan utilizando la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento, si se puede determinar, o la tasa de interés incremental de la Compañía, que es la tasa de interés que el arrendatario tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al derecho de uso del activo en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

Para determinar la tasa de interés incremental, la Compañía:

- Donde es posible, utiliza el financiamiento de terceros recibido por el arrendatario, como punto de partida, ajustado para reflejar los cambios en las condiciones de financiamiento desde que se recibió el financiamiento de terceros; y
- Realiza ajustes específicos al arrendamiento, por ejemplo, plazo, país, moneda y garantías similares.

Al determinar el plazo del arrendamiento, la Gerencia considera todos los hechos y circunstancias que crean un incentivo económico para ejercer una opción de extensión, o no ejercer una opción de terminación. Las opciones de extensión (o periodos posteriores a la terminación) solo se incluyen en las condiciones del contrato si se considera con certeza razonable que el contrato de arrendamiento será extendido (o no será terminado).

2.19 Transacciones en moneda extranjera

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se presentan en Soles, que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

Transacciones y saldos -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, vigentes a la fecha de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la traducción de activos y pasivos monetarios en moneda extranjera al tipo de cambio del cierre del año, se reconocen en el estado de resultados integrales en el rubro “Diferencia de cambio, neta”.

2.20 Clasificación de saldos en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

2.21 Beneficios a los empleados

Gratificaciones -

La Compañía reconoce, sobre la base del devengado, el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo calculado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Perú. El gasto anual por gratificaciones corresponde a dos remuneraciones que se pagan en julio y diciembre, y se reconoce con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gasto de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año y se reconoce sobre la base del devengado con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

El gasto anual por la compensación por tiempo de servicios es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado de situación financiera y se registra con cargo al costo de servicio de energía y potencia, gastos de ventas o gastos de administración, según la función de los trabajadores beneficiados.

Participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por participación legal de los trabajadores en las utilidades. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación vigente.

2.22 Dividendos

La Compañía reconoce un pasivo por pagar para hacer distribuciones de dividendos en efectivo a sus accionistas, cuando la distribución se encuentra debidamente autorizada y aprobada por la Junta General de Accionistas. El importe de dividendo autorizado se reconoce directamente en el estado de cambios en el patrimonio.

2.23 Utilidad por acción básica y diluida

La utilidad por acción básica y diluida ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma por los años presentados.

2.24 Provisión por desmantelamiento

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Los pasivos por desmantelamiento son reconocidos cuando la Compañía tiene la obligación de desmontar y retirar instalaciones para restaurar el sitio donde está localizado, y cuando se puede efectuar un estimado razonable del pasivo. Los costos de desmantelamiento y retiro se provisionan al valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual de mercado antes de impuestos, que refleje los riesgos específicos del pasivo. La actualización del pasivo se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados integrales como un costo financiero. Los costos estimados futuros de desmantelamiento y retiro se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Los cambios en estos costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no ha registrado una provisión por desmantelamiento por ser un importe no significativo con respecto a los estados financieros tomados en su conjunto.

2.25 Segmentos

Un segmento de negocio es un componente diferenciable de una empresa que suministra un producto o servicio individual o un grupo de productos o servicios afines, y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de otros segmentos de negocios. Un segmento geográfico es un componente diferenciable de una empresa, que está dedicado a suministrar productos o servicios dentro de un entorno económico particular y que está sujeto a riesgos y rentabilidad que son diferentes a los de los componentes que operan en otros entornos económicos. La Compañía considera su estructura organizacional y gerencial, así como sus sistemas internos de reporte financiero a fin de identificar sus segmentos. En el caso de la Compañía, la Gerencia estima que su único segmento reportable es el de venta de energía y potencia eléctrica.

2.26 Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del periodo que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

3 ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Los estimados más significativos considerados por la Gerencia en relación con los estados financieros se refieren básicamente a:

(i) Estimación para deterioro de cuentas por cobrar, nota 2.6(d)

La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se establece si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales. Para tal efecto, la Gerencia evalúa periódicamente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de las cuentas por cobrar. La estimación para deterioro de cuentas por cobrar se registra con cargo a resultados del período en que se determine su necesidad. En opinión de la Gerencia de la Compañía, este procedimiento permite estimar razonablemente la estimación para deterioro de cuentas por cobrar, con la finalidad de cubrir adecuadamente el riesgo de pérdida en las cuentas por cobrar según las condiciones del mercado peruano.

(ii) Estimación de la vida útil de activos, nota 2.10

La Compañía evalúa periódicamente el estimado de vida útil y el valor residual de las propiedades, planta y equipo con base a las expectativas del uso económico de estos activos. Estas estimaciones son realizadas de acuerdo con el patrón de desgaste de los mismos y considerando los criterios de evaluación efectuados por peritos independientes y/o expertos de la Gerencia.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(iii) Impuesto a las ganancias corriente, nota 2.12

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones de la legislación tributaria aplicable. La Compañía cuenta con asesoría profesional en materia tributaria al momento de tomar alguna decisión sobre asuntos tributarios. Aun cuando la Gerencia considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con la Administración Tributaria en la interpretación de normas que requieran de ajustes por impuestos en el futuro.

(iv) Contingencias, nota 2.14

Por su naturaleza, las contingencias solo se resolverán cuando uno o más eventos futuros ocurran o no. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el cálculo de estimados de los resultados de eventos futuros, los cuales la Compañía determina en conjunto con sus asesores legales.

4 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Cuentas corrientes (a)	4,533	2,641
Depósitos a plazo (b)	29,837	37,100
	34,370	39,741

(a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene cuentas corrientes denominadas en soles y dólares estadounidenses, son de libre disponibilidad y no generan intereses a excepción de una cuenta remunerada.

(b) La Compañía mantiene depósitos a corto plazo denominados en soles, son de libre disponibilidad y mantenidos en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 4.51 y 4.54 por ciento en soles (entre 4.45 y 5.01 por ciento en soles al 31 de diciembre de 2024), y tienen vencimientos originales menores a 90 días.

5 INVERSIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Depósitos a plazo (a)	97,533	73,000
Fondos mutuos (b)	22,804	31,016
	120,337	104,016

(a) La Compañía mantiene depósitos a plazo con vencimientos mayores o iguales a 90 días, en bancos locales de primer orden, los cuales devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 4.50 y 4.72 por ciento (al 31 de diciembre de 2024 devengan intereses a tasas efectivas anuales que fluctúan entre 4.71 y 5.64 por ciento en soles).

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(b) Al 31 de diciembre de 2025 la Compañía mantiene inversiones en fondos mutuos de renta variable, realizadas a través de entidades financieras locales de primer orden, los cuales han sido designados como activos financieros a valor razonable a través de resultados. Estas inversiones están denominadas en soles y son realizadas en el mercado local. Durante el periodo 2025 ha generado un ingreso financiero por S/1,117 miles (al 31 de diciembre 2024 ha generado un ingreso financiero por S/495 mil) (ver nota 22).

La Gerencia de la Compañía estima que el valor razonable del mencionado instrumento no generará variación material a los saldos presentados en los estados financieros.

6 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Energía y potencia facturada (a)	11,703	9,515
Energía y potencia facturada a relacionadas, nota 23	103	73
Energía y potencia entregada y no facturada (b)	13,496	10,607
Energía y potencia entregada y no facturada a relacionadas (b), nota 23	4,458	4,046
Activo por derecho de opción	487	591
	30,247	24,832
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales (d)	(2,158)	(2,185)
	28,089	22,647

(a) La energía y potencia facturada comprende las facturas por cobrar denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, tienen vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.

(b) La energía y potencia entregada y no facturada, corresponde a los consumos de energía y potencia de los clientes libres y regulados; así como, la remuneración por potencia y energía que el organismo regulador del sistema interconectado nacional, Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES - SINAC), asigna mensualmente a cada generador y cliente libre sin contrato; y comunica a la Compañía para que sean facturados.

Dicha energía y potencia corresponde principalmente a las ventas del mes de diciembre del año en curso. La energía y potencia entregada y no facturada al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fue facturada en enero de 2026 y de 2025, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el anticuamiento del saldo de las cuentas por cobrar comerciales es como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2025		
	No deteriorado	Deteriorado	Total
	S/000	S/000	S/000
No vencido	24,559	-	24,559
Vencido:			
Hasta 30 días	2,846	-	2,846
De 31 a 90 días	584	-	584
Mayores a 91 días	100	2,158	2,258
	28,089	2,158	30,247

	Al 31 de diciembre de 2024		
	No deteriorado	Deteriorado	Total
	S/000	S/000	S/000
No vencido	22,274	-	22,274
Vencido:			
Hasta 30 días	-	-	-
De 31 a 90 días	83	-	83
Mayores a 91 días	290	2,185	2,475
	22,647	2,185	24,832

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(d) El movimiento de la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales durante los años 2025 y 2024 es como sigue:

	2025	2024
	S/000	S/000
Saldo inicial	2,185	2,030
Provisiones, nota 17	93	258
Recupero, nota 21	(6)	(117)
Diferencia de cambio	(114)	14
Saldo final	2,158	2,185

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, cubre adecuadamente el riesgo de crédito de estas partidas a dichas fechas.

7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Anticipos otorgados (a)	4,378	4,376
Reclamaciones por tributos (b)	2,034	2,034
Intereses por depósitos a plazos (c)	1,687	1,138
Fondos restringidos (nota 9-f)	804	768
Alquileres por cobrar	254	145
Préstamos al personal	128	149
Aporte para el presupuesto COES	85	179
Otras cuentas por cobrar	821	1,173
	10,191	9,962
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar (d)	(4,653)	(4,674)
	5,538	5,288
Por vencimiento:		
Parte corriente	4,649	4,425
Parte no corriente	889	863
	5,538	5,288

(a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde principalmente a los anticipos otorgados a favor del Consorcio San Francisco, en adelante el Consorcio, para la ejecución de la obra "Embalse de Tres Lagunas en la Cuenca del Rio Corani para el afianzamiento Hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II" por S/4,263 miles.

Con fecha 15 de febrero de 2016, el Consorcio presentó una demanda arbitral en contra de San Gabán solicitando el pago de intereses que corresponden a los conceptos ganados en vía arbitral según laudo arbitral de fecha 17 de setiembre de 2012 que comprendía los trabajos autorizados sobre voladura de roca y el concepto de renovación de cartas fianzas para la ejecución de la obra mencionada. El importe de la reclamación asciende a US$830 miles, equivalente a S/2,795 miles. (ver nota 12)

La Gerencia de la Compañía considerando que parte de los anticipos no cuenta con cartas fianzas que aseguren su cobrabilidad ha optado por realizar una provisión genérica que cubra el riesgo de incobrabilidad del anticipo por S/4,263 miles.

(b) Con fecha 19 de febrero de 2023, la Compañía solicitó a la Administración Tributaria la devolución de un pago indebido y/o en exceso correspondiente al impuesto a la renta del período fiscal 2019 por S/1,989 miles. La Administración Tributaria a través de la Oficina Zonal Juliaca con fecha 24 de abril de 2023 emitió la Resolución de Oficina Zonal N°212-180-000042/ SUNAT declarando denegada la solicitud de devolución.

A raíz de la solicitud de devolución, la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento de fiscalización definitiva del periodo 2019, el mismo que se encuentra en proceso al 31 de diciembre de 2025.

La Gerencia de la Compañía y su asesor legal, consideran que concluida la fiscalización será aceptada la devolución, dado que no cuenta con registros que podrían generar contingencias tributarias y en las últimas auditorías la Compañía no ha tenido reparos materiales.

(c) Comprende los intereses devengados de los depósitos a plazo mantenidos al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(d) El movimiento de la estimación por d
2025 y 2024 es como sigue:

Saldo inicial	
Reversión de provisión, nota 21	
Diferencia de cambio	
Saldo final	

8 INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, es

Suministros y repuestos (a)	
Estimación por desvalorización de inven	

(a) Corresponde principalmente a sumin
almacenes y que serán destinados a

(b) El movimiento de la estimación por d

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Saldo inicial	
Reversión de provisión	
Provisión (nota 16 y 18)	
Saldo final	

La estimación por desvalorización po
han sido distribuidos como sigue:

Costo de servicio de energía y poter	
Gastos administrativos, nota 18	

La desvalorización ha sido determina
donde detallan los materiales que se
lenta rotación. En opinión de la Gere
cubre adecuadamente el riesgo de d

eterioro de las otras cuentas por cobrar durante los años

	2025 S/000	2024 S/000
	4,674	4,922
	(9)	(250)
	(12)	2
	4,653	4,674

ste rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
	7,423	7,229
tarios (b)	(397)	(389)
	7,026	6,840

istros diversos y repuestos que se mantienen en los
l mantenimiento de la Central Hidroeléctrica.

esvalorización de inventarios fue como sigue:

	2025 S/000	2024 S/000
	389	1,165
	-	(1,092)
	8	316
	397	389

r los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024,

	2025 S/000	2024 S/000
ncia, nota 16	-	311
	8	5
	8	316

ada de acuerdo con la evaluación de las áreas operativas, en
encuentran en mal estado o parcialmente obsoletos por su
ncia, la estimación al 31 de diciembre de 2025 y de 2024
esvalorización.

9 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presenta el movimiento del costo y depreciación ac

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Maqu Equi
	S/000	S/000	S/000
Costo de adquisición -			
Saldo al 1 de enero de 2024	3,577	258,019	
Adiciones	-	-	
Retiros	-	-	
Transferencia	-	315	
Reclasificación de repuestos	-	-	
Rehabilitación Tupuri (a-i)	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3,577	258,334	
Adiciones	10	-	
Retiros	-	-	
Transferencia	4	28,880	
Reclasificación de repuestos	-	-	
Ajuste	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2025	3,591	287,214	
Depreciación acumulada -			
Saldo al 1 de enero de 2024	-	(66,303)	(
Adiciones	-	(3,902)	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	(70,205)	(
Adiciones	-	(4,377)	
Depreciación de retiros	-	-	
Saldo al 31 de diciembre de 2025	-	(74,582)	(
Valor neto al 31 de diciembre de 2024	3,577	188,129	
Valor neto al 31 de diciembre de 2025	3,591	212,632	

umulada:

uinaria y po	Unidades de Transporte	Muebles y Enseres	Equipos diversos	Unidades de Reemplazo	Obras en curso (a)	Total
0	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000
222,130	4,095	950	9,247	4,014	41,016	543,048
3,371	-	8	818	-	2,898	7,095
-	-	-	-	(43)	(134)	(177)
-	32	-	-	-	(347)	-
-	-	-	-	1,031	3	1,034
-	-	-	-	-	2,397	2,397
225,501	4,127	958	10,065	5,002	45,833	553,397
596	-	26	748	234	2,482	4,096
(3,642)	-	(13)	(846)	-	-	(4,501)
13,872	-	-	-	-	(42,756)	-
-	-	-	-	(328)	-	(328)
-	-	-	-	-	(70)	(70)
236,327	4,127	971	9,967	4,908	5,489	552,594
(114,602)	(4,075)	(888)	(7,762)	(1,388)	-	(195,018)
(5,712)	(23)	(15)	(385)	(116)	-	(10,153)
(120,314)	(4,098)	(903)	(8,147)	(1,504)	-	(205,171)
(6,708)	(7)	(13)	(378)	(143)	-	(11,626)
3,624	-	13	845	-	-	4,482
(123,398)	(4,105)	(903)	(7,680)	(1,647)	-	(212,315)
105,185	29	55	1,918	3,498	45,833	348,226
112,929	22	68	2,287	3,261	5,489	340,279

(a) Obras en curso -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, esta partida se encuentra conformado principalmente por los siguientes proyectos de inversión:

	2025 S/000	2024 S/000
Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri (i)	-	42,672
Proyecto Embalse Ninahuisa (ii)	3,115	3,064
Sistema de Protección San Gabán II	2,147	-
Otros menores	227	97
	5,489	45,833

(i) El Proyecto Aprovechamiento Quebrada Tupuri, en adelante el Proyecto Tupuri, consiste en la utilización del potencial hidroenergético de las quebradas Tupuri y Supayhuayco, para la instalación de una central hidroeléctrica de 2.226 MW que generará 13.8 GWh/año y aprovechamiento hídrico de las aguas turbinadas para el incremento de la capacidad de producción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II (en adelante la Central) en 8.9 GWh/año.

El 26 de febrero de 2025, mediante el documento COES/D/DP-165-2025, el COES aprueba la operación comercial de la Central Hidroeléctrica P.C.H. Tupuri, a partir de las 00:00 horas del 28 de febrero de 2025 con una potencia efectiva declarada de 2.152 MW.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(ii) El Proyecto Embalse Ninahuisa, consiste en aprovechar las aguas del rio Ninahuisa, aguas arriba de la confluencia con el rio Macusani, mediante la construcción de una presa de 22 MMC (millones de metros cúbicos), para el afianzamiento hídrico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, con lo que se incrementará la producción de energía anual en aproximadamente 23.84 GWh (Gigavatio por hora). Esta obra se estima culminar en el cuarto trimestre del 2026.

(b) En el año 2025 y 2024, el valor neto en libros de los retiros fue de aproximadamente S/19 miles y S/134 miles, respectivamente (nota 21).

(c) El cargo por depreciación de Propiedades, planta y equipo por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, han sido distribuidos como sigue:

	2025 S/000	2024 S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	11,406	9,957
Gastos de venta, nota 17	18	27
Gastos administrativos, nota 18	202	169
	11,626	10,153

(d) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene activos totalmente depreciados como edificaciones y otras construcciones, equipos diversos, maquinaria y equipo, muebles y enseres y unidades de transporte por un total de S/14,409 miles y S/16,261 miles respectivamente.

(e) La Compañía no tiene propiedades, planta o equipo que se encuentren garantizando el cumplimiento de obligaciones, tampoco posee compromisos para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

(f) La Compañía mantiene seguros vigentes sobre sus principales activos, de conformidad con las políticas establecidas por la Gerencia. En este sentido, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene seguros que cubren los activos por ocurrencia hasta por un valor de US$217,621 miles.

En opinión de la Gerencia sus políticas de seguros son consistentes con la práctica internacional en la industria, y el riesgo de eventuales pérdidas por siniestros cubiertos en la póliza de seguros es razonable considerando el tipo de activos que posee la Compañía.

Las líneas de transmisión están cubiertas con un fondo restringido que cubrirá cualquier contingencia. Al 31 de diciembre de 2025, la Compañía mantiene en el Banco GNB Perú S.A. un fondo de garantía por S/804 miles que devenga intereses a una tasa efectiva anual de 4.51% (Al 31 de diciembre de 2024, los fondos sujetos a restricción para las líneas de transmisión ascendieron a S/768 miles). (ver nota 7).

(g) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia de la Compañía efectuó una evaluación sobre el estado de uso de los activos que componen el rubro de propiedades, planta y equipo, y no ha identificado deterioro en el valor de dichos activos.

10 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Provisiones de energía y potencia (a)	3,998	3,245
Facturas por pagar (b)	3,846	3,000
Provisiones de suministros y servicios	852	684
Entidades relacionadas, nota 23 (a)	260	488
	8,956	7,417

(a) La provisión de energía y potencia al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, corresponde a las compras a proveedores en los meses de diciembre de 2025 y de 2024, cuyas facturas fueron recibidas principalmente en enero de 2026 y de 2025, respectivamente.

(b) Las cuentas por pagar comerciales están denominadas en moneda nacional y moneda extranjera, son de vencimiento corriente, no generan intereses y no tienen garantías específicas.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

11 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Participación de los trabajadores por pagar (a)	5,205	4,726
Provisión por resarcimiento de compensaciones (b)	2,603	2,913
Impuesto general a las ventas	1,458	1,529
Convenio de gestión San Gabán - FONAFE	922	928
Remuneraciones y vacaciones por pagar	816	884
Depósitos en garantía	761	966
Tributos y contribuciones por pagar	624	632
Prima de seguro	-	1,508
Pagos pendientes por ejecución de proyectos y obras	-	696
Bonificación por cierre de pliego	-	440
Otras cuentas por pagar	411	392
	12,800	15,614

(a) De acuerdo con la legislación peruana, la Compañía tiene que pagar participación en utilidades a los trabajadores correspondientes al 5 por ciento de la renta imponible anual. La distribución a los empleados está basada en un 50 por ciento en el número de días que cada empleado ha trabajado durante el año y un 50 por ciento en proporción al monto remunerativo anual.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(b) En el periodo 2012 se presentaron diversos eventos de fallas en la Central Hidroeléctrica San Gaban II, los mismos que generaron interrupciones de suministro principalmente para las empresas distribuidoras. La Compañía solicitó a OSINERGMIN la calificación de Fuerza Mayor para dichas interrupciones; sin embargo, OSINERGMIN mediante Resolución de la División de Electricidad N°29-2016-OS/DSE declara infundada y lo consideró como una transgresión a la calidad del suministro; por lo que la Compañía continuó con el reclamo por la vía judicial.

Por lo mencionado, la Compañía podría realizar un pago por Resarcimiento de compensaciones en aplicación de la Norma Técnica de Calidad de Servicios Eléctricos (NTCSE). Al 31 de diciembre de 2025, la Gerencia Comercial estimó un importe de US$772 miles, equivalente a S/2,603 miles (al 31 de diciembre de 2024 la Gerencia Comercial estimó un importe de U$772 miles, equivalente a S/2,913 miles), el efecto de la variación corresponde a la “Diferencia de cambio, neta”

12 PROVISIONES

El saldo comprende principalmente a la provisión que mantiene la Compañía por un reclamo presentado por el Consorcio San Francisco ante el OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado), relacionado a trabajos realizados durante la vigencia del contrato y costos relacionados al anterior laudo, por aproximadamente S/2,795miles (US$830 miles) (S/3,129 miles (US$830 miles) al 31 de diciembre de 2024) (ver nota 7(a)), además cuenta con otras provisiones de índole laboral por S/1,609 miles y otros menores por S/50 miles, siendo un total de S/4,454 miles (otras provisiones de índole laboral por S/1,361 miles y otros menores por S/77 miles, siendo un total de S/4,567 miles al 31 de diciembre de 2024).

Ver movimiento de la provisión:

	2025 S/000	2024 S/000
Saldo inicial	4,568	5,411
Provisiones	305	141
Extorno, nota 21	(189)	(15)
Pago de contingencias (a)	(230)	(1,028)
Diferencia de cambio	-	59
Saldo final	4,454	4,568

(a) En el período 2024 se emitió una sentencia a favor del Consorcio ABB S.A. por el cual San Gabán S.A. pagó un importe de S/1,028 miles.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

13 PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

A continuación, se presenta el movimiento del activo y pasivo diferi

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

	Al 1 de 2024 S/000
Activo diferido -	
Provisión por contingencias legales	1
Estimación por deterioro de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1
Provisión por gastos al cierre	1
Provisión por desvalorización de suministros	
Provisión por vacaciones	
Activo diferido	5
Pasivo diferido -	
Diferencia entre el costo neto de propiedad, planta y equipo financiero y tributario	(58
Contrato de opciones	
Pasivo diferido	(59
Total pasivo diferido, neto	(53

do por impuestos a las ganancias:

enero de	(Cargo) abono al estado de resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2024	(Cargo) abono al estado de resultados integrales	Al 31 de diciembre de 2025
	S/000	S/000	S/000	S/000
1,782	(433)	1,349	(39)	1,310
1,449	(5)	1,444	25	1,469
1,351	531	1,882	(336)	1,546
345	(229)	116	1	117
204	(19)	185	(47)	138
5,131	(155)	4,976	(396)	4,580
3,883)	(1,191)	(60,074)	1,013	(59,061)
(193)	237	44	7	51
9,076)	(954)	(60,030)	1,020	(59,010)
3,945)	(1,109)	(55,054)	624	(54,430)

a) El movimiento neto del impuesto a las ganancias diferido pasivo es el siguiente:

	2025 S/000	2024 S/000
Al 1 de enero	55,054	53,945
(Abono) cargo al estado de resultados, nota 25	(624)	1,109
Al 31 de diciembre	54,430	55,054

b) El impuesto a las ganancias diferido pasivo se discrimina por su plazo estimado de reversión como sigue:

	2025 S/000	2024 S/000
Activos de impuestos diferidos		
Reversión esperada en los próximos 12 meses	1,546	1,882
Reversión esperada después de 12 meses	3,034	3,094
Total, impuesto a la renta diferido activo	4,580	4,976
Pasivos de impuestos diferidos:		
Reversión esperada después de 12 meses	(59,010)	(60,030)
Total impuesto a la renta diferido pasivo	(59,010)	(60,030)
Total impuesto a la renta diferido, neto	(54,430)	(55,054)

14 PATRIMONIO

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(a) Capital emitido -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital está representado por 319,296,618 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, con un valor nominal de S/1.00 cada acción.

El capital social corresponde íntegramente al Estado Peruano y las acciones están emitidas a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la estructura de participación es la siguiente:

	2025		2024	
	Número de acciones S/	Participación %	Número de Acciones S/	Participación %
Clase:				
Acciones Clase “A”	287,366,957	90.00	287,366,957	90.00
Acciones Clase “B”	31,929,661	10.00	31,929,661	10.00
	319,296,618	100.00	319,296,618	100.00

Mediante Resolución Gerencial N°091-2003- EF/ 94.45 de fecha 19 de diciembre de 2003, la Gerencia de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, se pronunció a favor del listado de las acciones representativas de capital social Clase “B” en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima y resolvió inscribir las acciones comunes en mención en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

(b) Reserva legal -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10 por ciento de la ganancia neta de cada periodo, después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de ganancias no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser destinada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del período 2024 por S/6,696,097.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2024, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente al resultado económico del periodo 2023 por S/5,312,889.

(c) Distribución de dividendos -

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2025, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2024, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/60,264,869, que equivalen aproximadamente a S/0.189 por acción común.

Mediante acuerdo en Junta General de Accionistas de fecha 25 de marzo de 2024, se acordó la distribución de dividendos generados durante el 2023, a favor de Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado por S/47,816,004, que equivalen aproximadamente a S/0.150 por acción común.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

15 INGRESOS POR SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Energía y potencia a clientes libres	54,052	56,253
Energía y potencia a empresas distribuidoras	65,941	51,192
Peaje de transmisión (a)	41,976	35,345
Energía y potencia a empresas del mercado spot	17,518	22,835
Peaje por transmisión no transferible	8,315	7,723
	187,802	173,348
Peaje de transmisión (a)	(41,976)	(35,345)
	145,826	138,003

(a) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los ingresos por peaje de transmisión corresponden al cobro a los clientes libres y regulados en la facturación por el uso de las instalaciones de las empresas de transmisión, y en aplicación de la NIIF 15 se reclasifica al costo del servicio de energía y potencia (Nota 16).

16 COSTO DE SERVICIO DE ENERGÍA Y POTENCIA

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Peaje de transmisión (a)	45,410	37,867
Depreciación, nota 9 (b)	11,406	9,957
Gastos de personal, nota 19	8,216	8,278
Servicios prestados por terceros, nota 20	6,718	6,388
Compra de energía y potencia (b)	6,362	5,651
Tributos	4,197	4,250
Seguros	1,466	1,398
Desvalorización de inventarios, nota 8 (b)	-	311
Otros menores	2,774	2,798
	86,549	76,898
Peaje de transmisión (Nota 15-a)	(41,976)	(35,345)
	44,573	41,553

(a) Los peajes de transmisión no compensados son tarifas que se cobran a las generadoras por el uso de las líneas de transmisión y otros activos de infraestructura de transmisión.

(b) Durante los años 2025 y 2024, la Compañía realizó compras de energía y potencia en el mercado Spot.

17 GASTOS DE VENTA

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Gastos de personal, nota 19	2,060	2,195
Servicios prestados por terceros, nota 20	241	241
Seguros	99	96
Estimación deterioro de cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d)	93	258
Depreciación, nota 9 (b)	18	27
Otros	60	84
	2,571	2,901

18 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Gastos de personal, nota 19	6,363	5,571
Servicios prestados por terceros, nota 20	3,289	2,979
Provisiones diversas	767	1,362
Depreciación, nota 9 (b)	202	169
Desvalorización de inventarios, nota 8 (b)	8	5
	10,629	10,086

19 GASTOS DE PERSONAL

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Remuneraciones	5,102	5,066
Participación de los trabajadores en utilidades	5,097	4,729
Aportaciones sociales	1,302	1,182
Gratificaciones	1,030	1,018
Bono de productividad - convenio de gestión	901	928
Compensación por tiempo de servicios	547	536
Vacaciones	468	472
Cierre de Convenio Colectivo	417	440
Dietas al Directorio	247	279
Capacitación	242	182
Otros	1,286	1,212
	16,639	16,044

Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	2025 S/000	2024 S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	8,216	8,278
Gastos administrativos, nota 18	6,363	5,571
Gastos de venta, nota 17	2,060	2,195
	16,639	16,044

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

20 SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Mantenimiento y reparaciones (a)	4,587	4,464
Servicio de contratistas	2,957	2,419
Asesoría y consultoría	1,482	1,522
Servicios básicos	449	514
Alquileres diversos	296	296
Transporte, correos y gastos de viaje	232	188
Publicidad, publicaciones y relaciones públicas	72	80
Otros servicios prestados por terceros	173	125
	10,248	9,608

(a) Durante el 2025, la Compañía principalmente ha ejecutado el servicio de mantenimiento y reparación a dos juegos de rodetes por S/1,622 miles. Durante el 2024, la Compañía principalmente ha ejecutado el mantenimiento a dos juegos de rodetes por S/1,930 miles.

(b) Los servicios prestados por terceros se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	2025 S/000	2024 S/000
Costo de servicio de energía y potencia, nota 16	6,718	6,388
Gastos administrativos, nota 18	3,289	2,979
Gastos de venta, nota 17	241	241
	10,248	9,608

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

21 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Otros ingresos:		
Devolución SUNAT (a)	2,498	-
Ingreso por indemnización del seguro	1,800	87
Actualización estimación por contingencia, nota 12	189	15
Prestación de servicios - Uso de Infraestructura	367	393
Penalidades a proveedores	287	342
Operación y mantenimiento	86	245
Devoluciones de Personal	33	287
Recuperación de cobranza dudosa de otras cuentas por cobrar, nota 7 (d)	9	250
Recuperación de cobranza dudosa de cuentas por cobrar comerciales, nota 6 (d)	6	117
Ingreso por venta de suministros y repuestos	-	167
Otros menores	739	191
	6,014	2,094

	2025 S/000	2024 S/000
Otros gastos:		
Baja de activo, nota 9	19	134
Provisión por contingencias, nota 12	-	141
	19	275

(a) La Compañía cobró por la devolución del pago en exceso del Impuesto a la Renta correspondiente al periodo 2008, más los intereses moratorios correspondientes.

(b) En setiembre de 2025, la Compañía de seguros Rimas Seguros y Reaseguros realizó la liquidación por el siniestro ocurrido en la PCH Tupuri por US$ 534,863, equivalente a S/1,800,000, a favor de la Compañía.

22 INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS

Por los años terminados el 31 de diciembre, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Ingresos financieros:		
Intereses sobre depósitos a plazo y cuentas corrientes	5,095	6,408
Ganancia de fondos mutuos, nota 5 (b)	1,117	495
Intereses devueltos por impuesto a la renta (a)	821	-
Intereses compensatorios y moratorios	109	97
Intereses devueltos por ITAN	-	2,444
	7,142	9,444
Gastos financieros:		
Otros menores	(7)	(39)
	(7)	(39)

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(a) La Compañía cobró intereses por la solicitud de devolución del Impuesto a la Renta del periodo 2008.

23 SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

La Compañía considera como entidades relacionadas a aquellas empresas que son miembros del mismo grupo económico; es decir, que sea subsidiaria, directa o indirectamente, de FONAFE. Las principales transacciones con relacionadas durante los años 2025 y 2024 fueron las siguientes:

	2025 S/000	2024 S/000
Ingreso por venta de energía y potencia		
Electro Puno S.A.A.	48,097	36,716
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	3,221	6,395
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	229	608
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	178	393
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A.	154	121
Electrocentro S.A.	-	90
Electronorte S.A.	-	54
Electro Oriente S.A.	-	14
	51,879	44,391

	2025 S/000	2024 S/000
Compras de energía y potencia		
Electronoroeste S.A.	825	788
Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A.	733	188
Empresa Regional De Servicio Público De Electricidad Del Sur S.A.	161	234
Electrosur S.A.	128	-
Empresa de Generación Eléctrica Arequipa S.A.	30	40
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	22	4
Electro Oriente S.A.	13	74
Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A SEAL	5	1
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	1	102
Electro Puno S.A. A.	1	89
Electrocentro S.A.	1	14
Eléctrica S.A. – ADINELSA	1	1
	1,921	1,535

Como consecuencia de éstas y otras transacciones menores, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantenía los siguientes saldos con sus entidades relacionadas:

	2025 S/000	2024 S/000
Cuentas por cobrar comerciales, nota 6		
Electro Puno S.A. A.	4,187	3,059
Empresa de Electricidad del Perú S.A.	229	813
Electro Oriente S.A.	94	2
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	25	107
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.	14	10
Electro Sur Este S.A. A.	8	8
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	3	56
Electrocentro S.A.	-	63
Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A.	1	1
	4,561	4,119
Cuentas por pagar comerciales, nota 10		
Electro Oriente S.A.	78	66
Electro Norte Medio S.A. - Hidrandina S.A.	72	16
Electronoroeste S.A.	60	75
Electrocentro S.A.	17	33
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A.	12	6
Electro Puno S.A. A.	10	72
Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - Electrosur S.A.	11	17
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A.	-	202
Otros menores	-	1
	260	488

(a) Las cuentas por cobrar y por pagar comerciales se originan por las ventas y compras de energía eléctrica realizada por la Compañía, son considerados de vencimiento corriente, no devengan intereses y no cuentan con garantías específicas.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

(b) Remuneraciones al Directorio y miembros de Gerencia Clave: Los gastos por participaciones, remuneraciones, y otros conceptos otorgados a los miembros del Directorio y a la Gerencia clave de la Compañía ascendieron a S/2,012,733 y S/1,955,600 por los años 2025 y 2024, respectivamente, estos gastos se encuentran incluidos en el estado de resultados integrales.

24 UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el año.

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y de la utilidad por acción básica y diluida:

	2025 S/000	2024 S/000
Numerador		
Utilidad atribuible a las acciones comunes	73,435	66,961
Denominador		
Número de acciones en circulación (en miles)	319,297	319,297
Utilidad neta por acción básica y diluida por acción común	0.2300	0.2097

25 SITUACIÓN TRIBUTARIA

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Tasa impositivas -

(a) La Gerencia de la Compañía ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del impuesto a la renta de acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, la que exige agregar y deducir al resultado mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente. El impuesto a la renta determinado por la Compañía es declarado y pagado en soles. La tasa de impuesto a las ganancias de las personas jurídicas domiciliadas en Perú se determinará aplicando sobre su renta neta la tasa de 29.5%.

Determinación del impuesto a las ganancias -

(b) El (gasto)/ingreso por impuesto a las ganancias mostrado en el estado de resultados se compone de la siguiente manera:

	2025 S/000	2024 S/000
Corriente	(29,115)	(26,555)
Diferido, nota 13	624	(1,109)
Ajuste impuesto a la renta 2024	544	-
	(27,947)	(27,664)

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la tasa efectiva del gasto de impuesto a las ganancias difiere de la tasa fiscal aplicable a la ganancia antes de impuesto.

La naturaleza de esta diferencia se debe a ciertas partidas relacionadas con la determinación de la renta fiscal, cuyos efectos sobre la tasa fiscal aplicable se resumen a continuación (en porcentajes sobre la ganancia antes de impuestos):

	2025		2024	
	S/000	%	S/000	%
Utilidad antes del impuesto a las Ganancias	101,382	100.00	94,625	100.00
Gasto teórico del impuesto a las Ganancias	(29,908)	(29.50)	(27,914)	(29.50)
Efecto de las partidas permanentes	1,377	1.35	250	0.26
Ajuste impuesto a la renta 2024	544	0.54	-	-
Ajuste impuesto a la renta diferido 2024	40	0.04	-	-
Gasto por impuesto a las ganancias con tasa efectiva	(27,947)	(27.57)	(27,664)	(29.24)

Revisión Fiscal de la Auditoría Tributaria -

(c) Las autoridades tributarias tienen la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a las ganancias y el impuesto general a las ventas calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de los años 2021 al 2025 están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, los años 2019 y 2020 se encuentran en proceso de fiscalización. Las declaraciones juradas del impuesto general a las ventas de los años 2022 al 2025 se encuentran pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria, el año 2021 se encuentra en proceso de fiscalización.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales vigentes, a la fecha no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales, sería aplicable a los resultados del periodo en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuesto no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Precios de Transferencia -

(d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con partes relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el periodo gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico. La Compañía está exceptuada de realizar el Estudio Técnico de Precios de Transferencia por estar comprendida en el Decreto Legislativo N°1031 - Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.

Impuestos a las ganancias por pagar -

(e) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 la Compañía ha generado un impuesto a las ganancias por S/29,115 miles y S/26,555 miles, respectivamente y se muestra neto de pagos a cuentas y aplicación de ITAN por S/24,743 miles y S/20,453 miles, respectivamente. Los saldos con la Administración Tributaria relacionados con el impuesto a la ganancia son por S/4,372 miles y S/6,102 miles, respectivamente.

Modificaciones significativas al régimen de impuesto a las ganancias en Perú -

(f) Marco regulatorio

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han presentado cambios significativos al régimen de Impuesto a la Renta en el Perú, que tuvieran efectos en estos estados financieros. Las normas e interpretaciones vigentes al 31 de diciembre de 2025 han sido consideradas por la Gerencia en la preparación de los estados financieros.

Impuesto Temporal a los Activos Netos

(g) Grava a los generadores de renta de tercera categoría sujetos al régimen general del impuesto a la renta. La tasa del impuesto es de 0.4% aplicable al monto de los activos netos que excedan S/1,000,000. El monto efectivamente pagado podrá utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta o contra el pago de regularización del Impuesto a la renta del periodo gravable al que corresponda.

26 CONTINGENCIAS

La Compañía tiene diversas demandas legales como laborales, procesos administrativos y civiles que son llevadas por su asesor legal interno. Al 31 de diciembre de 2025, las contingencias calificadas como posibles ascienden a S/3,440 miles (contingencias calificadas como posibles ascienden a S/5,132 miles al 31 de diciembre de 2024).

En opinión de la Gerencia de la Compañía y de su asesor legal interno, la resolución de las contingencias calificadas como de naturaleza posible, no resultarán en pasivos adicionales para los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

27 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Gerencia es responsable de establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgos. La Gerencia de Administración y Finanzas tiene a su cargo la administración de riesgos financieros. Esta Gerencia identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros.

Las políticas de gestión de riesgos financieros de la Compañía son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Compañía, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear este tipo de riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de este tipo de riesgo, a fin de que reflejen cualquier cambio en las condiciones de mercado y en las actividades de la Compañía.

La Compañía, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

27.1 Factores de riesgo financiero -

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (principalmente riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

a) Riesgos de mercado -

i) Riesgo de tipo de cambio -

Las actividades de la Compañía que mantiene en moneda extranjera la exponen al riesgo de cambio principalmente del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía tenía los siguientes activos y pasivos en dólares:

	2025 USD000	2024 USD000
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	144	42
Inversiones financieras	15	-
Cuentas por cobrar comerciales	1	47
Otras cuentas por cobrar	1,216	1,200
	1,376	1,289
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales	(476)	(100)
Otras cuentas por pagar	(773)	(1,172)
Provisiones	(830)	(832)
	(2,079)	(2,104)
Posición pasiva, neta	(703)	(815)

Los saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a los tipos de cambio del mercado libre que publica la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2025, los tipos de cambio utilizados por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera han sido de S/3.358 y S/3.368 por US$1 para los activos y pasivos, respectivamente (S/3.758 y S/3.770 por US$1 para los activos y pasivos, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

La diferencia de cambio por los años terminados el 31 de diciembre está conformada como sigue:

	2025 S/000	2024 S/000
Pérdida por diferencia en cambio	(487)	(711)
Ganancia por diferencia en cambio	686	649)
Diferencia en cambio, neta	199	(62)

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los soles en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

	Cambio en tipos de Cambio %	Impacto sobre la utilidad antes del impuesto a las ganancias 2025 S/000	 2024 S/000
Revaluación			
Dólares estadounidenses	5	(118)	(138)
Dólares estadounidenses	10	(237)	(275)
Devaluación			
Dólares estadounidenses	5	118	138
Dólares estadounidenses	10	237	275

ii) Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene pasivos que devengan intereses.

b) Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla sus obligaciones asumidas en un instrumento financiero o un contrato comercial, y que esto origine una pérdida financiera. La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por las cuentas por cobrar comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos, las inversiones financieras y otros instrumentos financieros.

Instrumentos financieros y depósitos bancarios -

El riesgo de crédito del saldo en bancos es administrado por la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo con las políticas de la Compañía. Los límites de crédito de contraparte son revisados por la Gerencia y el Directorio. Los límites son establecidos para minimizar la concentración de riesgo y, por consiguiente, mitigar pérdidas financieras provenientes de incumplimientos potenciales de la contraparte.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no considera que dichas concentraciones impliquen riesgos inusuales para sus operaciones.

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

Cuentas por cobrar comerciales -

El riesgo de crédito de los clientes es manejado por la Gerencia, sujeto a políticas, procedimientos y controles establecidos. Los saldos pendientes de cuentas por cobrar son periódicamente revisados para asegurar su recupero. Las ventas de la Compañía son realizadas principalmente a clientes nacionales. Asimismo, el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar provenientes de la actividad comercial es históricamente bajo debido al corto plazo de cobro a los clientes terceros y relacionadas, que hace que no acumulen individualmente montos significativos.

c) Riesgo de liquidez -

La Gerencia tiene conocimiento que el riesgo de liquidez implica disponer de suficiente efectivo y equivalentes de efectivo y tener la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de diversas fuentes de crédito. La Compañía cuenta con adecuados niveles de efectivo y equivalentes de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Los siguientes cuadros presentan el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Compañía sobre la base de las obligaciones contractuales no descontadas:

	Hasta a 1 año	Total
	S/000	S/000
Año 2025 -		
Cuentas por pagar comerciales	8,956	8,956
Otras cuentas por pagar (*)	3,774	3,774
Pasivos por arrendamientos	230	230
Total	12,960	12,960

	Hasta a 1 año S/000	Total S/000
Año 2024 -		
Cuentas por pagar comerciales	7,417	7,417
Otras cuentas por pagar (*)	6,475	6,475
Total	13,892	13,892

(*) Estos saldos no incluyen los tributos, impuestos por pagar ni remuneraciones por pagar.

27.2 Administración del riesgo de capital -

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es garantizar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.

La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en dicha estructura según los cambios en las condiciones económicas. Para mantener o ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar los pagos de dividendos a los accionistas, devolver capital a los accionistas o emitir nuevas acciones.

Al 31 de diciembre de 2025 el efectivo y equivalentes de efectivo exceden los pasivos corrientes, por lo tanto, la Compañía no ha determinado el ratio de endeudamiento.

28 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

28.1 Instrumentos financieros por categoría -

Al 31 de diciembre, la clasificación de los instrumentos financieros por categoría es como sigue:

	2025 S/000	2024 S/000
Activos -		
Al costo amortizado:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	34,370	39,741
Inversiones financieras	97,533	73,000
Cuentas por cobrar comerciales	28,089	22,647
Otras cuentas por cobrar (*)	3,503	3,119
	163,495	138,507
A valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones financieras (Fondos mutuos)	22,805	31,016
	22,805	31,016
Pasivos -		
Al costo amortizado:		
Cuentas por pagar comerciales	8,956	7,417
Otras cuentas por pagar (**)	3,774	6,475
Pasivos por arrendamientos	230	-
	12,960	13,892

(*) Estos saldos no incluyen reclamaciones por tributos e impuestos.

(**) Estos saldos no incluyen los tributos, impuestos por pagar ni remuneraciones por pagar.

28.2 Calidad crediticia de los activos financieros -

La calidad crediticia de los activos financieros que no están ni vencidos ni deteriorados puede ser evaluada con referencia a calificaciones de riesgo externas (si existen) o sobre la base de información histórica sobre los índices de incumplimiento de sus contrapartes:

Al 31 de diciembre la calidad de crédito de las contrapartes en las que se mantienen cuentas corrientes deriva de las agencias calificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y son como sigue:

	2025 S/000	2024 S/000
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Banco Internacional del Perú - Interbank (A+)	14,830	14,150
Santander Consumer BANK S.A. (A+)	6,500	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. (B+)	5,806	16,000
MIBANCO – Banco de la Microempresa (A)	5,400	-
Santander Financiamientos S.A. (A-)	1,000	-
Banco BBVA Continental (A+)	411	103
Banco GNB Perú S.A. (A)	331	-
Scotiabank Perú (A+)	46	241
Banco de Crédito del Perú (A+)	39	7,184
Banco de la Nación (A)	7	63
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. (B+)	-	2,000
Total	34,370	39,741
Inversiones financieras		
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A. (B+)	18,000	6,000
Banco GNB Perú S.A. (A)	27,869	-
Fondos Sura SAF S.A.C. (AA+)	14,473	23,166
Santander Consumer BANK S.A. (Crediscotia Financiero S.A.) (A+)	14,137	10,000
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa S.A. (B+)	9,527	-
Scotia Fondos SAFM S.A. (BBB)	8,331	7,850
Financiera Confianza S.A. A. (A-)	8,000	20,000
Banco BCI Peru S.A. - Banco BCI	8,000	-
MIBANCO . Banco de la Microempresa (A)	7,000	-
Banco Internacional del Perú - Interbank (A+)	5,000	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. (B+)	-	17,000
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Huancayo S.A. (B+)	-	15,000
ICBC Peru Bank S.A. (A)	-	5,000
Total	120,337	104,016

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

29 MEDICIÓN AL VALOR RAZONABLE

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de un mercado a la fecha de medición.

El valor razonable de un activo o pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al ponerle valor al activo o pasivo, asumiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico.

Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

Nivel 1 - Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos similares.
Nivel 2 - Datos distintos a los precios de cotización del Nivel 1, que sean observables tanto para activos y pasivos, ya sea de manera directa (ej. precios) o de manera indirecta (ej. derivados de precios).
Nivel 3 - Datos para los activos y pasivos para los que no existe información de mercado observable.

El valor en libros de los activos financieros de corto plazo tales como: efectivo y equivalente de efectivo, inversiones financieras, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no difieren significativamente de sus valores razonables. El valor en libros de los pasivos financieros de corto plazo tales como cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son similares a sus valores razonables debido a su vencimiento en el corto plazo.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

30 CAMBIOS EN PASIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

A continuación, se presentan los cambios en pasivos relacionados con actividades de financiamiento:

	Al 1 de enero de 2025	Distribución de dividendos	Flujos de efectivo	Al 31 de diciembre de 2025
	S/000	S/000	S/000	S/000
Dividendos por pagar, nota 14 (c)	-	60,265	(60,265)	-

	Al 1 de enero de 2024	Distribución de dividendos	Flujos de efectivo	Al 31 de diciembre de 2024
	S/000	S/000	S/000	S/000
Dividendos por pagar, nota 14 (c)	-	47,816	(47,816)	-

Firmado digitalmente por: JUAN ENRIQUE TAYPE VIVAR
Fecha: 20/02/2026 15:52

31 EVENTOS POSTERIORES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido eventos posteriores significativos, que en opinión de la Gerencia de la Compañía requieran alguna divulgación adicional o algún ajuste a los saldos presentados en los estados financieros.







09
Buen gobierno corporativo

ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio:	2025
Página Web:	https://www.gob.pe/egesg
Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)	
RPJ	SP0009

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGÍA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*[1] .

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

I. Derechos de los accionistas;
II. Junta General de Accionistas;
III. Directorio y Alta Gerencia[2];
IV. Riesgo y cumplimiento; y,
V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) ***Evaluación "cumplir o explicar":*** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) ***Información de sustento:*** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

[1] El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.
[2] El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes

SECCIÓN A

Carta de Presentación[3]

San Gabán S.A. viene trabajando en la adopción de los Principios de Buen Gobierno a sus actividades en conjunto con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, a fin de lograr la adherencia total de los principios que conforman el código, asimismo está consciente que la adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo por parte de las sociedades promueve un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; y además contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades.

Durante el ejercicio 2025, en lo referente a Buenas Prácticas relacionadas al *Pilar I: Derechos de los Accionistas*, la sociedad tuvo una comunicación transparente entre sus accionistas y su participación; en el *Pilar II: Junta General de Accionistas*, durante el año 2025 se mantuvo con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y normatividad vigente de la empresa; en el *Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia*, se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. como la Autoevaluación de Desempeño del Directorio como cuerpo colegiado del periodo 2024, que fue remito a FONAFE, así como la evaluación de desempeño realizada por FONAFE al Directorio y cada uno de sus miembros; de la misma forma el Directorio evalúo el desempeño del Gerente General, igualmente se efectuó las reuniones periódicas del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos e Inversiones; y de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación, Nombramientos, Retribuciones y Compensaciones cumpliendo así lo establecido en sus Reglamento de Funcionamiento, en el *Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento*, se desarrolló una eficiente administración de los riesgos y participación de los auditores externos; por último, en el *Pilar V: Transparencia de Información,* la sociedad mantuvo su cumplimiento respecto a la transparencia, política de información y comunicación con los grupos de interés, además de mantener la difusión de información referente a nuestra Memoria Anual Institucional, Estados Financieros, Estructura Accionaria y Buen Gobierno Corporativo en el Portal de Transparencia normado por el Estado. Asimismo, elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. a diciembre 2025, a fin de determinar el nivel de madurez de la empresa en relación a los principios de dicho Código.

[3] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN B:

Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones()?*	X		El Estatuto Social regula el derecho a la información de los accionistas sin hacer distinción. Asimismo, señala que los derechos de cada tipo de accionista son igualitarios en todo lo que se refiere al acceso a la información técnico - económica y a los criterios para la distribución de utilidades. Al 31 de diciembre de 2025 el FONAFE es el titular del 100% de las acciones.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		La sociedad cuenta con acciones con derecho a voto, las cuales se encuentran distribuidas en acciones de clases A y B, y representan el 100% de acciones cuyo único titular es el FONAFE.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
319,296,618	319,296,618	319,296,618

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
A	287,366,957	S/ 1.00	Derecho a participación y voto	Dividendos
B	31,929,661	S/ 1.00	Derecho a participación y voto	Dividendos

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	Al cierre del año 2025 la sociedad no cuenta con acciones de inversión. Consecuentemente no es necesario la implementación de una política de redención.

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quien lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		La forma de representación de las acciones y las obligaciones con relación a su registro se encuentran especificadas en el Estatuto Social donde indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. En cuanto al registro en la matrícula de acciones, el Estatuto Social en el numeral 1 del artículo 66 establece que el Gerente General es responsable de la existencia, regularidad y veracidad de los libros que la ley ordena llevar a la sociedad.
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos. El último aumento de capital inscrito fue por S/ 12.0 MM producto de la capitalización de utilidades del 2012 fueron anotados en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción, aumento acordado mediante Acta de Junta General de Accionistas 059/2013, con fecha 30 de marzo de 2013, el que se encuentra registrado en la Partida N° 11000181 asiento B00011 del registro de Personas Jurídicas.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	30

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.		X	La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado el FONAFE es el titular del 100% de las acciones; consecuentemente la sociedad no presenta la necesidad de contratar un asesor externo para detallar una opinión independiente al respecto.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La sociedad no cuenta con dicha política, puesto que al cierre del periodo evaluado el FONAFE es el único accionista.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		Conforme al artículo 65 del Estatuto Social de SAN GABÁN S.A. el Gerente General es el responsable de dar cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en el artículo 130 ° y 224 ° de la Ley General de Sociedades referidos al derecho de información de los accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que en las convocatorias a Junta General de Accionistas se considerará que se debe brindar toda la información necesaria relacionada con los puntos de la agenda con la debida anticipación.

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	X
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED), Memoria Anual.	

b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí [] No [X]

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)	

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?		X	Considerando que la sociedad cuenta con un solo accionista, aún no se han implementado mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, establece que es recomendable que la memoria anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio, para el resultado del ejercicio 2024 la política de dividendos de San Gabán S.A. aprobado el 31 de marzo de 2023 fue ratificada mediante Acta de Junta General de Accionistas N° 097, de fecha 28 de marzo de 2025. Esta práctica se aplicó para la publicación de la Memoria Anual 2024.
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		El FONAFE como único accionista es quien aprobó la Política de Dividendos y lo ratifica anualmente. La Política de Dividendos es difundida a través de la Memoria Anual.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED) y Memoria Anual.

b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

\- Sí [X] No []

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	28/03/2025
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas. La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
Por acción	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase A	54,238,382		43,034,404	
Clase B	6,026,487		4,781,600	
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?		X	La sociedad no ha considerado mantener políticas o acuerdos de mecanismo anti–absorción, debido a que las acciones de clase B listan pero no cotizan en la Bolsa de Valores de Lima (Debido a ello no se corre el riesgo de ser adquiridas por otras empresas ni riesgo de pérdida de control por efectos de absorción).

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

		Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director			X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio			X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.			X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de stock option para empleados, entre otras)	La sociedad tiene como unico accionista al FONAFE, por lo que no se ha establecido ninguna medida de naturaleza similar.		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?	X		El Estatuto Social en su artículo 89 incluye una cláusula de solución de controversias, según la cual la sociedad está facultada para fomentar el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre los cuales se encuentra el arbitraje de derecho.
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		La cláusula establece el fomento del uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre los cuales se encuentra el arbitraje de derecho.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		El numeral 3 del artículo 16 del Estatuto Social estipula que le corresponde a la Junta Obligatoria Anual fijar la retribución de los directores. Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, los montos máximos de las dietas son aprobados por el Directorio de FONAFE y ratificados por la Junta General de Accionistas. En ese sentido, mediante Acta de Junta N° 097/2025 de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó la ratificación del monto fijo de las dietas de los directores aprobadas en JGA del 04 de mayo de 2015.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegable de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Contraloría General de la República.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?		X	Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017/2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionista. Asimismo, de conformidad con el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, la Junta General de Accionistas aprobó el manual de la Junta General de Accionistas mediante Acta N° 095/2024 de fecha 25 de marzo de 2024.

a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Si	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales		X	Estatuto Social.
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA		X	Ley General de Sociedades.
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio		X	Estatuto Social.
Representación de los accionistas en las JGA		X	Estatuto Social.
Participación de los accionistas en las JGA		X	Estatuto Social.
Voto a distancia por medios electrónicos o postales		X	Ley General de Sociedades.
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Si	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la Sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	El FONAFE es el único accionista de la sociedad.

a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
27/03/2025	28/03/2025	Presencial		X	X		100	1	100	0	0
26/11/2025	27/11/2025	Presencial		X	X		100	1	100	0	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.
(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos - SIED.

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?		X

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda.

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	Pronunciamiento sobre estados financieros y memoria anual del ejercicio económico 2024, aprobación de reserva legal, ratificación de política de dividendos, aplicación de utilidades correspondiente al ejercicio económico 2024, ratificación de dietas de directores, cumplimiento del CBGC y otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la junta.

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?		X	Mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017-2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas. Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; así pues la Junta General de Accionistas aprobó el manual de la Junta General de Accionistas mediante Acta N° 095/2024 de fecha 25 de marzo de 2024. El Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propios de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no puede denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión.

a. Indique la siguiente información relacionada al procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada

b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia. Al cierre del periodo evaluado la sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	Los documentos societarios no especifican la práctica señalada. La sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	El Estatuto Social no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista. Sin embargo, El FONAFE es el único accionista de la sociedad, por lo que no se practica la emisión de votos diferenciados.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación.

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. Adicionalmente, mediante Acuerdo de Directorio N° 003-017/2021 de fecha 13/08/2021, el Directorio aprobó el Manual de Junta General de Accionistas. Asimismo, conforme a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, la Junta General de Accionistas aprobó el manual de la Junta General de Accionistas mediante Acta N° 095/2024 de fecha 25 de marzo de 2024.
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?		X	La práctica materia de análisis no se ha implementado, debido a que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio. Adicionalmente no hubo necesidad de delegar votos entre accionistas, puesto que la sociedad tiene como único accionista a FONAFE

a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	La representación debe manifestarse por escrito y se deberá indicar minimamente: (i) el nombre del apoderado; (ii) la persona en quien éste puede sustituirlo; y (iii) la fecha de la sesión para la cual se confieren.
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Conforme al Estatuto Social, la representación debe constar y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas.
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas conforme al articulo 122 de la Ley General de Sociedades
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	La sociedad no exige un pago para estos efectos.

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes. La sociedad tiene como único accionista al FONAFE, por lo que la delegación de votos resulta poco práctico.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios. No resulta relevante para la sociedad, puesto que tiene como único accionista al FONAFE.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		Conforme al Artículo 52 Facultades del Directorio del Estatuto Social, es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y los acuerdos de Junta General de Accionistas.
2. Sobre dichos acuerdo, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?		X	Conforme al Código de Buen Gobierno Corporativo, trimestralmente la Sub Gerencia Legal reporta al Directorio el seguimiento de los acuerdos de la JGA, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas.

a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Directorio de San Gabán S.A.

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		El Directorio de la sociedad está compuesto por cuatro miembros. Mediante acuerdo de directorio N° 001-2024/004-FONAFE, publicado el 06 de febrero de 2024 en el diario oficial "El Peruano", se designó en el cargo de directores independientes San Gabán S.A. a los señores: Rocío Margot Portugal Manrique, identificada con DNI 29575211 y Eduardo Rafael Roncagliolo Faya, identificado con DNI 07870287. Los miembros del directorio poseen diversas competencias adaptadas a las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad, promoviendo su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño. Asimismo, ejercen su independencia de ideas y toma de decisiones. De los cuatro directores, dos de ellos cuentan con la condición de director independiente, desempeñando sus funciones libre de conflictos de intereses.

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha	Part. Accionaria (***)			Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
José Mercedes Mosquera Castillo	Peruano	M	1951	Ingeniero Electricista	17/02/2012		0	0	
Erick Gildelberth García Portugal	Peruano	M	1979	Ingeniero Mecánico Electricista	28/09/2023		0	0	Director de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL
Directores Independientes									
Rocío Margot Portugal Manrique	Peruana	F	1967	Contador Público	6/02/2024		0	0	
Eduardo Rafael Roncagliolo Faya	Peruano	M	1970	Licenciado en Ciencias Administrativas	6/02/2024		0	0	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	0

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	1	4	25%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí [] No [X]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí [X] No []

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes más no de alternos. Esta práctica no aplica en la sociedad.

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombre y Apellido	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de nacimiento	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: *1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.*	X		En el artículo 52 del Estatuto Social y el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		En el artículo 52 del Estatuto Social y el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		El numeral 1 del artículo 52 del Estatuto Social establece que, es facultad del Directorio dirigir y controlar todas y cada una de las actividades de la sociedad; en adición el artículo 17° del Reglamento de Directorio, establece que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación de implementación del Código de Gobierno Corporativo de la sociedad. La sociedad elabora un Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, el directorio y la JGA toma conocimiento de ello.
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio identifica dentro de las facultades del directorio, identificar, dirigir y analizar la resolución de los conflictos de interés.
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		El numeral 13 del artículo 52 del Estatuto Social establece que es facultad del Directorio, aprobar las escalas de remuneraciones del personal con arreglo a la política salarial que se apruebe para la actividad empresarial del estado.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

1) Reglamentar su propio funcionamiento. 2) Constituir Comités fijando sus funciones. 3) Revisar periódicamente los estados financieros de la sociedad y presentar anualmente a la Junta la memoria. 4) Aprobar la estructura orgánica de la sociedad. 5) Aprobar la estructura orgánica de la sociedad y el cuadro de asignación de personal. 6) Aprobar el reglamento de organización y funciones, los reglamentos internos y las directivas internas 7) Contratar y separar al gerente general, gerentes, funcionarios de nivel gerencial y personal de confianza de la sociedad, de acuerdo con la legislación vigente.

b.¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí [] No [X]

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: *1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.*	X		El numeral 16 del artículo 52 del Estatuto Social señala que es Facultad del Directorio disponer investigaciones, auditorias especiales y otras acciones de control.
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento de Directorio de la sociedad establecen que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento. La sociedad para efectos de cumplimiento y reporte realiza declaraciones juradas por parte de los directores en el que afirman haber realizado el proceso de inducción.
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		El acápite h del artículo 16 del Reglamento de Directorio, establece que el Directorio de la empresa puede aprobar la participación de los Directores en eventos para el fortalecimiento de sus competencias y capacidades, cuya duración no supere de diez (10) días calendario por evento, dichos eventos deben estar estrictamente relacionados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa.
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El Decreto Supremo N° 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio (de acuerdo a las limitaciones un director puede participar en dos directorios de empresas), cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual (La sociedad determinó este monto en acta de JGA N° 97-2025 de fecha 28 de marzo de 2025). El artículo 45 del Estatuto Social establece la retribución de directores.

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Si	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad		X
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí [] No []

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí [] No []

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí [X] No []

d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí [X] No []

e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.076082851	Entrega de acciones	0
Directores Independientes	0.072912732	Entrega de opciones	0
		Entrega de dinero	0
		Otros (detalle)	

f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	X
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	

g. Precise los criterios que utiliza la Sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio. Solo en el caso que existieran diferencias en los montos o en los porcentajes resultantes de la aplicación de dichos criterios entre los distintos Directores durante el ejercicio, explique las razones que justifican tales diferencias.

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	
	Por sesión de Comité	
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-017/2021 de fecha 13 de agosto de 2021.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores		X
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		La sociedad cuenta con dos miembros del Directorio que ostentan la condición de independientes, que representa la mitad del Directorio (50%).

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Carecer de vinculación política con el gobierno.
No ser o haber sido empleado de San Gabán S.A. o del Ministerio de Energía y Minas.
No tener ningún tipo de relación contractual con San Gabán S.A. durante un periodo previo a ser nombrado.
Evaluación de conformidad por parte de FONAFE.

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí [X] No []

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		El Artículo 19 del Reglamento de Directorio, establece que, el Directorio deberá aprobar anualmente una agenda, que incluye el cronograma de las sesiones, fija el calendario anual de fechas para la celebración de sesiones que disponga llevar a cabo considerando los temas listados en el Plan Anual de Trabajo y de manera tentativa otros temas a ser tratados en dichas sesiones.

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que incluyen los canales y procedimientos para que el Directorio reciba la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación (5 días hábiles de la fecha de la sesión). En adición, en el artículo 24° del Reglamento de Directorio establece que las sesiones pueden realizarse de manera remota a través de medios escritos, electrónicos, o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del acuerdo.

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	30
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
José Mercedes Mosquera Castillo	30	30	30
Erick Gidelberth García Portugal	30	29	29
Rocio Margot Portugal Manrique	30	28	28
Eduardo Rafael Roncagliolo Faya	30	24	24

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Mayor a 6 días calendario
		X

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el Ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
	X	

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?	X		El Directorio de la sociedad en su sesión N° 027/2025 de fecha 28/11/2025, conforme al tercer párrafo del artículo 44° del Estatuto Social de la Empresa y el numeral 5.2.1 del Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores - Libro Blanco, el Presidente del Directorio (e) efectuó la retroalimentación de los resultados de la evaluación de desempeño del directorio y directores, del periodo 2024.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?	X		El artículo 32 del Reglamento de Directorio establece que el Directorio tiene la obligación de al menos una vez al año evaluar su propio funcionamiento como órgano colegiado de administración, así como el grado y cumplimiento de las funciones de cada uno de sus miembros.
3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se realizan evaluaciones por asesores externos. El FONAFE mediante Oficio Circular OFICIO N° 0382-2025-OGR-FONAFE, de fecha 12 de noviembre de 2025, comunicó a la Empresa, los resultados de la Evaluación de Desempeño del Directorio y Directores correspondiente al periodo 2024.

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Como cuerpo colegiado	12/11/2025	SI	Directorio y Accionista				
A sus miembros	12/11/2025	SI	Directorio y Accionista				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		El Artículo 33 del Reglamento del Directorio establece la conformación de los comités especiales en la sociedad. En el periodo 2025 la sociedad contó, hasta el 31.10.2025, con la conformación de tres Comités Especiales: - Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. - Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación. - Comité de Nombramientos, Retribuciones, Compensaciones e Inversiones. Por acuerdos de Directorio N° 005-025/2025 y N° 006-025/2025, ambos de fecha 31.10.2025, aprobó nuevas denominaciones de estos comités, en dos: - Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos e Inversiones. - Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación, Nombramientos, Retribuciones y Compensaciones.
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprobó: - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos. - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación. - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Nombramientos, Retribuciones, Compensaciones e Inversiones. Nota: Los reglamentos de los comités con nueva denominación serán actualizados y aprobados en el periodo 2026.
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?	X		Sí, ambos comités son presididos por un director independiente.
4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los Comités Especiales se desarrollan como parte de las actividades de Gestión, por tanto, no tienen asignado un presupuesto.

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La sociedad sólo cuenta con un Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación, Nombramientos, Retribuciones y Compensaciones, que se encarga de evaluar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia, Ejecutivos y trabajadores.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con el Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos e Inversiones, alineado a lo que establece el artículo 33° del Reglamento de Directorio, a quien le corresponde supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos e Inversiones
Fecha de creación:	12/10/2018
Principales funciones:	Supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos, control interno e Inversiones; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
José Mercedes Mosquera Castillo	31/10/2025		Miembro	Director
Eduardo Rafael Roncagliolo Faya	9/02/2024		Miembro	Director independiente
Erick Gildelberth García Portugal	28/09/2023	31/10/2025	Miembro	Director
Rocío Margot Portugal Manrique	9/02/2024		Presidente	Director independiente
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☒
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☒

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Ética, Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación, Nombramientos, Retribuciones y Compensaciones
Fecha de creación:	14/12/2018
Principales funciones:	Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas en el gobierno corporativo, así como de su implementación.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Eduardo Rafael Roncagliolo Faya	9/02/2024		Presidente	Director independiente
Erick Gildelberth García Portugal	28/09/2023		Miembro	Director
José Mercedes Mosquera Castillo	9/02/2024	31/10/2025	Miembro	Director
Rocío Margot Portugal Manrique	31/10/2025		Miembro	Director independiente
% Directores Independientes respecto del total del Comité			66.67%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			5	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Nombramientos, retribuciones, Compensaciones e Inversiones.
Fecha de creación:	17/01/2020
Principales funciones:	Velar por el cumplimiento de ejecución de las inversiones de la empresa, evaluar las iniciativas de inversión y velar por el seguimiento de la ejecución física y presupuestal de las inversiones planificadas en especial de mayor relevancia.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
Erick Gildelberth García Portugal	28/09/2023	31/10/2025	Presidente	Director
Jose M. Mosquera Castillo	17/01/2020	31/10/2025	Miembro	Director
Rocío Margot Portugal Manrique	9/02/2024	31/10/2025	Miembro	Director Independiente
Victor Iber Sotelo Gonzales	17/01/2020	31/10/2025	Secretario	Jefe del Departamento de Investigación de Proyectos
Erick Gildelberth García Portugal	28/09/2023	31/10/2025	Presidente	Director
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0.00%	
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí []	No [X]
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí []	No [X]

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***)Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4				
Denominación del Comité:				
Fecha de creación:				
Principales funciones:				

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5				
Denominación del Comité:				
Fecha de creación:				
Principales funciones:				

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité	Cargo dentro de la Sociedad
	Inicio (**)	Término (***)		
% Directores Independientes respecto del total del Comité				
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:				
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí ☐	No ☐
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí ☐	No ☐

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

c. De ser afirmativa su respuesta a la Pregunta III.13, precise la siguiente información:

	Si	No
¿La Sociedad para designar como miembro del Comité de Auditoría, considera alguno de los siguientes criterios?: 1. Contar con experiencia y conocimientos en finanzas, contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos.	X	
2. Contar con experiencia en la industria o sector en el que opera la Sociedad.	X	
3. Haber sido miembro del Comité de Auditoría en otras sociedades.		X
¿Los miembros del Comité de Auditoría contaron oportunamente con toda la información respecto a temas de interés para realizar sus funciones durante el ejercicio?	X	
Con respecto a la capacitación de los miembros del Comité de Auditoría: 1. ¿La Sociedad cuenta con un Plan de Capacitaciones de los miembros del Comité de Auditoría aprobado por el Directorio?	X	
2. ¿Los miembros del Comité de Auditoría recibieron capacitaciones especializadas durante el ejercicio respecto a temas de interés para realizar sus funciones?	X	
Con respecto a la evaluación del desempeño de los miembros del Comité de Auditoría en el ejercicio: 1. ¿El Comité de Auditoría realizó una autoevaluación de su desempeño?		X
2. ¿El Directorio evaluó la efectividad del Comité de Auditoría y del desempeño de sus miembros?		X

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés () que puedan presentarse?*	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a sus trabajadores, este prohíbe que sus trabajadores mantengan relaciones o participen de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo. Asimismo, cuenta con una Política de Conflictos de Intereses, el cual es aplicable a todos sus grupos de interés.

(*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética () cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?*	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética, de Conducta e Integridad aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 002-018/2020 alineado al Lineamiento Corporativo de ética y conducta y al Código de ética de la función pública. Su aplicación es sin restricciones ni distinciones a todos los Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores de San Gabán S.A. independientemente de su nivel jerárquico dentro de la empresa, sean funcionarios de dirección o confianza, y cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual a que se encuentre sujeto.
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Conforme al Código de Ética, de Conducta e Integridad, la Gerencia General se encuentra encargada de difundir dicho Código; diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos al personal que cumpla con los principios, deberes y obligaciones; y desarrollar campañas educativas sobre los principios y disposiciones contenidas en el Código. Sin embargo, aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, de Conducta e Integridad; anualmente sólo se realiza una sensibilización y difusión de las herramientas de gestión, incluyendo el Código de Ética.
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?		X	Considerando que aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, de Conducta e Integridad, el Directorio no evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del Código.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Intranet

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia General

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	Directorio

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí [X] No []

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	0
Número de investigaciones iniciadas	0
Número de investigaciones terminadas	0
Número de incumplimientos	0

Pregunta III.16

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La sociedad cuenta con un Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de la Empresa aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° GG-007-2018/SAN GABÁN S.A de fecha 05/02/2018. Los formatos para denuncias se encuentran disponibles en la página web de la sociedad. Y se informó al Directorio el Reporte de Denuncias al Código de Ética, de Conducta e Integridad con ninguna denuncia en el año 2025.
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Las denuncias son presentadas mediante la página web de la empresa; y en el ejercicio 2025 no se registró caso alguno.

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		El artículo 31 del Reglamento de Directorio establece que, los Directores deberán manifestar al principio de la sesión, la existencia de cualquier conflicto de interés, para debatir el tema y concluir con la votación del mismo. Asimismo, este debe constar en el acta correspondiente.
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	La sociedad no cuenta con una política de préstamos para los Directores.
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	La sociedad cuenta con una directiva sobre el procedimiento para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores, incluye a los miembros de la alta gerencia, pero esta no requiere la autorización del Directorio.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	0

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?		X	La sociedad no cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas.
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?		X	La sociedad no cuenta con un documento que regule la intervención de asesores externos independientes para su valoración.

a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí [] No [X]

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran claramente enmarcados y delimitados.
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	X		Conforme al Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Reglamento de Directorio de San Gabán S.A., el Directorio de FONAFE aprueba la designación del Presidente de Directorio y la Junta General de Accionistas de la sociedad, instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al Gerente General, el Artículo 61 "Designación" del Estatuto Social, establece que este sea designado por el Directorio. En la sociedad el Gerente General y el Presidente del Directorio recae en diferentes personas.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia, las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas (Artículo 52 Facultades del Directorio y Artículo 64 Atribuciones del Gerente General, del Estatuto Social). El Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, establece que, la Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor.
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que la Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores. El artículo 65 del Estatuto Social, establece que, el Gerente general es responsable por la veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General de Accionistas.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		La sociedad ha definido un procedimiento para la evaluación de la Gerencia General y el Directorio evalúo al Gerente General sobre su desempeño y funcionamiento de la Gestión 2024.
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?		X	La sociedad cuenta con la Política Remunerativa (Actualizada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-014/2021), pero la remuneración de la Alta Gerencia no toma en consideracion los resultados de la sociedad, sino los límites que establece FONAFE.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.14	0.08
Gerente Comercial	0.13	0.08
Gerente de Producción	0.12	0.07
Gerente de Proyectos	0.03	0.00
Gerente de Proyectos (e)	0.10	0.05
Gerente de Administración y Finanzas	0.11	0.06

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

En el caso de la remuneración, se consideran componentes variables que incluyen la 'Participación de Utilidades 2022' y el 'Reintegro de Participación de Utilidades 2021'

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí [] No [X]

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí [X] No []

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La Sociedad cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-014/2024 de fecha 28/06/2024.
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	La Política de Gestión Integral de Riesgos aplica a la sociedad y no a integrantes del grupo. No obstante, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08/02/2022 y modificado y mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 018-2025/DE-FONAFE de fecha 18/02/2025, el FONAFE ha establecido el Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos, el que fue adoptado por la sociedad.

a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí ☐ No X

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Se gestiona los riesgos desde los Dueños de Procesos, en cada etapa de la cadena de valor, poniéndose en conocimiento de las Gerencias y Directorio, para las recomendaciones que se estimen pertinentes. El directorio evalúa y recomienda las acciones necesarias que involucren mitigar los riesgos.
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Mediante Acuerdo de Directorio N° 008-029/2025, se aprobó la actualización del Manual de Gestión Integral de Riesgos, en el que precisa las responsabilidades, prácticas de políticas del Gerente General y medidas acordadas por el Directorio para la implantación y desarrollo de la Gestión de Riesgos. En adición, la Política de Gestión Integral de Riesgos establece que el Directorio y la Gerencia General deben demostrar liderazgo y compromiso respecto al diseño e implementación de la GIR, así como velar por su eficaz funcionamiento.

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Si	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí [] No [X]

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		Se cuenta con Directivas de Gestión, Lineamientos y Guía de implementación de un Sistema de Control Interno aprobado por FONAFE y una Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, ambos de aplicación a la Empresa que se viene cumpliendo. Adicionalmente el control es realizado por el Órgano de Control Interno - OCI, y la Sociedad de Auditoría, ambos en representación de la Contraloría General de la República. El Directorio Cumple con la supervisión de la Sociedad.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí		No	X

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí	X	No	

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas a sistema de gestión de riesgos, gestión de *Compliance* o sistema de gestión antisoborno, indique cuales.

Contamos con certificación ISO 37001:2016. En diciembre de 2025, San Gabán S.A. ha superado exitosamente el proceso de auditoría de certificación de su Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma Internacional ISO 37001:2016; auditoría realizada por AENOR PERÚ SAC.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo, cuenta con un Órgano de Control Institucional - OCI designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. El OCI cumple con un plan de trabajo establecido por la Contraloría General de la República.
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional - OCI designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. En adición, la sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, Gestión de Riesgos e Inversiones, órgano que tiene como función principal de asistir al Directorio en sus funciones de supervisión por medio de la revisión de los procesos contables, auditoría, del sistema de control interno y de la gestión integral de riesgos.
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la República, quien realiza el control simultáneo y posterior. Los planes, presupuestos, actividades, avances y resultados obtenidos reporta directamente a la Contraloría General de la República por depender funcionalmente de dicha entidad.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí [] No [X]

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quien depende auditoría.

Depende de:	

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí [] No [X]

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	De acuerdo al marco normativo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General de la República es quien regula el nombramiento y cese del Órgano de Control Interno de la entidad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. Por lo que la sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República. La Directiva Corporativa de Gestión Empresarial establece que las Empresas deben solicitar a la Contraloría General de la República la designación de la sociedad de auditoría que realizará la evaluación anual de los estados financieros de los ejercicios a auditar dentro del plazo establecido en el Lineamiento Corporativo sobre Criterios Mínimos para la Contratación de Sociedades de Auditoria y Plan Corporativo de Auditoría del ejercicio.

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí [] No []

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	

b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí [] No [X]

c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Si	No
Directorio		X
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí ☐ No ☐

e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí ☐ No ☒ X

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☐ No ☐

Pregunta IV.7

	Si	**No**	**Explicación:**
1. *¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoria y de la sociedad de auditoría externa?*		X	Según lo establece la Ley N° 27785 en su artículo 22° y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control en su artículo 4° (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) expresan la facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
2. *En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?*		X	Según lo establece la Ley N° 27785 en su artículo 22° y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control en su artículo 4° (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) expresan la facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoria (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2025	Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	
2024	Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	
2023	Gaveglio Aparicio & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	
2021	Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responabilidad Limitada	Auditoría General, financiera, tributaria, Presupuestaria		100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

(***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X	La Sociedad Auditora Externa es designado por la Contraloría General de la República, y no es para todas las empresas del grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí [X] No []

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A.
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		La sociedad cuenta con una Política de Información aprobada por el Directorio mediante Acuerdo N° 004-017/2022 de fecha 12/08/2022.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Sistema de Gestión Documental y Correo electrónico
Objetivos de la sociedad	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Página web corporativa, Memorias Anuales
Reglamento del Directorio	X		Sistema de Gestión Documental
Reglamento de los comités de Directorio	X		Sistema de Gestión Documental
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Página web corporativa
Reglamento de JGA	X		Sistema de Gestión Documental
Código de Ética	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico
Política de gestión integral de riesgos	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales) y Correo electrónico
Política de dividendos	X		Página web corporativa, Reuniones informativas (presenciales o virtuales), Correo electrónico y Memorias Anuales
Otros / Detalle	Resultados de la gestión empresarial, Estados Financieros, hechos de importancia.		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?		X	La sociedad cuenta con acciones listadas en la Bolsa de Valores de Lima, pero que no cotizan y mantiene como único accionista a FONAFE; motivo por lo que no se ha considerado necesario contar con una oficina de relación con inversionistas.

a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	

b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	Directorio

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí		No	X

b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí		No	

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		La sociedad revela la estructura de propiedad mediante su página web corporativa, Memoria Anual, Informes de Gestión Empresarial y dictámenes de auditoría externa, mas no revela la participación conjunta de un grupo económico.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 100

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	La sociedad no cuenta con convenios o pactos entre accionistas, ya que la sociedad cuenta con un único accionista.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas .

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		La sociedad elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad al cierre del periodo 2025, el cual fue elaborado por un Equipo Evaluador Interno y aprobado por el Directorio, mismo que fue elevado a la Junta General de Accionistas.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC)	9/01/2026	

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	X
Asesor externo especializado	
Área especializada ESG	
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Si	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados		
Otro / Detalle:	Memoria Anual	

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A., asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa.
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Asiento del año 2015 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa.
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X		X			Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa.
5	Política de dividendos	5		X		X			Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa y Acta de JGA.
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7	X						Estatuto Social.
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X		X			Reglamento del Directorio, Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Decreto Supremo N° 176-2010-EF, artículo 15° Procedimiento para la designación de Directores de las Empresas del Estado.
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X		X			Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A., Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y Decreto Supremo N° 176-2010-EF.
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10					X		
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11				X			Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11				X			Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				X			Ley General de Sociedades.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13					X		
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13	X						Estatuto Social.
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	X	X		X			Reglamento del Directorio de San Gabán S.A., Codigo de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X		X			Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
21	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X		X			Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.

22	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X		X			Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
23	Política de Retribución del Directorio	17	X	X		X			Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Actas de JGA.
24	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17				X			Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Codigo de Buen Gobierno Corporativo - política de Participación de agentes externos de información
25	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X		X			Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
26	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X		X			Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. y Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE.
27	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22				X			Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de San Gabán S.A.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23					X		

29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X	X			Reglamento de Directorio, Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones.
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. y Procedimiento de Evaluación del Desempeño del Gerente General.
31	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política Remunerativa de San Gabán S.A.
32	Política de gestión integral de riesgos	25				X			Política de Gestión Integral de Riesgos de San Gabán S.A.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26						X	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				X			Política de Auditoria de San Gabán S.A. y Ley N° 27785 y su Reglamento.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28				X			Política de Información de San Gabán S.A. y Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio:	2025
Página Web:	www.sangaban.com.pe
Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: [1]	
RPJ	SP0009

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		La sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 certificado

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Politica de Gestion Integrado	29/08/2025	2005

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		La decisión de implementación del Sistema de Gestión Ambiental fue iniciativa del Directorio y de la Alta Dirección de San Gabán S.A.
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático ()?*	X		Como mejora continua de la tecnología limpia de la sociedad
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?	X		Mediante informes de gestión trimestral en el año

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? ()*		X	En el ejercicio 2025 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Ninguna	En el ejercicio 2025 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI ()?*	X		Como parte del proceso Modelo EcoIP como empresa Ecoeficiente, se ha iniciado con la medición del GEI desde el periodo 2022

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Se usa la Plataforma del Ministerio del Ambiente "Herramienta Huella de Carbono Perú"
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	No se cuenta con una plataforma o herramienta propia de la sociedad.

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

	Emisiones Totales GEI (TM CO_2e)		
Ejercicio	**Alcance 1 (*)**	**Alcance 2 (**)**	**Alcance 3 (***)**
2023	37.1	0.08	7.09
2024	71.37	84.81	27.43
2025	75.54	88.64	25.37

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		SAN GABÁN S.A. desde el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la metas para la reducción de consumos de agua, combustible, energía, consumos de papel que aplica desde el programa 2024.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	**Fecha de aprobación**	**Año desde el cual se viene aplicando**
Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026	9/10/2023	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	**No**	**Explicación:**
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM.

Agua:

Pregunta 5	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		La sociedad tiene 06 embalses estacionales que almacena agua en época de lluvias, cuya utilización es para incrementar la generación de energía eléctrica en época de estiaje,

			medido en Millones de metros cúbicos MMC

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m^3)
2023	19.290
2024	12.456
2025	10,295

Pregunta 6	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad mide su huella hídrica ()?*		X	SAN GABÁN S.A. no tiene previsto en el corto plazo efectuar la medición de su huella hídrica.

(*) Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?	X		SAN GABÁN S.A. desde el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la meta de "Reducción del 3% de consumo de agua anual por persona" aplicada para el programa 2025.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026	9/10/2023	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM.

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes ()?*	X		Se realizan monitoreos semestrales de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Informe de monitoreo ambiental de calidad del agua residual

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		La información de consumo de energía es la utilizada en servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2023	2,432,992.20

2024	2,715,726.00
2025	3,402,810.00

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		SAN GABÁN S.A. durante el proceso de reconocimiento del Modelo EcoIP en el 2023 ha aprobado la meta de "Reducción del 2% de consumo anual de energía por persona" aplicada para el programa 2025.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Plan de Ecoeficiencia 2024 –2026	9/10/2023	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Son aprobados con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG- 256 -2023/SAN GABÁN S.A. según requisitos del MINAM.

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		Se efectúa conforme a la disposición de residuos

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales '(TM)
2023	4.7684	3.55	8.327
2024	6.44	252.77	259.21
2025	2.18	10.07	12.24

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

() Residuos sólidos no peligrosos**: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		La sociedad cuenta con objetivos de reducción de generación de residuos

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
EGESG-D-P-03 OBJETIVOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24/03/2025	*2007*

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	De acuerdo al SGI las metas de los objetivos son aprobadas por el Comité General del SGI

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Se cuenta con la Mapeo Actualizado de los Grupos de Interés debidamente aprobada mediante Resolución Gerencial Nº GG-210 -2023/SAN GABÁN S.A., también se cuenta con una matriz de riesgos que considera alguna relación con grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Se cuenta con el Plan de Responsabilidad Social para el año 2025 debidamente aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 005-024/2024.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Se cuenta con el informe anual respecto a los resultados de la ejecución del Plan de Responsabilidad Social que son reportadas al Directorio.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		Se realiza mediante Reporte de Sostenibilidad que se encuentra en la Página Web de San Gabán S.A.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Plan de Responsabilidad Social

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?*		X	En el ejercicio 2025 no ha tenido controversia o conflicto material.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?		X	En los requerimientos de compra se incluyen solo criterios ambientales para la selección de proveedores de bienes y servicios.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		San Gabán S.A. cuenta con herramientas de gestión actualizadas que guían el comportamiento de sus trabajadores, como: Política Remunerativa, RIT, MOF, Código de Ética y el Modelo de Gestión Humana Corporativa MGHC de FONAFE.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		Política Remunerativa y Herramientas de Gestión, Directivas, Procedimientos están debidamente aprobados.

¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		A través de los informes de valuación trimestral de indicadores del POI y BSC; Evaluación de componentes del MGHC de FONAFE y Auditoría de certificación ABE.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Política Remunerativa	27/08/2021	2021
b. La diversidad.	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
c. Prevención del hostigamiento sexual ().*	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
*d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).*	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	14	17.07
Hombres	68	82.93
Total	82	100.00

Pregunta 17	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?		X	En el ejercicio 2025 San Gabán S.A. no ha sido objeto de investigación.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
-	-

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
-	-

Pregunta 18	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		San Gabán S.A. realiza las Evaluaciones Médico Ocupacionales en forma anual y en temas de Seguridad a cargo del área de Seguridad y Salud Ocupacional. La Sub Gerencia Legal efectúa anualmente la evaluación de cumplimiento de normas legales.

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Se mantiene registro según lo normado a cargo del área de Seguridad y Salud Ocupacional.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales () de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:*

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2025	2024	2023
N° de Empleados Directos	79	82	83
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	30,994	336,129	325,073

N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	1	0	5
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	0	1	1
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2025	2024	2023
N° de Empleados contratados	79	82	83
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	30,994	336,129	325,073
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	1	0	5
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	0	1	1
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

()** Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(*)** Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		En forma anual se mide el índice de satisfacción laboral

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Se cuenta con un Plan Anual de Bienestar

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan Anual de Bienestar 2025	11/04/2025	2023

Pregunta 21	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		La empresa cuenta con Directivas, Plan Anual de Capacitación, componentes del MGHC y un Plan de Sucesión y Líneas de Carrera. Asimismo, cuenta con una Directiva de Gestión de Talento Humano aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-017/2025

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Plan de Sucesión y Líneas de Carrera. Directiva de Gestión de Talento Humano aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-017/2025

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	x		- Directiva de Gestión de Talento Humano aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 005-017/2025 de fecha 11.07.2025.

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? ()*	X		Establecido en el Reglamento Interno de Trabajo. Asimismo, San Gabán S.A. cuenta con el documento "Protocolo Interno de Prevención, Protección y Sanción Frente al Hostigamiento Sexual" aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº GG-131-2025/SAN GABÁN S.A.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Capítulo XI, Art. 79°.- del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO "Protocolo Interno de Prevención, Protección y Sanción Frente al Hostigamiento Sexual" aprobado mediante Resolución de Gerencia General Nº GG-131-2025/SAN GABÁN S.A.

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Procedimiento de denuncia de actos de corrupción, actos contrarios al código de ética, de conducta e integridad
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		Según el Procedimiento de denuncia de actos de corrupción, actos contrarios al código de ética, de conducta e integridad.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Procedimiento de denuncia de actos de corrupción, actos contrarios al código de ética, de conducta e integridad	3/10/2025	2018

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	x		Informes del Comité de Ética
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Se incluyen generalmente en el Plan Anual de Capacitación (PACA).

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	No se cuenta con la certificación internacional, pero estamos Alineados a la Guia ISO 26000 la cual no es Certificable, además de estar alineados a los Objetivos de Desarrollo sostenible y lineamientos del FONAFE.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		Reporte de Sostenibilidad 2024 Alineado Referencialmente al GRI 2021 y aprobado por Acuerdo de Directorio ACUERDO Nº 002-015/2025 y publicado el 2025.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
REPORTE DE SOSTENIBILIDAD	https://www.gob.pe/institucion/egesg/informes-publicaciones/6932760-reporte-de-sostenibilidad



Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.
Puno